

Historia General y Crítica

de la

RIOJA,

POR

D. Esteban Oca y Merino,

REGENTE, POR OPOSICIÓN, DE LA ESCUELA PRÁCTICA GRADUADA DE LOGROÑO;
MAESTRO NORMAL; INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA;
CABALLERO DE LA DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III;
PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES (GRAN PREMIO EN LA INTERNACIONAL DE PARÍS DE 1900),
EN CERTÁMENES PEDAGÓGICOS Y LITERARIOS Y POR LA M. I. JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Y AUTOR DE VARIAS OBRAS DE ENSEÑANZA.

Tomo II.

LOGROÑO:

IMPRESA DE D. ESTEBAN OCA.

1911.

R
13165

NO SE PRESTA

HISTORIA DE LA RIOJA

EDAD MEDIA,
hasta la formación del Reino de Nájera.

TOMO II.
BIBLIOTECA
Guillermo Rittwage
MADRID
ESTANTE 4
TABLA Nº 4

Historia General y Crítica

de la

RIOJA,

POR

D. Esteban Oca y Merino,

REGENTE, POR OPOSICIÓN, DE LA ESCUELA PRÁCTICA GRADUADA DE LOGROÑO;
MAESTRO NORMAL; INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA;
CABALLERO DE LA DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III;
PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES (GRAN PREMIO EN LA INTERNACIONAL DE PARÍS DE 1900),
EN CERTÁMENES PEDAGÓGICOS Y LITERARIOS Y POR LA M. I. JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Y AUTOR DE VARIAS OBRAS DE ENSEÑANZA.



Gobierno
de La Rioja

Desarrollo Económico
e Innovación

Dirección General de
Cultura y Turismo

Biblioteca de La Rioja

LOGROÑO:

IMPRESA DE D. ESTEBAN OCA.

1911.

12.287.001



HISTORIA DE LA RIOJA.

PARTE SEGUNDA.

EDAD MEDIA.

Libro I.

PERÍODO VISIGÓTICO.

CAPÍTULO I.

Invasión de los bárbaros del Norte. Los suevos en la Rioja. — Los visigodos. — Leovigildo.

El colosal Imperio de los Césares, con tanta corrupción y envilecimiento no podía prolongar por más tiempo su existencia, y, como impulsados por el dedo de Dios, se arrojan sobre él los pueblos desconocidos del Norte para destruirle y reparársele, formando naciones nuevas.

Aunque estaba situada España en el extremo occidental, la visitan las hordas invasoras. Los *suevos*, con su rey Hermenrico, los *alanos*, con Atacio, y los *vándalos*, con Gunderico, á quien acompañan también los *silingos*, tribu de la misma raza, entran por las Galias, pasan hacia el año 409 los Pirineos occidentales, y, destruyendo cuanto á su paso encuentran, establécense los suevos entre el Duero y el Miño, los alanos en

la Lusitania y Cartaginense, y los vándalos, divididos en *astingas* y *silingos*, los primeros en Galicia y los segundos en la Bética.

Los *visigodos* vienen de las márgenes meridionales del Danubio, entran por Italia y toman á Roma á las órdenes de Alarico. Muerto éste, Ataulfo su cuñado es proclamado rey, hacen alianza con Honorio, emperador de Occidente, y pasan como auxiliares del Imperio á combatir á los bárbaros que habían usurpado el poder romano en la Galia y en España. Ataulfo conquista la Galia meridional, atraviesa los Pirineos orientales, se apodera de casi toda Cataluña y establece su corte en Barcelona; y, como rompió su alianza con Honorio, funda en España y en la Galia conquistada una nueva monarquía independiente de Roma.

Quedaron al moribundo Imperio las principales ciudades de la Tarraconense y Cartaginense, y se conservaron independientes en la parte septentrional los belicosos cántabros, vándalos y vascones, con toda la cuenca del Ebro hasta los lindes orientales de la Rioja actual.

Entra ahora un período de luchas entre unos y otros pueblos hasta establecerse definitivamente los godos en toda la península.

No sigamos sus contiendas en los diferentes puntos de la nación, y limitémonos á las que en la Rioja se verificaron y á las dominaciones por que pasó nuestra provincia.

Puede sospecharse que los suevos dominaron por algún tiempo la Rioja, ó al menos hicieron correrías por ella cuando las hicieron por las Vasconias y otras regiones de la Tarraconense especialmente en tiempo de Requiario.

«Los suevos se habían mantenido paganos. Pero una revolución religiosa se obró poco antes de mediar el siglo V entre los suevos de Galicia. Habiendo muerto en Mérida el sanguiinario y conquistador Rechila, su hijo Rechiario, que le sucedió, se convirtió á la religión cristiana. Pero el suevo no dejó de ser bárbaro por ser cristiano, ni los pueblos experimentaron los efectos de su conversión al cristianismo. Habiéndose casado con una hija de Teodoredo, rey de los godos, salió á recibir á su esposa hacia los confines de los vasco-navarros, cuyas comarcas taló y saqueó. Desde allí quiso pasar á ver á su suegro, y, franqueando los Pirineos, avanzó á Tolosa, donde dejó admirados á los mismos godos de su rudeza y barbarie. De vuelta, devastó y pilló los países de Lérida y Zaragoza, regresando impunemente á sus estados, porque no había soldados romanos

que defendieran las provincias que aun pertenecían nominalmente al Imperio. Tal era este primer rey cristiano de los suevos». (1)

Como participó España, participaría también nuestro país de la espantosa descomposición de la época en todo lo que había pertenecido al Imperio romano, hasta que Eurico se enseñorea de toda la península, si se exceptúa el rincón de los suevos de Galicia, que se hicieron sus aliados. (2)

Según Govantes, Eurico se apoderó de la diócesis de Calahorra; pero, obligado á volver á las Galias, Calahorra volvió á la dominación romana. (3)

«En en el reinado de Teudis (532-548), continuaron los francos hostilizando á los visigodos de España, tomaron á Pamplona y Calahorra y llegaron hasta Zaragoza, de donde tuvieron que retirarse, siendo luego vencidos en los Pirineos por el general Teudiselo». (4)

«Miro, rey de los suevos, dice Mariana (5), hizo la guerra á los de la Rioja; no se sabe por qué causa, sólo se refiere los venció y despojó de sus bienes, y por conclusión los sujetó á su señorío. Llamábase aquel pedazo de tierra *Rucones*, por lo menos así la llama el arzobispo D. Rodrigo; es grande su fertilidad y frescura, los campos tan á propósito para sembrarlos de trigo, que muchas veces acuden veinte por uno».

Se fundan estos autores, y otros que los siguen, en el «*Cronición*» de San Isidoro, que refiriendo los hechos del rey suevo Mirón ó Miro, que reinaba por los años 572, dice: «En el segundo año de su reinado, hizo guerra á los Rocones!»

Pero los *Rocones* ó *Rucones* no estaban en nuestra región.

Ya que Mariana se funda en D. Rodrigo, vamos á citar textos de este autor, que indican otra cosa.

«*Sarraceni enim totam Hispaniam occupaverant, gentis Gothicae fortitudine jam contrita, nec alicubi resistente, exceptis paucis reliquiis, quae in montanis Asturiarum et Biscagiae Alaræ, Guipuzcuae, Ruchoniae, et Aragoniae remanserunt, quas ideo Dominus reservavit, ne lucerna sanctorum in Hispaniis coram Domino extingueretur*». (D. Rodrigo, lib. 4, cap. I de *Rebus Hispaniae*.)

(1) Lafuente, «*Historia General de España*», parte 1.^a, lib. 4.^o

(2) *Exercitum alium mittit, qui captam inde Pampilonam, et Caesaraugustam misso exercitu capit: superiorem quoque Hispaniam in potestate sua mittit.* (San Isidoro, año 466).

(3) «*Diccionario Geográfico é Histórico de la Rioja*», artículo Calahorra.

(4) Zabala, *Historia de España*.

(5) Libro V, capítulo XI, al final.

«E non fincó lugar fastas que se pudiesen amparar, sino muy pocos de éstos de las montañas de Asturias, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, é una partida de Aragón». (Antigua traducción de la Historia de D. Rodrigo.)

De estos textos lo que se infiere es que los *Rucones* estaban entre Guipúzcoa y Aragón, esto es, en Navarra.

Léase lo que sobre este particular dice Govantes:

«Algunos historiadores han supuesto que los antiguos Rucones citados en la historia goda correspondían á los que hoy llamamos riojanos, y aun el abate Masdáu se inclinó á ello, diciendo en el número 83 del libro 2.º de la «*España Goda*» lo que sigue: «Sobre los años 561 á 564 (1) Leovigildo salió á campaña dos veces, la primera contra los riojanos llamados por San «Isidoro Rucones, y por el Abad de Valclara Aragones». Pero con esta misma autoridad, y con las que cita el Sr. Cortés en el tomo 3.º del «Diccionario Histórico Geográfico de España» se convence que los Rucones eran los del Valle Roncal, y no los riojanos, cuyo nombre se puede asegurar que era entonces desconocido. Dice el Sr. Cortés: «la más antigua noticia que tenemos de los Rucones es del tiempo de los godos: San Isidoro, hablando de Sisebuto, dice: «*Rucones montibus arduis undique conseptos per duces vicit*: era 660 (2)». A estos mismos Rucones, vencidos por Sisebuto, llama el Albeldense Vascones. *Astures et Vascones in montibus rebellantes humiliavit* (3). De Suintila dijo San Isidoro que venció á los Rucones, y el Cronicón Albeldense los llamó Vascones: el rey Miro, según San Isidoro, hizo guerra á los Rucones: *hic secundo regni sui anno bellum contra Rucones intulit*. El Biclarenses los llama Aragones. Luego los Rucones eran los del Roncal, vascones de región, y de Rucones se llamaron Arugones y Aragones; dieron nombre al río Aragón, y á todo el reino. Aun se conserva allí el pueblo Rocas. — Apesar de tantos textos y tan claros que prueban que los Rucones eran los roncaleses, dice el Sr. Cortés que el P. Henao no se atrevió á resolver, y aun dudó si por Rucones podrían ser entendidos los riojanos ó rivojanos, llamados así del río Oja. — Pero reflexionando en las palabras del texto citado de San Isidoro «*Rucones montibus arduis undique conseptos*», se conoce que habla de los Pirineos. La Rioja no es país montuoso, es un valle espacioso, y aunque se consideren parte suya las sierras,

(1) Téngase en cuenta que Leovigildo estuvo asociado á la corona con su hermano Liuva desde 571. Aun así no corresponden las fechas como rey: acaso fué como general ó conde.

(2) Año 622.

(3) Obsérvese que es un autor riojano, que no habla de tierras lejanas.

no forman lo principal, ni tampoco en razón de montañas son tan espesas y cerradas que se puedan comparar con los Pirineos ó con sus valles. Por otra parte, sabemos que en tiempo de los Godos, á la que hoy llamamos Rioja, llamaban Cantabria (1), en cuyo sentido el Albeldense dijo que D. Sancho Abarca había tomado «*per Cantabriam á Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra*». San Braulio, en la vida de San Millán, llamó también Cantabria á este país. Pero debe darse mucha autoridad en este punto al Albeldense, escritor del país, que estaba en la proximidad de Logroño, próximo por tanto á los vascones y realmente perito en la materia, y cuando dice de Sisebuto «*Astures et Vascones in montibus rebellantes humiliavit*», nos debe quitar toda duda, pues en él no cabía equivocarse un país con otro; y aunque se diga que Calahorra fué de la Vasconia, no lo era ya en aquel tiempo, y además el país de Calahorra no es montuoso, muy al contrario, llano y abierto. Igualmente es exacta la expresión del Abad de Valclara ó Biclarense que los llama Aragones; *Miro suevorum Rex bellum contra Aragones movet. Viciarense al año 572*. De modo que todos nos indican perfectamente el valle del Roncal y ninguno la Rioja, país del Albeldense, en el que escribía, y que no se puede suponer confundiese con los vascones».

Estos razonamientos del autor del «*Diccionario Geográfico é Histórico de la Rioja*» destruyen las meras conjeturas del P. Anguiano (2), del Dr. Tejada (3) y otros cronistas del país sobre el texto de San Isidoro. Por otra parte, ni hemos encontrado quien con datos positivos pruebe que la Rioja se llamó *Ruconia*, ni en mapa alguno, antiguo ni moderno, aunque hemos consultado no pocos, hemos visto darle semejante denominación.

El M. Risco entiende que *Ruconia* es parte de Navarra (4), y que los *Rucones* son los del valle Roncal. (5)

Leemos en Cuveiro Piñol:

Rocones, Roncada, Roncones y Rucones. — Roncesvalles, lugar con ay. p. j. de Aoiz pr. Pamplona. V. *Oncada* 3.^a. Algunos creen ser los habitantes del Roncal, y otros, los de la Rioja. (6)

(1) Creemos que fué, en caso, á lo último del período godo. El texto de San Braulio no dice expresamente que Cantabria fuese la Rioja, y sólo pudiéramos suponer que á ella se refería cuando la verdadera Cantabria no hubiere lindado con la Rioja, siendo imposible el viaje de San Millán; y el del Albeldense se refiere á los principios del siglo X.

(2) «*Compendio Histórico de la Rioja*», pág. 169.

(3) «*Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abrahán de la Rioja*», cap. X, parr. IV.

(4) «*España Sagrada*», tom. 32, pág. 347.

(5) Pág. 315.

(6) «*Iberia Protohistórica*», pág. 294.

Oncada 3.^a. En Roncesvalles, *Oncada* ay. en el p. j. de Aoiz, pr. de Navarra. — *Oncones* ó *Roncones*. (1)

Tampoco Lafuente entiende que la *Ruconia* era la Rioja. Lo prueba el texto que vamos á transcribir.

«En mal hora se decidió el navarro á dar aquel paso atrevido, que lo fué de escándalo para toda España, pues cuando llegó acababa de morir el emperador Yacub ben Yussuf dejando por heredero del imperio á su hijo Mohammed ben Yacub, el cual supo muy bien entretener al monarca cristiano en África y hacerle tomar parte en las guerras que allí traía, y en que dió Sancho no pocas pruebas de aquel arrojo que le valió el sobrenombre de Fuerte. Mas no bien supieron los de Aragón y Castilla (2) la especie de orfandad en que con aquel malhadado viaje había quedado el reino de Navarra, encontraron oportuna ocasión para realizar antiguas pretensiones y vengar antiguos agravios, y reuniendo cada cual su ejército, apoderóse el de Aragón de Aybar y *lo que formaba la antigua RUCONIA*, el de Castilla incorporó á su corona la Guipúzcoa». (3)

Vamos á citar, por último, contra los que traen los *Rucones* á la Rioja, la autorizadísima opinión de la Academia de la Historia.

«En 572, Mirón, rey de los suevos, movió guerra contra los *Arragones*, gente de la *Vettonia*, por los cuales discurren el Jerte, el Alagón y el Arrago (4), que fué quien dió nombre á aquellos habitantes. La voz *Arrago* pertenece á una de las antiquísimas lenguas españolas. Así que Mirón los hubo subyugado, pasó el Tajo; descendió á lo más meridional de la misma región vettona, y domó á los *Rucones*, quizás llamados así por el río Rucas, afluente del Guadiana. En la circunscripción de

(1) «*Iberia Protohistórica*», pág. 284.

(2) Pedro II y Alfonso VIII.

(3) «*Historia General de España*», parte II, lib. II, cap. XI.

Ocurrió esto en el año 1199.

(4) El extremeño Alagón surge en el distrito de Alba de Tormes, penetra por las escarpadas sierras de las Hurdes, únesele el río de las Batuecas, después el Jerte; y descendiendo á los llanos de Coria y Ceclavín, recoge por su margen derecha, más abajo de ambas poblaciones, al Arrago, nacido al nordeste de Gata; y confunde luego su raudal con el Tajo, como á 2 kilómetros hacia el septentrion del afamado puente de Alcántara.

El Rucas brota en las sierras y al occidente del Guadalupe, baña el castillo de Cañamero, pasa junto á Logrosán y Rena y se mete en el Guadiana, poco más arriba de Medellín.

Los *Arragones* y *Rucones* venían á ocupar un territorio como de 38 leguas de N. á S., y 25 de E. á O., contándolas por la mayor distancia.

Arrago en edad remotísima denominaban al río Arga, que pasa por Zubiri y Pamplona: *Aragus flumen Seburim et Pamplonam irrigans* dice una carta de San Eulogio, fechada el año 851 y dirigida á Williesindo, obispo de Pamplona.

Igual nombre llevó el Aragón y lo impuso á muy pujante reino.

los Arragones vemos hoy las Batuecas, las Hurdes, las ruinas de la famosa Capera (Cáparra), á Coria y á Plasencia. Y en la de los *Rucones*, son afamados Jaraicejo, Trujillo, Logrosán y La Conquista».

«Acerca de las regiones en que realizó Miro ó Mirón estas campañas ha habido muy diversas opiniones entre historiadores y geógrafos.

«San Juan de Bielara, año 572, escribió *Aragones*, ó mejor, *Arragones*, según la edición de Canisio; y San Isidoro, *Suevorum Historia*, tratando del rey Mirón, los llamó *Rucones*. Al margen anotó *Vascones* D. Lucas de Túy, Ambrosio Morales, XII, 13, imaginó á los *Rucones* en la Rioja; Fr. Francisco Bivar, comentado el supuesto «Cronicón de Maximo», pág. 571, identificó á los *Aragones* con los Aragoneses. Fr. Enrique Flórez, en su *Cantabria*, creyó que los nombres de *Arragones* y *Rucones*, desconocidos en toda la antigüedad, eran erratas por los copiantes introducidas, é imposibles hoy de rectificar. Fr. Manuel Risco (*España Sagrada*, XXXII, 315) opina que tales pueblos correspondían á la *Vasconia*; y los lleva al nacimiento del Arga (*Árrago*) y al valle del Roncal. El docto y esmerado autor de la *Historia de Galicia*, III, 143, 145, D. Manuel Murguía, pondera y juzga bien la imposibilidad de que el Rey suevo, estando en paz con el Godo, guerrease á los Riojanos; y cree que los *Rucones* debían ser vecinos de los Suevos, aun cuando se abstiene de fijar en dónde. — No sé qué apoyo crítico ni histórico tenga el alemán Félix Dahn, *Die Könige der Germanen*, t. VI, p. 557, para decir categóricamente: «Mirón emprendió en 571 una campaña contra los Rucecones en Cantabria».

«El año de 572 hubiera sido imposible de todo punto á Mirón, rey de los Suevos, alongarse por el Septentrión hasta los extremos orientales de la *Vasconia*, sin haber tenido que vencer antes á los Visigodos, ya dueños de León, y á los Cántabros, Autrigones, Caristos y Várdulos, fortísimos é indomables en el laberinto de sus montañas. ¿Ni qué objeto podía proponerse el rey de los Suevos con batallar en Rioja, ó Navarra, ó Aragón, dejando huérfano y débil el corazón del reino y á merced del emprendedor Leovigildo?»

«Al conducir Mirón sus ejércitos á los *Arragones* del extremo *Árrago*, se guiaba por alto fin político de evitar que acabase de ser de su enemigo toda la *Vettonia*; hacer suya la mitad inferior, de gran importancia estratégica, como vecina de la Carpetania, donde se alzaba la corte de Liuvigildo; y por le-

vantar muradal robusto delante de sus dominios lusitanos». (1)

No importa para nuestro objeto decidirmos á llamar *Rucones* á los del valle del Roncal ó á los de la provincia de Cáceres; quizás se llamaron así unos y otros, y tengan razón los de uno y otro partido: lo que sí nos parece demostrado es que los riojanos no se llamaron nunca *Rucones*, ni la Rioja *Ruconia*.

Leovigildo (2). En el año 572 entra á reinar este rey, uno de los más notables de los godos. Y aquí tenemos que detenernos de nuevo con nuestra crítica, porque, en la guerra contra los cántabros, le presentan algunos cronistas tomando y destruyendo ciudades por acá.

¡Siempre Cantabria dando guerra á los historiógrafos riojanos!

«Por los años 572, escribe el P. Anguiano (3), en la invasión que hizo por la Rioja el rey Leovigildo, cayó Calahorra con toda esta provincia en el dominio de los godos: habiendo corrido desde Augusto César, por más de seiscientos años con la amistad de los romanos».

Una de las partes de España á que no se extendía el dominio de los godos, dice el M. Risco (4), «era el territorio de esta diócesis; por lo cual el mismo Leovigildo emprendió su conquista en el año 574. Apoderóse entonces de Amaya (5), de Cantabria sobre Logroño (6), de los cántabros (7), alaveses y riojanos (8), y de la ciudad de Aregia (9), que el obispo D. Rodrigo llama Baregia (10), cuyos habitantes (11) escribieron en favor del obispo Silvanio». (12)

La concisión que este respetabilísimo autor empleó en el presente pasaje, hizo que este resultase confuso y embarullado.

(1) «Historia de España» de la Academia, tomo «*Los Pueblos Germánicos*».

(2) De modos diferentes hemos leído este nombre en medallas é inscripciones: Leovigildus, Liuvigildus, Liuvegildus, Leoveldus, Leuvigildus, Luvigildus, Leovigidus, Liuvicidus, etc.

En los códices del *Fuero Juzgo*, 1.^o y 2.^o del marqués de Malpica, y en el escurialense 1.^o, se lee Reubegildus; en el 4.^o de la iglesia de Toledo, Leuvergildus, y en el 6.^o, Leubegildus.

(3) «*Compendio Historial de la Rioja*», pág. 50.

(4) *Esp. Sag.*, tomo 33, pág. 156.

(5) Cierto; pero Amaya no estaba en la diócesis de Calahorra. Ya lo veremos.

(6) No hay datos.

(7) De estos, sí: por allá más al N.

(8) Entonces no existía este nombre. Pero, aun admitiéndolo, bueno es hacer constar que el M. Risco los distingue de los cántabros.

(9) La cual, según autores de nota que citaremos, estaba lejos de la Rioja.

(10) Acaso se tomó por B algún rasgo inicial del manuscrito.

(11) Fueron los de Varea.

(12) No por los años de Leovigildo, sino en el año de 457.

Oigamos ahora á nuestro paisano D. Francisco Javier Gómez.

«Más de 600 años dominaron la Rioja los romanos, permaneciendo bajo su poder hasta el 572 de J.C. en que, invadida la España por los godos (1), aparece Teodomiro, rey de éstos (2), luchando en Rioja con los romanos y haciéndose dueño de toda la llanura. Dos años después, el 574, Leovigildo se apoderó de Cantabria y Varejia (3), destruyendo á la primera de dichas poblaciones, según afirman San Juan de Valelara (4) y San Isidoro (5) en sus cronicones respectivos; añadiendo que incendió sus casas y pasó á cuchillo una parte de sus moradores, huyendo los que pudieron á Julio Briga (6) ó Varejia (7) y Varea, que aumentó su población, ya muy importante, puesto que el año 457 aparece como ciudad populosa (8) en un eserito que dirigieron al papa Hilario en favor de Silvano, obispo de la diócesis, las ciudades de Tarazona, Cascante, Tricio, Libia, Briviesca, Calahorra y Varejia». (9)

De nuevo nos presentan dificultades los nombres de Cantabria y Varejia, y tenemos que acudir á las fuentes de más nota para resolver la cuestión.

Muy poco nos habla Lafuente de esta guerra de Leovigildo, y sin dar detalles que puedan esclarecer dudas por completo.

«Tuvo después de esto, dice (10), que volver sus armas contra los indóciles cántabros, que llevando de tan mala voluntad el dominio de los godos como habían llevado el de los romanos (11),

(1) La construcción del texto hace creer que los godos invadieron á España en este año.

(2) No figura este nombre en los reyes visigodos, sino en los reyes de los suevos. Fué antecesor de Miro.

(3) Pues ¿no se había hecho dueño de toda la llanura dos año antes?

(4) El Abad de Valclara no afirma eso. Dice que el rey Leovigildo entró con su ejército en la Cantabria, que desbarató á los que habian invadido aquella provincia (Parece que estos invasores fueron los vascones, estrechados por la parte de la Celtiberia. Véase Moret, *Inv.* libro. I, cap. III.), y que la redujo á su obediencia, cogiendo á Amaya.

Texto: «*Leovigildus Rex Cantabriam ingressus Provincie pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit, et Provinciam in suam redigit dittonem*». (Biclaensis in *Chron. Goth.*)

(5) Texto de San Isidro: «*Cantabriam namque iste obtinuit, Aregiam iste cepit*».

Atacó, ocupó á Cantabria; tomó á Aregia.

(6) Acaso, sin querer, acertaría aquí Gómez; porque es muy posible que al invadir Leovigildo la Cantabria, algunos moradores huyesen á Juliobriga, allá á las fuentes del Ebro, no á Logroño, según él quiso decir.

(7) ¿Julio Briga ó Varejia? ¿Es que Logroño se llamaba Julio Briga ó Varejia? Ni hemos admitido lo primero, ni podemos admitir lo segundo. Si no viniese «y Varea» después, se entendería que huyeron á una de las dos poblaciones, aunque nos parece que era *poco huir*.

(8) Antes, antes del 457, era Varea ciudad populosa. Léase á Plinio.

(9) «*Logroño Histórico*», pág. 11.

(10) Parte I, lib. IV.

(11) Esta expresión alude á los cántabros de Augusto, que ya hemos deslindado atrás fuera de la Rioja.

andaban desasosegados y revueltos. Apoyábanlos los suevos de Galicia, que desde el reinado de Remismundo, más de un siglo hacía, permanecieron ignorados como si no hubieran tenido existencia histórica; ó bien por falta de escritores que después de Idacio transmitieran sus hechos, ó porque se hubieran ido confundiendo con los naturales; y sólo vuelven á aparecer algunos años antes del reinado de Leovigildo: pueblo misterioso, que parece haberse complacido en ocultarnos su historia. Rastréase no obstante haber seguido teniendo reyes propios, y que precedieron á los godos en la conversión al catolicismo, ya fuese el primero en abrazar la fe ortodoxa Cariarico, movido por los milagros de San Martín, obispo de Tours, y por las predicaciones de otro San Martín que vino en aquel tiempo de la Palestina á Galicia, según San Gregorio Turonense, ya fuese el primero á abjurar la secta arriana y profesar la doctrina católica Teodomiro, según San Isidoro de Sevilla, escritor contemporáneo y más inmediato al teatro de los sucesos. Tal vez existieron simultáneamente dos reyes, el uno en Braga, el otro en Lugo, las dos iglesias metropolitanas en que entonces se celebraban concilios. (1)

«El que favorecía la sublevación de los cántabros y leoneses llamábase Miro, sucesor de Teodomiro. El monarca godo marchó contra los cántabros, y logró sujetarlos, no sin tener que vencer graves dificultades, ya por el valor de aquella gente belicosa, ya por los naturales obstáculos de aquellas montuosas comarcas (2). Restituído á su dominio el país, disponíase Leovigildo á atacar á los suevos, cuando el rey Miro le propuso y pidió la paz, que el godo le concedió más como tregua que como paz duradera y estable (575). Pasó luego á sujetar á los habitantes del Orospeña (3), que por dos veces se habían alterado, y los subyugó igualmente y redujó á la obediencia, haciéndoles sufrir las leyes del vencedor (577)».

Más luz sobre el particular nos da Mariana (4).

«Estaba ocupado Leovigildo en estas cosas, leemos, cuando falleció en la Galia Liuva, su hermano, el año de 572; reinó solos cinco años, y aun algunos deste número quitan dos años. Leovigildo, sosegadas las cosas de la Bética y echados los roma-

(1) «La iglesia de Braga tenía por sufragáneas las de Coimbra, Porto, Lamego, Viseo, Idaña y Dumio: la de Lugo, que se hizo metropolitana también, pero era como una vicaria de la de Braga, comprendía las de Iria-Flavia ó Padrón, Orense, Túy, Mondoñedo y Astorga. Esta debía ser la circunscripción del reino de los suevos en aquel tiempo». (Flórez. *Esp. Sagr.*, tomo 15).

(2) Esto no conviene á la Rioja, montuosa únicamente por el Idubeda.

(3) Montes de las provincias de Albacete, Murcia, Jaén, Granada, Almería, Málaga y Cádiz.

(4) Libro V, cap. XI.

nos de todas aquellas provincias, dió vuelta hacia la Cantabria ó Vizcaya (1), en que tomó por fuerza á Amaya (otros la llaman Aregia, y otros Varegia, ciudad sin duda situada entre Burgos y León). Lo demás de la Cantabria, que se extendía hasta Amaya, fué destrozado y maltratado con robos y talas, muchos revoltosos muertos, y en este número un sacerdote, á quien San Millán de la Cogulla antes había denunciado la muerte, porque en una junta de las principales de Cantabria no quiso dar fe á su profecía en que les avisaba de la destrucción que se aparejaba á toda aquella provincia. Desde Cantabria pasó con las armas en Aquitania, do Aspidio, que en la ciudad Agerense, que hoy es Agen, no quería obedecer, aprendió mal su grado cuán peligrosa sea probar la fuerza de los reyes, ca vinieron á poder del Rey, así él como su mujer y hijos, después de haber perdido sus bienes».

Hasta ahora nada realmente indica que Leovigildo hiciese su campaña por la tierra de los antiguos *verones*: todo hace creer que la guerra fué en la Cantabria primitiva, como fué la de Octaviano.

No obstante, los nombres de *Aregia* y *Varegia* han producido confusiones por creerlos de nuestra antigua *Varia*, y debemos hacer algunas citas.

Amaya: Geog. Villa con ayuntamiento al que está agregado el lugar de Peones, partido judicial de Villadiago, provincia y diócesis de Burgos; 330 habitantes. Situada al pie de la Peña de su nombre y cerca de las fuentes de río Fresno, y de la provincia de Palencia. Terreno montuoso y áspero, pero fértil; cereales, cáñamo y hortalizas; ganado lanar y vacuno.

Hist. — Esta población es probablemente la antigua *Segisamo Julia*, aliada de Roma antes de la guerra cantábrica, y en la que asentó Augusto sus reales cuando vino á dirigir la campaña contra los cántabros. Otros autores reducen á la moderna Sasamón la antigua *Segisamo*. Lo cierto es que Amaya tenía grande importancia como plaza fuerte, obtuvo luego el dictado de patricia y fué muy nombrada durante la época visigoda. Fué conquistada por Leovigildo cuando este monarca subyugó la Cantabria; si bien es dudosa su correspondencia con la ciudad *Aregia* que San Isidoro menciona entre las conquistas de aquel rey, y más aún que fuera la capital de la Cantabria, como afirma un autor moderno. La ciudad debió ser destruída en

(1) Paulo Orosio hace á los asturianos y cántabros porción de Galicia, esto es, de la Galicia establecida en la división de Constantino. (*Cantabri et Astures Gallaciæ Provinciæ portio sunt*. Lib. 6, cap. 21).

los primeros días de la reconquista. Según los anales toledanos y la crónica de Burgos, el conde de Castilla, Rodrigo, repobló á Amaya entre 860 y 900 y la erigió capital de sus estados. La quemaron los musulines en una de sus expediciones, y de nuevo fué repoblada por Ramiro II.

(«Diccionario Enciclopédico Hispano-americano», editado por Montaner y Simón, 1887, Barcelona).

Aregia: Geog. ant. Entre las conquistas del rey Leovigildo cita San Isidoro la toma de Aregia. El P. Mariana dice que aquel rey, sosegadas las cosas de la Bética, dió vuelta hacia la Cantabria ó Vizcaya en que tomó por fuerza á Amaya; otros, continúa Mariana, la llaman *Aregia*, y otros *Varegia*, ciudad sin duda situada entre Burgos y León. Cortés se inclina á creer que Aregia no era una sola ciudad, sino la región llamada hoy la Rioja, que se denominó *Varegia* de la ciudad de Varia, y de *Varegia* quedó Aregia y Arioja, hoy Rioja.

(«Diccionario Enciclopédico Hispano-americano»).

Amaya, villa del corregimiento y arzobispado de Burgos en la jurisdicción de Villadiago, distante de esta villa tres leguas, cuatro de Aguilar de Campoo, y nueve de Burgos. Está situada en la falda de una peña muy elevada, que tiene el mismo nombre de Amaya. En la cima de esta peña hay una llanura capaz de haber estado en ella una gran ciudad llamada en tiempo de los romanos *Aregia* ó *Varegia*, de la región de los *cántabros*. Se conservan en la dicha planicie ruinas de grandes edificios, y se encuentran monedas consulares é imperiales de diferentes módulos y metales. (1)

Varia: Geog. ant. C. de España, en el país de los berones ó verones, y sit. sobre el paso del Ebro. Al reseñar sus monedas recuerda Delgado que Plinio la menciona diciendo que aquel río era navegable desde su desembocadura hasta Varia por espacio de 260 millas. Por corrupción la llamaron después Vareja, Varela, Aréjiam y Varéjiam. En el Itinerario de Antonino se menciona también á esta ciudad en el camino de Italia á León, colocándola á 29 millas de Calahorra y á 28 de Tricio, dándole el nombre de Varela ó Vereja. Saavedra la coloca en Varea, cerca de Logroño. En una carta del Papa Hilario se menciona á los de Vareja, y San Isidoro escribe Aréjiam. Así, pues, cree Delgado que esta ciudad, que reputa como de la transmigración de los celtas á España, se llamó Varea ó Varia en los tiempos más

(1) «Sumario de las Antigüedades Romanas que hay en España», por D. Juan Agustín Cean-Bermúdez. Madrid, 1832.

antiguos, y que después resultó Vareja ó Varejia. Fué población importante para el comercio como punto de exportación por el Ebro de los frutos del fértil país de los verones, y por esta razón la llamó Livio *Validissimam*. Se fija el emplazamiento de Varia en la aldea de Varea, á media legua al E. de Logroño, de cuya municipalidad depende.

(«Diccionario Enciclopédico Hispano-americano»).

Sin duda alguna que estas semejanzas de nombres son motivos bastante fuertes para detenerse á discurrir sobre la situación de la ciudad que unos llaman Aregia y otros Varegia en esta guerra segunda de Cantabria, é inclinaría la balanza hacia Varea si las circunstancias del territorio coincidiesen. Pero no coinciden; y, por otra parte, no debe chocarnos el ver dos Varegias, cuando hemos atrás hablado de tres Segedas, tres Lacobrigas, cuatro Juliobrigas y dos Calagurris, y pudiéramos citar repetidos otros muchos nombres de ciudades.

Lo que nos parece muy aventurado es traer de Aregia el nombre Rioja; porque la región desde luego no conviene, ni es lícito al historiador quitar y poner letras á su gusto para sacar el nombre que desea.

A juicio nuestro, estas confusiones provienen de no distinguir los autores citados la guerra de Leovigildo contra los pueblos aregenses de la guerra contra los cántabros. Leovigildo hizo primero la guerra á la Cantabria, donde tomó á Amaya, y después guerreó contra los aregenses, probablemente por Galicia, y tomó á Aregia su capital.

Fr. Prudencio de Sandoval, de la orden de San Benito, cronista del Rey Felipe III y después Obispo de Pamplona, en las memorias del Monasterio de San Millán de la Cogolla, folio 56, demarca la Cantabria de esta manera: «La tierra de la Cantabria llegaba hasta los Montes Vergidios, donde está el Monasterio de San Millán, y volvía por Grañón hasta la villa de Cerezo, y de aquí tocaba en Treviño: de suerte que Logroño (que fué cabeza de esta provincia) (1) Clavijo, Albelda, Viguera, Nájera y otros lugares estaban en las entrañas de Cantabria (2), cuya

(1) Peregrino es (ya lo dijimos contra Florián de Ocampo) colocar la cabeza de una provincia que venia desde el Cantábrico, en la extremidad meridional. Pero todavía es más peregrino que yendo los límites de Cantabria por los montes de San Millán, Grañón y Cerezo, sean considerados como de Cantabria Logroño y los demás pueblos que se citan. No hemos leído en antiguo autor que Logroño fuese capital de Cantabria, ni hay documento alguno que lo acredite.

Florián había llamado Cantabria á la supuesta capital de los cántabros en el cerro, y Sandoval la baja con otro nombre, á la margen derecha del Ebro.

(2) No sabemos qué entendían estos autores por «entrañas». Aun perteneciendo la Rioja á Cantabria, hubiera estado en las *extremidades*.

parte se llama ahora Rioja, y antiguamente Ruconia (1)». En esto siguió al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo que por Cantabria entendió principalmente la Rioja. (2)

Todas estas opiniones se han escrito siglos después que la Cantabria perdió este nombre, cuya variedad y oposición es claro argumento de su incertidumbre. Además de que sus autores no traen razón alguna, ni texto de autor antiguo en prueba de lo que dicen, sino sola su autoridad, que, después de tanta revolución de siglos, no basta.

En la guerra de Cantabria del período romano quedaron determinados los límites del país que ocuparon los antiguos cántabros, que no pasaron abajo de las fuentes del Ebro. Obligados después del vencimiento por Augusto á bajar á las llanuras, debió de hacerles correrse al S. de su antigua región, acaso hasta la Rioja; y en este concepto bien puede admitirse que llegasen hasta San Millán y Grañón, como dicen autores atrás citados.

«A dos leguas y media de León se reconoce un lugar derruído con señales de haber sido gran población, cuyo sitio se llama la Cuesta de Cantabria, distante media legua de Mansilla de las Mulas, que dista tres leguas de León. Y no ha quedado en ella edificio alguno en pie, sino sola una iglesia con advocación de Santa Catalina de la Cantabria». (3)

Por estos datos de Sota, pudiéramos sospechar que en el cerro mencionado hubo población llamada Cantabria, y ciertamente que mejor pudiera estar allá que junto á Logroño el senado de Cantabria, por ser punto céntrico, admitiendo la extensión posterior de la Cantabria primitiva hasta la Rioja occidental.

«En el año siguiente 574, dice Flórez, Leovigildo entró en la Cantabria, pasando á cuchillo á los que turbaban la provincia; tomó á *Amaya*, y se apoderó de las riquezas de los cántabros, quedando señor del territorio.....

«Según la mención de *Amaya*, que hace aquí el Bielarense, se infiere que este lugar era de la Cantabria. Zurita en la descripción de esta provincia dejó en blanco la explicación de la situación de este lugar. Morales le pone con mucha generalidad entre Burgos y León. Yo he estado en él, pues no dista más que tres leguas de mi lugar. Mantiene el nombre de *Amaya*,

(1) Ya hemos dicho que esto es erróneo: que los *rucones* no estaban por nuestro país.

(2) Sota, «*Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria*», pág. 2.

(3) Sota, «*Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria*», pág. 16, col. 2.^a

y está á la falda de una peña del mismo nombre, de tan mala calidad, que la tempestad que sale, ó pasa por allí, es siempre perjudicial á los campos. En lo alto de aquella peña hay una llanura capaz de una ciudad muy populosa, y la hubo en lo antiguo, como se ve por sus ruinas, manteniéndose porción del castillo, y sembrado todo el campo de diversos vestigios, no solo desde su restauración, sino del tiempo de los Romanos, pues recogí allí monedas consulares é imperiales que hallan los labradores y pastores.....

«Su situación es á nueve leguas, más allá de Burgos al noroeste; y desde allí empieza ya la Sierra á ser montuosa. De suerte que miradas las llanuras que preceden, y las asperezas que se siguen, me persuado ser aquel el principio y limite meridional de la Cantabria por la parte que mira al nacimiento del Ebro; porque las fuentes de éste caen al Norte de Amaya, una jornada más adentro, arrimadas á Reinosa, y distantes de ella poco más de un cuarto de legua. Sabiendo, pues, por Plinio que el Ebro nace en los cántabros, y por Ptolomeo que nace en el mediodía de los cántabros, no se puede dudar que era legítima Cantabria lo que está al norte de Fontibre y de Reinosa». (1)

El primer dato con que se quiere probar la éxistencia y destrucción de una ciudad llamada Cantabria en tiempo de Leovigildo es la profecía de San Millán, que murió en 574.

Aunque hemos de tratar extensamente en la «*Geografía*» de este varón distinguido de la Rioja y de su notabilísimo monasterio, transcribimos á continuación dos inscripciones que en este último atestiguan el año de su muerte y los rasgos más salientes de su vida.

1.º (a).

*Sanctissimus Aemilianus
monachus et abbas
sub regula Sancti Benedicti
obiit era DCXII.*

Emiliano Santísimo, que fué Monje y Abad bajo la regla de San Benito, murió el año seiscientos y doce de la Era (que es el de 574 de la Redención).

(1) Florez, «*Esp. Sag.*», tomo 6.º, pág. 416.

(a) Yepes, «*Corónica General del Orden de San Benito*», tomo I, cent. I, fol. 263.

2.^a (a).

*Purgatissimi apostoliciq. viri
Emiliani corpus
hic hmatem iacet
qi postq. eremiticam vitam
multis annis egit et clericalem
tandem monasticam professvs
sub regula
admirabilis Benedicti
evram gerens abbatialem
obiit in DNO
clarvs miracclis
et prophetie SPTV
era DCXII.
Natus est Emilianvs
devotis parentibcs
in opido Vergegii
et cum vigesimvm annum
attigisset
relictis ovibus patris svi
Spiritu sancto
eum inspirante et dirigente
ad castellum bilibiense
quod decem et quinque miliaria
a sepra nominato opido distat
et dodecim á Tricio
adiit
et magisterio
felicitis confessoris
vteretor*

Estas dos inscripciones en caracteres góticos se hallaron dentro del sepulcro arriba dicho en una piedra ochavada escrita por ambas partes, con ocasión de haberse abierto y visitado el sepulcro el año de 1601 delante de escribano y de muchos testigos. Háblalo ya abierto más antiguamente el Rey don

(a) Yepes, ib.

Sancho de Navarra, hijo del Rey D. García, el año de 1067 cuando hizo bajar el cuerpo del antiguo Monasterio de Suso al que acababan entonces de fabricar, y llamaban de *Yuso*: y aunque pudo ser que la lápida se pusiese entonces allí dentro, parece sin embargo más creíble que allí la encontraron y dejaron, porque su estilo es más propio del tiempo de los godos que del siglo oncenso, en que la latinidad estaba mucho más corrompida. La lápida dice así: «*Aquí está sepultado el cuerpo de Emiliano varon purísimo y apostólico, el cual después de haber hecho muchos años de vida eremitica y clerical, finalmente fué Monje y Abad bajo la regla del admirable Benito, y siendo ilustre por sus milagros y por el espíritu de profecía, murió en el Señor en la era de seiscientos y doce (año 574). Nació Emiliano de padres piadosos en la Villa de Vergegio, é inspirado, y dirigido por el Espíritu Santo dejó de veinte años el ganado de su padre, y se fué á Bilivio, distante quince millas de dicha Villa, y doce de Tricio, para vivir bajo la dirección y enseñanza del Confesor Félix*».

«Los tres lugares, agrega Masdéu, que se nombran en la lápida son todos de la Rioja. *Tricium* (que es el que llamaban los romanos *Tritium Megalon*) corresponde á Trejo (1) cerca de Nájera: *Bilibium* es un lugar pequeño, que llaman aun ahora Bilibio, á la orilla de Haro: y *Vergegium* es Verceo, pueblo situado á las faldas del monte Distercio, y distante puntualmente quince millas de Bilibio. Estas circunstancias tan conformes á lo que describe la lápida se oponen directamente (como observó el padre Maestro Yepes) á la opinión de Miguel Martínez del Villar, que fué á buscar á *Bilibium* en Calatayud, porque antiguamente se llamó *Bilbilis*, y á *Vergegium* en Verdejo de Aragón, porque los nombres se asemejan».

San Braulio, en la «*Vida de San Millán*», escrita á los cincuenta años del fallecimiento del santo anacoreta, dice:

XXVI. — DE EXCIDIO CANTABRIÆ AB EO DENUNCIATO.

Eodem igitur anno, Quadragesimæ diebus revelatur ei etiam excidium Cantabriæ. Unde nuntio misso jubet ad diem festum Paschæ senatum ejus præsto esse. Ad præstitum conveniunt tempus. Narrat ille quod viderat, sceleratorum (2) caedes, furta, incesta, violentias, caeteraque vitia increpat: poenitentiam ut agant

(1) Tomo IV, pág. 345, vuelve á decir Trejo.

«*Tricium*. Este nombre, que es del tiempo de los Romanos, se conservaba en la edad de los Godos, según consta por el cap. 2, art. 2, §. 2, año 574. Ahora en lugar de *Tricio* decimos Trejo». No hay tal Trejo en Rioja.

(2) E. *scelera eorum, caedes*.

pro his omnibus praedicat. Cumque omnes reverenter auditum praerberent (nam erat omnibus venerabilis, quasi unus de Domini nostri Jesu Christi discipulus (1)). Habundantius quidam nomine, prae senectute eum dixit desipere: at ille denuntiat iei rem per semetipsum experiri: quod post probabit eventus, nam gladio vindice Leovigildi est interemptus. Caeteris quoque, cum non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pendente divinitus pari modo, pejurio, doloque adgrediens sanguine est ipsorum crassatus.

«XXVI.—DE CÓMO PROFETIZÓ LA DESTRUCCIÓN DE CANTABRIA.

«El mismo año, en los días de Cuaresma, le fué revelada también la destrucción de Cantabria; por lo cual, enviando un mensajero, manda que el Senado se reúna para el día de Pascua. Reúnense todos en el día marcado; cuenta él lo que había visto, y les reprende sus crímenes, homicidios, hurtos, incestos, violencias y demás vicios, y predícales que hagan penitencia. Todos le escuchan respetuosamente, pues todos le veneraban como á un discípulo de Nuestro Señor Jesucristo; pero uno, llamado Abundancio, dijo que el Santo chocheaba por su ancianidad: mas él le avisó que por sí mismo experimentaría la verdad de su anuncio, y el suceso lo confirmó después, porque murió al filo de la vengadora espada de Leovigildo. El cual, entrando allí por dolo y perjurio, se cebó también en la sangre de los demás, por no haberse arrepentido de sus perversas obras; pues sobre todos pendía igualmente la ira de Dios».

En efecto: fué destruída Cantabria (región) por Leovigildo en el mismo año de la muerte del Santo. De esta guerra de Leovigildo dice San Isidro, obispo de Sevilla: «*Cantabriam namque iste obtinuit, Aregiam iste cepit*». Atacó, ocupó á Cantabria; tomó á Aregia. (2)

Toda la cuestión gira sobre si Cantabria es región ó ciudad. De Aregia ya hemos hablado.

Los que quieren que sea ciudad, la hacen nada menos que capital de toda la región llamada Cantabria, y, como el retiro de San Millán estaba tan próximo al cerro de Logroño, hallan gran facilidad para presentarse en su Senado.

Moret (3) no la considera en este pasaje como ciudad. Véase cómo se expresa:

(1) E. *discipulis*.

(2) Por este texto, demasiado lacónico, de San Isidro, parece que en la guerra de Cantabria tomó á Aregia, y no fué así: hubo dos guerras.

(3) Libro II, cap. III, párr. II.

«El año sexto (1) hicieron memorable muchas cosas. La jornada contra *la* Cantabria, que ganó con muerte de los que la habían ocupado, en que se expresa ganó á Amaya, pueblecito á la falda de los montes, entre Burgos y León, región á que en lo antiguo consta se extendían los cántabros, y muy principal y como cabeza después en el condado primitivo de Castilla; y se callan los que habían ocupado *la* Cantabria. En los reinados siguientes, se expresa hicieron entradas en ella los vascones. La predicación profética del bienaventurado confesor de Jesucristo S. Emiliano, natural de Bereeo, pequeño pueblo en la Rioja, tres leguas de Nájera á la falda de los montes Distercios. El cual habiendo previsto por revelación divina, por la euaresma del año último de su vida, esta destrucción de *la* Cantabria, haciendo jornada desde su monasterio y pidiendo audiencia del Senado de los cántabros, les avisó en él la cercana ruina; y exhortó á penitencia y reformación de las costumbres, para aplacar la ira de Dios y atajar el castigo que amenazaba. Oyéndole los demás con el respeto debido á su santidad y fama clara de milagros; Abundancio, uno de los de la junta, despreció su aviso, motejándole de liviandad de cabeza flaca con los muchos años, ciento eran ya. El santo confesor vuelto á él, le intimó sería uno de los que experimentasen la calamidad de aquella guerra, como sucedió; pues fué uno de los que cayeron con la espada de Leovigildo, aunque arriana, vengadora del espíritu profético y aviso saludable despreciados. Que á Dios no hay instrumento malo, que no sirva á fin bueno». (2)

En sus «*Investigaciones Históricas de las Antigüedades del Reino de Navarra*», lib. I, cap. VI, dice: «Del tiempo de los godos no se puede con toda seguridad apurar si el nombre de Cantabria se extendió á la Rioja. Porque si bien S. Braulio, Obispo de Zaragoza, en la vida de San Millán, que vivió en Bereeo, lugar de la Rioja, habla de él como de quien vivía no lejos de los cántabros, como cuando habla de la milagrosa cura de los senadores Nepociano y Proseria, cuya enfermedad dice *que ninguno de los cántabros pudo dejar de verla ú oirla*. Y cuando habla de la revelación que tuvo por la euaresma de la destrucción de Cantabria y cómo envió á pedir al Senado de los cántabros audiencia para el día de Pascua y les predicó y predijo la ruina que sucedió por el rey Leovigildo, no se aclara con certeza

(1) Según él, Leovigildo comenzó á reinar en el año 568.

(2) Moret cree que Aregia no era Amaya, aunque no sabe decir cuáles eran los pueblos *aregenses*, de los cuales era señor Aspidio, hecho prisionero por Leovigildo en el año séptimo de su reinado, esto es, al siguiente de la guerra de Cantabria. (Lib. II, cap. III, p. II, n. 8.)

á qué distancia del monasterio del Santo era todo esto ni hacia qué parte: ni si por la palabra *Cantabria*, cuya ruina predijo, se haya de entender ciudad, como entendió Sandoval situada en el cerro de Cantabria sobre Logroño, ó provincia que de Berece no podía caer muy lejos, aun sin haberse mudado las cosas, aquella región de los cántabros coniscos que en tiempo de los romanos tocaba á los berones de la Rioja. Ni el detenerse el rey Wamba haciendo en la Cantabria aprestos de guerra para invadir á los vascones, que dijimos en el capítulo 3.º del Arzobispo de Toledo Juliano, arguye fuese en la Rioja la detención como quiere Oihenarto: mayormente constando del Bielarense que Amaya en la tierra llamada de León se reputaba por Cantabria y pueblo principal de ella en tiempo de Leovigildo que la ocupó.

Estamos conformes con el analista navarro en que Leovigildo tomó la Cantabria, esto es, el país de los cántabros, sin que de aquí pueda inferirse que fué una ciudad llamada *Cantabria*.

Aun cuando hubiera sido ciudad, nos costaría mucho el admitir, lo diremos una vez más, que en el cerro de Cantabria estuviese la capital de los cántabros; pues, aun pasando por que éstos se extendiesen por la Rioja, tendrían su ciudad principal y sus juntas en un punto más céntrico, y acá del Ebro, que bien pudo ser Amaya.

Nos ha llamado mucho la atención que algunos autores que ven como la cosa más sencilla la venida de Noé, cargado de siglos, recorriendo desde Asia todo el N. de Africa, á *visitar* á su nieto Túbal, y aun nos le presentan después en Asturias fundando á Navia, vean obstáculos insuperables para presentarse San Millán ó Emiliano en el senado ó junta de los cántabros, que pudo tener lugar en alguna ciudad no lejana del retiro de aquél, aunque no fuese de la Rioja, pues hemos visto que los cántabros lindaban con los verones, y sabemos que los romanos habían cruzado con abundantes vías el país.

El estudio más moderno y completo, y también el más metódico y claro que hemos leído sobre estas campañas del rey Leovigildo, puede verse en la «*Historia*» de la Academia, tomo ya citado «*Los Pueblos Germánicos*», escrito por los eruditos individuos de número D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe y D. Eduardo Hinojosa. De él damos un extracto á continuación.

«Las crueles muertes de opulentos y ambiciosos próceres, que decretó Liuvigildo para afianzar la corona en las sienas de sus hijos Ermenegildo y Recaredo; y los celos y envidia con

que el Rey, sin esta causa, miró siempre á los Godos nobilísimos y adinerados, cegándose hasta hacerlos descabezar ó desterrar con fútiles pretextos, y hasta confiscarles sus bienes, llegaron á encender en ira y venganza á muchas familias ilustres.

«Pronto comienzan á saltar chispazos de rebelión por diversas partes; y los quejosos y ofendidos preparan un alzamiento en los Cántabros, gente arrojada y pertinaz, sujeta como toda la España superior á los Visigodos, un siglo hacía ya por las armas de Eurico.

«Llegan á la provincia emisarios hábiles y activos; soliviantan los ánimos dispuestos como la mar á alterarse con cualquiera viento; alientan á los facinerosos y robadores, y consiguen unir á los criminales y echarlos al campo en numerosas bandas de salteadores y asesinos. A su tiempo los autores de la rebelión contra Liuvigildo se pondrían al frente de las turbas armadas, tan luego como las nueve ciudades cántabras se hallasen apercebidas para la lucha.

«Pasaban estas maquinaciones durante lo crudo del invierno. Pero, al mediar febrero de 574, en uno de los días de cuaresma (1), cierto varón santo, retirado del mundo al pie del monte *Dircecio* (hoy sierra de San Millán de la Cogolla (2), tuvo revelación divina de que muy pronto la vengadora espada de Liuvigildo había de asolar y anegar en sangre la Cantabria (3): justo castigo de las violencias, robos, incestos, homicidios y abominables crímenes de los más de sus habitantes. El siervo de Dios contaba cien años de edad, magro y consumido de cuerpo, rendidas y extenuadas sus fuerzas. Por intercesión suya había obrado el Omnipotente repetidos milagros en senadores y en familias pobres de la región; y de aquí el amarla en extremo el santo anacoreta (4). Anúblansele los ojos en lágrimas, al tristísimo anuncio; y levanta los brazos al cielo demandando perdón y misericordia. Enardecen el amor y la caridad los bríos del imbele anciano, é inmediatamente envía un mensajero

(1) A siete de febrero cayó el miércoles de Ceniza.

(2) *Dergcio* se llamaba en la edad romana el monte de la Cogolla, venerado como deidad, según dijimos, por los Celtiberos Pelendones.

Este monte se ve escrito con los nombres de *Dircecio*, *Circetio*, *Destercio* y *Distercio*.

En el siglo XIII estaba olvidado este nombre entre el vulgo, el cual apellidaba el monte *La Cogolla*.

(3) «Extendíase la Cantabria, propiamente dicha, desde la asturiana ría de Villaviciosa hasta Oriñón entre Santoña y Castro-Urdiales; y desde el mar Cantábrico hasta el valle de Sedano, Villadiego, Herrera de Río Pisuerga y los alrededores de Saldaña. Estuvo dividida la región en nueve partes ó ciudades; y la más meridional y cabeza de todas fué *Vellica*, ciudadela muy encumbrada. Otra era la inexpugnable *Ammata Patricia* (Amaya), que obtuvo luego la dignidad de capital del territorio.»

(4) San Braulio, «*Liber de Vita B. Aemiliani Presbyteri*».

á la ciudad de Amaya, entonces capital de la provincia, mandando que todo el Senado (esto es, la reunión de los hombres nobles, ricos é influyentes de la comarca) se junte allí el día de Pascua (25 de marzo de 574) y le aguarde, pues le tenía que anunciar cosas de la mayor importancia y trascendencia.

«Emiliano, que tal se decía el prodigioso varón á quien veneramos en los altares con el nombre de San Millán, entra en Amaya el día prefijado: cuenta á los de la asamblea la visión que había tenido, échales en cara los pecados y delitos de que eran autores ó cómplices, les anuncia el espantable castigo que les espera; exhórtarlos á cejar en su mal propósito y á demandar perdón al Cielo y misericordia al Príncipe. Todos le escuchan con respeto y parecían dispuestos á seguir su consejo paternal, cuando uno de los presentes, sin duda muy comprometido en la revolución, llamado Abundancio, levanta la voz y dice á los concurrentes: «No le hagáis caso ninguno; por su muchísima edad, este viejo chochea. Tú mismo, repícale el Santo, experimentarás en ti la dolorosa verdad de lo que anuncio. Morirás al filo de la exterminadora espada de Liuvigildo». Así puntualmente sucedió luego corriendo también en ancha vena la sangre de los demás. (1)

«No muchas semanas después la región entera se alzaba en armas contra el monarca visigodo. Tuvo gran resonancia el caso, llenó de júbilo y esperanza á los Cordobeses, que no desistían de recobrar su libertad é independencia; á los Bizantinos, deseosos de reponerse de los descalabros pasados; y á los Suevos, ciegos de ira y venganza. Á orillas del Betis, del Guadalquivir y del Miño, voces de guerra asordaban el espacio.

«Duda el Rey adónde acudir primero; agota los extraordinarios recursos de su astucia y sagacidad, echa mano de muy diestros espías, de adeptos rigurosos; y corre con su pujante caballería al más firme baluarte de los Cántabros. Logra que por dolo y perjurio, como tenía de costumbre, se le abran las puertas de la inexpugnable *Ammaia* (Amaya, al oriente de Alar); ocúpala, se apodera de inmensos tesoros que habían depositado allí, como lugar seguro, los usurpadores de la provincia (*provinciae pervasores*); caza á estos hombres y los acuchilla como á fieras, sin perdonar á uno solo; y recobra con pasmosa brevedad la región.

«El santo Emiliano sobrevivió muy pocos meses al cabal

(1) San Braulio, *Liber de Vita B. Aemiliani Presbyteri*, XXVI.

cumplimiento de su predicción; pues á 12 de noviembre recibió en inefable gloria el premio de sus muchas y cristianas virtudes.....

«Bien guarnecida Amaya, sujetos los Cántabros y derramada sin medida la sangre de los usurpadores, parecía terminada la guerra. A deshora, gran número de rebeldes que habían logrado salvar la frontera astur, huyendo la niveladora cuchilla del Visigodo, aparecen fortificados en *Saldania* (Saldaña), sobre la orilla izquierda del Carrión, lugar á propósito á segura y larga defensa. Apellidan libertad desde allí, alientan á los Astures y los traen á tomar parte en la lucha, recordando que siempre Astures y Cántabros habían peleado juntos contra los más poderosos capitanes.

«Sin perder tiempo, encomienda Liuvigildo á sus duques la conservación de lo recobrado, y él con numerosa hueste se pone delante de Saldaña. La cerca, la oprime, la entra, y degüella á los enemigos».

Las medallas acuñadas testimonian el castigo:

LIVVEGELDVS REX
SALDANIA IVSTVS

«*El rey Liuvegildo: justiciero en Saldaña*». (1)

«El Duque Recaredo, apaciguados los Toledanos, marchó contra *Elvora*, donde se le incorporó su padre, vencedor de Cántabros y Astures. Liuvigildo entró en la fortaleza y no tuvo piedad para los culpados, ni menos para los de Toledo».

Se ve, pues, que estas campañas en nada afectaron á la Rioja.

Guerra con los Aregenses. «De los varios pequenuelos estados independientes que, hundido el Imperio romano, surgieron al amparo de montañas altísimas, intratables sendas y retorcidos valles, contábase en Galicia uno, hacia el confín oriental del convento jurídico bracarense. Era régulo de aquella comarca cierto varón de clara estirpe, de gran riqueza y mucha autoridad. Tenía por nombre Aspidio, y su familia debió de haber ejercido allí los más importantes cargos. A la sazón, esta clase de seculares y poderosos príncipes se decían Señores (*Seniores*).

«En tiempo de Liuvigildo se distinguía aquel estado con el nombre de *Montes Aregenses*, por hallarse adscritos á la ciudad

(1) San Braulio, obra citada.

de *Aregia*, llamada primitivamente *Aobriga*, y desde el siglo V *Aurega*, como también *Aregia* y *Auria*. De *Auriense* proviene el vocablo «Orense». (1)

«Liuvigildo entró á fuego y sangre el año 575 por los *Montes Aregenses*, deshizo las guerrillas y hueste que los defendían, cautivó al régulo Aspidio, y á su mujer y á sus hijos; y se los llevó á Toledo, luego que se hubo apoderado de todos sus tesoros, y declarado de la corona visigoda aquella región, tomada que fué *Aregia*. (2)

Resumiendo: Leovigildo conquistó *la región* de Cantabria, que no se extendía aún por la Rioja, ó quizás tomaba, cuando más, algo del noroeste, y no puede afirmarse que conquistase ciudad de aquel nombre, ni que entonces existiese tal ciudad sobre el cerro á la izquierda del Ebro, cerca de Logroño.

Leovigildo en la Rioja. El año 577 llevó sus armas Leovigildo por la región del Oróspeda en la *Oretania*: penetró á viva fuerza en ella, ocupó las ciudades y castillos de aquella provincia y la hizo suya. (3)

«Así como entraron los Godos por la Oróspeda, temió el Bizantino la ruina que, andando el tiempo, le había de sobrevenir; y puso todo su conato en suscitarles entre los mismos de su raza ofendidos, ambiciosos y díscolos, tremendas y nuevas rebeliones, y sobre todo levantamientos populares en la Narbonense y en los extremos boreal y oriental de España. La armada grecolatina recorrió con este fin aquella costa desde el Júcar hasta el golfo de Lyon, despertando á los revoltosos y ayudándolos, é hizo que Valencia, Tarragona y Rosas negasen obediencia á Liuvigildo, y que en Narbona se levantase una facción temible. Siguiéron el movimiento revolucionario Zaragoza, *Libia* (Leiva) en los Berones, y algunas otras ciudades». (4)

La Oróspeda y la Narbonense sucumbieron, y Rosas, Tarragona, Zaragoza y Leiva (5) fueron escarmentadas: lo acreditan las medallas que se acuñaron con las inscripciones:

(1) «Ambrosio Morales, XI, 63, confesó ignorar dónde fueron las *Montañas Agerenses* (mal, por *Aregenses*); pero el P. Juan de Mariana, V, 11, desvarió suponiéndolas en Aquitania. D. Miguel Cortés y López, *Diccionario geográfico-histórico de la España Antigua*, 11, 158, cayó en el absurdo de imaginar que *Aregia* fuese la Rioja. En fin, con buen acuerdo, el P. Juan Garzón, sabio jesuita, esmerado y juicioso ilustrador de Idacio, sospecha que debía ser el territorio de Orense la comarca de los *Auregenses*, que estragó Remismundo».

(2) *El Biclarense*, año 575.

(3) San Juan de Biclara. Tito Livio, XXVIII, 3, 4.

(4) «*Pueblos Germánicos*» de Guerra é Hinojosa.

(5) Acaso entonces dejó de existir esta antigua mansión romana, ó quedó de tal manera que ya no se levantó en la historia.

(ANVERSO) ✠	LIVVIGILDVS REX	EL REY LEOVIGILDO.
(REVERSO) ✠	RODAS IVSTVS N (OBIS OBEDIANT)	JUSTICIERO EN RODAS. TODOS NOS OBEDEZCAN.
—		
✠	LIVVIGILDVS REX	EL REY LEOVIGILDO.
✠	T.R.A.C.N.A IVSTVS	JUSTICIERO EN TARRAGONA.
—		
✠	LIVVIGILDVS REX	EL REY LEOVIGILDO.
	CE:AR:C:O:TA IV:TV:	JUSTICIERO EN ZARAGOZA.
—		
✠	LIVVIGILDVS REX	EL REY LEOVIGILDO.
✠	LEBEA · IVSTVS	JUSTICIERO EN LEIVA.

No encontramos otras noticias de este rey en los verones.

CAPÍTULO II.

La Rioja después de Leovigildo.

Nada de particular, que sepamos, ofrece ya en nuestra provincia la monarquía goda, aunque no falte quien, llamándola *Cantabria* antes de tiempo, ó *Ruconia*, que, según hemos visto, no se llamó nunca, ó creyéndola incluída en la Vasconia, la presente envuelta en nuevas guerras en los reinados de Sisebuto, de Vamba y aun de D. Rodrigo.

La historia, en efecto, nos habla de que Sisebuto, por medio de sus generales Suintila y Rechila sujetó á los astures y *rucones*, que aun no habían acostumbrado su cerviz al yugo visigodo, á los indómitos, indóciles montañeses de la Cantabria y la Vasconia. (1)

«Fieles al poder imperial, ó restituídos más bien á su independencia á favor del general trastorno, eximiéronse únicamente del yugo bárbaro Asturias y Cantabria, y cuando sujetó á ésta y á León el poderoso Leovigildo, todavía no alcanzó á los trasmontanos su espada vencedora. Hasta la entrada del siglo VII, reinando Sisebuto, no rindieron parias al monarca godo los astures, domados á fuerza de armas por su general Rechila,

(1) Lafuente, «Historia General de España», parte I, lib. IV.

mientras que Suintila, simple caudillo entonces, con otro ejército reducía á su obediencia á los rucones, hoy riojanos». (1)

El cronicón de Fredegario, que se tiene por continuación de la Historia que escribió San Gregorio Turonense, refiere el año 607 como el Rey Sisebuto tomó la provincia de Cantabria, apoderándose de las ciudades, que están en la ribera del Océano, y con esta conquista dice que el Reino de los Godos se extendió por la costa hasta los montes Pirineos. «Por estos tiempos del Reinado Gótico, añade el P. Fr. Manuel Risco (2), se estableció el Ducado de la provincia de Cantabria; el cual comprendía toda aquella frontera desde la Rioja, donde estuvo la Capital según el Arzobispo D. Rodrigo (3), hasta el Océano, por donde España confluía con Francia».

No dice Risco los fundamentos en que apoya el establecimiento del *Ducado de Cantabria* por este tiempo.

Mariana (4) dice: «sosegó y sujetó (Sisebuto) los asturianos y los de la Rioja, ea por estar tan lejos y por la aspereza y fortaleza de aquellos lugares andaban alborotados sin querer reconocer obediencia al nuevo rey. Para una guerra y para la otra se sirvió de Flavio Suintila, hijo del buen rey Recaredo y y mozo de mucho valor, escalón para poco después subir al reino de los godos».

Sabido es que Mariana traduce del texto de la «Historia de los Godos» de San Isidoro la palabra *rucones* por «los de la Rioja», lo cual queda atrás refutado, sin tener en cuenta que «la aspereza y fortaleza de aquellos lugares» no conviene á la mayor y principal porción de la Rioja.

El Dr. Tejada en su «*Historia de Santo Domingo de la Calzada*» (5) escribe: «En el año 615 de Cristo determinó el católico, valeroso y muy erudito Rey Sisebuto conquistar á los rucones, hoy Riojanos, que seguían á los Romanos desde que ganaron este país las armas de Roma (6). Envió un ejército grande, y por su Capitán General á Suintila su yerno, y logró el sujetarlos á su Corona, como refieren Basseo y San Isidoro. En el año 619, cuentan esta guerra Sandoval, Isidoro y Mariana, y unos y otros tienen razón, por que fueron dos las conquistas, por

(1) «*Recuerdos y Bellezas de España*», por Parcerisa y Quadrado, tomo «*Asturias y León*».

(2) «*España Sagrada*», tomo 32, pág. 79.

(3) Ya queda desechada atrás esta capitalidad.

(4) Libro VI, capítulo III.

(5) Libro tercero, párrafo II, artículo 5.

(6) Lo cual no es exacto.

haberse vuelto á sublevar los Riojanos ó Rucones después de la primera».

Todo esto que dicen Mariana, San Isidoro, Sandoval y Basseo será cierto respecto de los rucones; pero no lo es respecto de los riojanos, porque los rucones, como probado queda, no estaban en la Rioja.

Poco más adelante añade: «Murieron luego en Toledo Suintila y Rechimiro, y se juzga (1) que también la Reina, Cindavinto y Sanha su hermana se retiraron á los Cántabros Beros, hoy Cameros, confiando que el Conde Gonzalo, Señor de aquella Montaña, los ampararía por la grande amistad que tuvo con Suintila su padre. Hízolo así Gonzalo, como tan grande Príncipe. Dióles para vivir la jurisdicción de Valdosera (2), de quien hablaremos en el capítulo siguiente, y entre él y los príncipes, hermanos, fabricaron un castillo con el mismo nombre en dicho año 634 (como dicen el Cronicon á nombre de Auberto Hispalense, y el Maestro Argáez), para vivienda y defensa de los dos Príncipes».

Si no bastasen para dudar de todo esto el «se juzga» que hemos anotado, y las autoridades poco respetadas del Cronicon de Auberto y el Maestro Argáez, nos sería suficiente el conocer á Valdosera y su jurisdicción para creer que no se hiciese tan singular *regalo* á una Reina y á dos Príncipes. Si hubiera dicho que los *desterraron* á este punto, sería más admisible. Nosotros hemos estado en Valdosera, y no hay ruinas de castillo alguno, ni tradición de él. No sabemos qué *castrum magnum* (como dice Argáez) pudo ser.

Continúa el Dr. Tejada: «Y en la Iglesia, que también labraron junto á él, pusieron una piedra con el siguiente epitafio, que también hoy se conserva, y lo declara todo bien descifrado».

Advertiremos que la iglesia de Valdosera no manifiesta señales de haber sido construída para una familia real, sino para unos pobres aldeanos. La piedra referida no está hoy en la iglesia, sino que se conserva en la casa del solar. No tiene la forma de las lápidas históricas, sino la de un escudo, en el cual, debajo de una figura de omega griega, tiene cuatro renglones separados por rayas, de muy difícil interpretación por

(1) ¡Se juzga! Buen modo de historiar.

(2) Nos parece que al rededor de Valdosera se ha escrito algo fabuloso. Ya trataremos de ello en otro lugar.

sus letras preñadas, sus cifras y su texto. El Dr. Tejada interpreta así la escritura:

ANTE . SUIN
TILA . STATOR . ANT
IQVAE . SERRANIAE.
ANNO . XV.

Y en español:

Antes de esta fábrica, Suintila fué el Júpiter de la antigua Serrania, en el año quince.

El adverbio ANTE se presenta ahí sin término regido, que el Dr. Tejada *supone* es «esta fábrica». Principia supliendo lo que le acomoda, sin alegar precedente parecido.

De dos cifras saca las palabras SVINTILA STATOR, tomando de la segunda lo que le conviene para la primera, y repitiendo para aquélla una T que pasa á la anterior. Por ese procedimiento, ¿quién sabe cuántas cosas pudiéramos hacerles decir?

De ANT, final del segundo renglón, y una I que está al principio del primero, forma ANTIQVAE.

Y, por último, á las palabras AN. XV. les da la significación de «quince años», precediendo á «antes de esta fábrica».

En resumen: de una lápida muy confusa, una interpretación muy dudosa, y realmente sin sentido.

Agreguemos que no consta que Suintila conquistase la Rioja, sometida antes á los godos, sino á los rucones, y bien puede desecharse tal lápida como monumento histórico.

Suintila sujetó otra vez á los vascones siendo rey.

«Los de Navarra, gente feroz y bárbara, dice Mariana, con ocasión de la mudanza en el gobierno de nuevo se alborotaron (1), y tomadas las armas ponían fuego y á sangre las tierras de la provincia tarraconense; acudió el nuevo rey con presteza, y con sola su presencia, por la memoria de las victorias pasadas, hizo que se le sujetasen y rindiesen». (2)

Más adelante, aprovechándose sin duda los vascos de la falta de carácter que suponían en el rey Vamba por la resistencia de éste á la aceptación de la corona, se atrevieron á invadir y ocupar la Cantabria; de la cual los arrojó el rey, y entrándose

(1) Esto prueba que fueron los navarros, y no los riojanos los que se alborotaron antes.

(2) Libro VI, cap. IV.

después por la Vasconia con todas sus fuerzas, taló campos, incendió pueblos y obligó á los vascones á pedir la paz, ofreciendo á Vamba dones y rehenes de seguridad.

«No se puede asegurar con acierto, dice Moret (1), hacia qué comarca de los vascones descargó este nublado. El ser paso natural de Cantabria á los vascones la Bureba y Alava, que se contaban entonces en los vascones y se debían de haber recobrado después de Leovigildo, que los había estrechado por allí, pues ahora habían pasado más adelante, y ocupado la Cantabria; y el decir Juliano que el ejército se derramó por los campos patentes, que cuadra á la llanura de la Bureba y Alava, inclina á creer fueron por allí aquellos trances de armas y que no penetró el rey lo interior de Navarra; pues sólo servía de fustigar el ejército con marchas no necesarias y tránsito de río caudaloso, como el Ebro, y en jornada tan apresurada».

Asegurada la paz, Vamba movió su campo á Cataluña y la Galia Narbonense, llevando las marchas por Calahorra y Huesca.

Ningún dato nos permite suponer que tomara parte la Rioja en estas contiendas, aunque en algún tiempo Calahorra perteneciese á la Vasconia, y más bien las alteraciones debemos creerlas por las montañas del Pirineo y sus estribaciones, como topografía más adecuada para sostener guerra contra superiores fuerzas. Nuestra provincia oyó cerca el ruido de las armas y vió pasear por ella las huestes visigóticas; mas no debieron ensangrentarla, por dicha suya, los horrores de la guerra.

Entremos en el último reinado del período.

Fuesen los inquietos cántabros, según Almakarín; fuesen los vascones, como afirman varios cronistas; fuesen los indomables astures, cántabros y vascones, como dice Castro, los rebelados contra D. Rodrigo cuando los árabes llamaron á las puertas del Estrecho, tampoco hay motivos para suponer las llanuras riojanas como campo de aquellas últimas revueltas del expirante imperio de los godos.

Y ciertamente que consignamos con gusto este largo período de paz en la Rioja, porque si el amor á la independencia y á la libertad honra y enaltece á los pueblos, deja de ser prudente la rebelión sistemática sin fuerzas para sostenerla, y más cuando ya los godos se españolizan, abrazando en Recaredo la religión de los romano-españoles, y hasta fundiéndose las razas por matrimonios en Recesvinto.

(1) «Anales de Navarra», libro III, cap. II, p. 1, n. 7.

Demos el último adiós á la monarquía de Ataulfo, que fué creciendo y robusteciéndose hasta Recaredo, que se conservó poderosa hasta Vamba y que decayó rápidamente en los monarcas posteriores hasta perecer sepultada con su último rey en las ensangrentadas aguas del río Guadalete.

Allá entre las nómadas tribus de la Arabia se había levantado un profeta, que se dice enviado de Dios y les predica una nueva religión, mezcla de muchos grandes principios del cristianismo, que elevan el espíritu, y de halagadora sensualidad, que llena el corazón flaco del hombre. Aquel pueblo bárbaro recibe el Alkorán, se regenera con sus principios, se enardece con sus promesas, se fanatiza con su profeta, empuña las armas al impulso de su nueva creencia y emprende la conquista de Oriente y Occidente, que el supuesto inspirado del arcángel Gabriel les predice, con la ferviente idea de hallar un paraíso lleno de huríes al sucumbir en las batallas.

A su alfanje se doblegan las naciones inmediatas del Asia desde el Mediterráneo hasta el Ganges, y los califas de Damasco lanzan sus ejércitos por el Egipto y el Africa hasta las playas del Atlántico. Desde la costa africana contemplan una península maravillosa, fértil y bella como la Siria; templada y dulce como el Yemen; abundante como la India en aromas y flores; parecida al Hegiaz en sus frutos, al Catay en sus preciosos metales, á Adena en la fertilidad de sus costas: el Profeta se la había prometido; había que conquistarla.

Coincidencias de la historia: al N. del corrompido Imperio romano de Occidente se preparaba un pueblo nuevo para invadirle y sobre él levantar las naciones cristianas; al S. del desnaturalizado Imperio gótico se presenta ahora el pueblo musulmán, que ha de darle lección dura, haciéndole, precisamente con distinta religión, regenerarse en la religión pura del Crucificado y en los grandes principios de la patria y de la gloria. Que las naciones purgan sus pecados como los purgan los individuos, y, como éstos, se corrompen en la prosperidad y se purifican en la desgracia.

Sea ó no cierta la popular leyenda de los amores del Rey D. Rodrigo con Florinda ó la Cava, vengan ó no llamados ó dirigidos los árabes por la venganza del conde D. Julián, ó simplemente por el deseo de conquista, Tarik con una pequeña expedición de quinientos hombres explora en julio del año 710 las fértiles y risueñas costas de Andalucía, y en abril del 711 doce mil berberiscos invaden por Calpe ya decididamente nuestro suelo. Derrotado Teodomiro con su pequeña fuerza, pide

socorro presto y numeroso al rey, que, aunque espantado con tan terrorífica nueva, acude presuroso con un fuerte ejército (1), pero formado en su mayor parte de gente allegadiza y mal armada. Otros cinco mil quinientos africanos llegan en socorro de Tarik, que busca resuelto al ejército cristiano. Jerez de la Frontera va á presenciar la batalla más funesta para España. Era el 29 de julio; al despuntar el día comienza la pelea; la tierra, dicen los historiadores árabes, temblaba bajo los pies de los combatientes, resonaban en el aire el estruendo de los atambores y añafiles, el sonido de las guerreras trompas y el espantoso alarido de ambas huestes; el suelo se enrojeció con sangre goda y berberisca, hasta que la noche puso tregua. Con el alba del siguiente día, la lucha se renueva, y se sostiene con el mismo valor por ambas partes desde la aurora hasta la noche. El día 31 iba á decidir de los destinos de la nación godo-hispana: ya los sarracenos comenzaban á flaquear, cuando en el campo godo suena el grito de traición; los hijos de Vitiza y el obispo D. Oppas, viendo la ocasión de consumir su venganza, abandonan á Rodrigo y se pasan á los enemigos. Inútiles fueron ya el arrojo y bravura del rey godo y de sus fieles: había sonado en el reloj de los destinos la hora fatal para España; el rey y la corona perecen en el Guadalete, y los sectarios de Mahoma recorrerán pronto hasta las más apartadas regiones de la península ambicionada (2).

CAPÍTULO III.

Historia interna.

No tenemos otros geógrafos del tiempo de los godos que el anónimo conocido con el apellido Ravenate. La «*Cosmografía*» de este autor, hallada por el P. Poreherón en la biblioteca de París en 1688, se cree obra del siglo VII, y es sumamente confusa. En ella se ve dividida la *Spania* en las ocho provincias siguientes: *Galicia, Asturias, Autrigonia, Iberia, Lusitania, Bética, Hispalis* y *Aurariola*. Ni hace la descripción, ni concreta límites. Como ciudades principales cita á Tarragona, Zaragoza,

(1) Se hace subir de 90 á 100 mil hombres.

(2) No entra en nuestro objeto discutir si esta para los godos funesta batalla se dió en los márgenes del Guadalete, como dicen la mayor parte de los historiadores, ó en los campos de Medinasidonia á orillas del Barbate, según sostienen otros; ni si pereció Rodrigo en la pelea, ó fué derrotado y muerto por Muza dos años después: el resultado final es el mismo.

Contrebia (1), Compluto, Augusta Emérita, Córdoba, Hispalis, Ossaron y Augusta Bracaria, al rededor de la cuales describe otras, confundiendo las diferentes regiones.

De manera que no es fácil adivinar por dicha obra la división política detallada de España; y menos aún la de la Rioja.

Todo induce á creer que la provincia denominada *Iberia* se extendió por el centro y noreste de la Península, y quizás la *Autrigonia* abarcó las regiones montuosas de las Vascongadas y Navarra; pero aun con estas conjeturas, nos queda la duda de si la *Iberia* subió por toda la cuenca del Ebro, abrazando nuestra comarca, y bajando la *Autrigonia* hasta el río, opinión muy probable fundada en la naturaleza y en la historia del país, ó si, por el contrario, la *Autrigonia* comprendió también nuestro hermoso valle hasta las cumbres del Idubeda.

ESTADO SOCIAL. COSTUMBRES.—Desapareció la España romana, invadida y hecha pedazos por los pueblos del Norte, y sobre aquellas ruinas se levanta un nuevo imperio, que ha de transformar las leyes y costumbres. Se había visto el dedo de la Providencia arrojando sobre el Imperio romano corrompido el azote de los bárbaros, como castigo á tanta degradación, y ahora le veremos valerse de esos mismos bárbaros para dar al mundo una civilización nueva, la civilización cristiana, la moral del Evangelio.

Entre todas las ramas de los pueblos bárbaros, los visigodos eran los que reunían más civilización y más espíritu de justicia, y ellos fueron los destinados á regenerar nuestra Península. Habían estado en contacto con el Imperio de Oriente, y en este contacto perdieron gran parte de su rudeza septentrional, adquiriendo principios de estado que los pusieron muy por encima de las otras hordas invasoras. Desgraciadamente, la religión heterodoxa de Arrio que profesaban, fué causa de innumerables trastornos y vejaciones para la raza hispano-romana, que había abrazado el cristianismo católico.

Sin embargo, el pueblo visigodo, menos corrompido en costumbres que el romano, traía elementos regeneradores. La familia goda supera notablemente á la familia romana. El romano, relajado, lascivo y disipador, toma esposa para satisfacer su sensualidad, y no la quiere sin dote que le compense de las cargas de la familia; no busca compañera, esposa tierna que con sus dulzuras le haga moralmente feliz; como su ideal es el goce

(1) No tenemos que advertir una vez más que Contrebia no estuvo, como algunos han supuesto—sin duda por el parecido de los nombres—, en el cerro de Cantabria.

desenfrenado, la mujer es mera satisfacción doméstica de sus pasiones. La base del matrimonio en el visigodo es el amor, y en el amor se cría la familia: rinde culto á la hermosura, no busca la dote como el romano, porque es más laborioso y sobrio; anhela más la mujer pudorosa, la amiga tierna que en la guerra le anime al combate, que en la victoria le premie recibéndole en sus brazos al regreso, que en el hogar sea el ángel que con él comparta las domésticas dulzuras.

No era tiempo de que el cristianismo hubiese todavía hecho sentir toda su influencia en el pueblo visigodo; que no cambia rápidamente el modo de ser de un pueblo en la historia, y más cuando hay grandes intereses encontrados, sino paulatinamente á través de las centurias. Mientras los grandes ideales flotan sólo en la inteligencia de los pueblos, y sólo en la inteligencia reciben veneración y culto, las obras no corresponden al pensar: para regenerar un pueblo, es preciso regenerar el corazón, es preciso que el pueblo sienta lo que piensa; pensando y sintiendo, ese pueblo obrará conforme á su pensar y su sentir.

Señores y esclavos hemos visto en Roma; *señores y siervos* encontramos en el período visigótico, aumentados por la conquista los últimos en la raza indígena, si bien hemos de notar que el cristianismo fué limitando el dominio absoluto, despótico, del *señor*, y fué mejorando la condición del siervo, como, debido á la misma influencia cristiana, lo limitó en su «*Instituta*», en el Imperio de Oriente, Justiniano. La esclavitud fué servidumbre, lo cual es un adelanto social: el godo no tenía derecho sobre la vida y el honor del siervo.

Otra división de razas fué natural consecuencia de la conquista: la raza *conquistadora*, que lleva como distintivo la larga cabellera, y la raza *conquistada*; la primera con todos los derechos, de ella eran elegidos el rey y todos los funcionarios; la segunda, con los que aquélla le quiso conceder; ¡y cuándo la guerra y la conquista con la justicia se hermanaron!

La clase *media* apenas existía á la venida de los bárbaros. Los tiempos de la invasión no habían de formarla, reinando continuamente la anarquía, y viéndose los débiles forzados á acogerse al amparo de los poderosos, buscando la seguridad de la existencia y de los bienes á costa de la libertad personal. Así se formó una clase *media* entre el hombre *libre* y el *siervo*, la de los *patrocinados*. Estos eran aquellos hombres libres que voluntariamente se ponían bajo la dependencia de otro, obligándose á ciertos servicios á cambio de protección ó subsistencia. Conservaban los derechos políticos y civiles de hombres libres; era

revocable el vínculo á voluntad del patrocinado ó del patrono, y prestaban el servicio militar á las órdenes de su señor, á quien debían seguir en la guerra.

También aquí, como en Roma, existieron los *libertos*, ó siervos manumitidos. No podían desligarse del patrono sino por la voluntad de éste, y persistía su condición en los descendientes.

No existía la libertad de elegir profesión ni de cambiar de domicilio sino en la clase privilegiada.

El arrianismo no desterró del pueblo visigodo las costumbres paganas, ni era eficaz para establecer la fraternidad cristiana entre todos los elementos que constituyeron después la sociedad ibérica. Mas de esto trataremos en el párrafo de *Religión*.

GOBIERNO. — El poder absoluto del rey se extendía á todos los ramos de la administración. En el orden *legislativo*, dictaba las leyes, asesorado frecuentemente por los grandes y por los concilios. En el orden *ejecutivo*, nombraba los *duques*, ó gobernadores de las provincias, y los *condes*, gobernadores de las ciudades (1). En el orden *judicial*, nombraba los jueces, que de ordinario eran los mismos gobernadores; podía avocar cuantos asuntos civiles ó criminales tuviese á bien; había asuntos de su exclusiva competencia, y ante él tenían que acudir los jueces cuando no había en el derecho escrito normas para resolver los asuntos: los litigantes podían dirigirse á los jueces y al rey, y de aquéllos apelar á éste. En el orden *militar* era jefe y generalísimo del ejército y decidía sobre las guerras. Por último, el rey dirigía las relaciones *internacionales*; y eran los embajadores representantes del monarca, no de la nación.

Sin duda que los reyes visigodos abusaron de su poder absoluto; y la forma *electiva* de la corona dió lugar á ambiciones y trastornos. Á evitar estos males tendieron las leyes «*De los que non deven ser reis*» y «*Como devemos amar los fillos del rey*», hechas en el concilio 4.º de Toledo; «*Del degredo de los príncipes como deven gobernar el poble con piedat*», «*De las personas que non deven aver el regno*», «*De los que osman ganar el regno pora sí, ó pora otri, vivendo el rey*» y «*De la mercet de los príncipes contra los culpados*», del concilio 5.º; «*De la guarda de la vida de los príncipes*» y «*De guardar la salut del rey et de sos fillos*», del concilio 6.º «*De que el poble non yerre contra so sennor el rey*»,

(1) Había ciudades dependientes de otras; y se llamaron también *condes* los que desempeñaban ciertos cargos palatinos.

del concilio 7.º, y «*De la election de los principes, et de lo que gan-
nan*» y «*Del amonestamiento de los obispos contra los principes,
como deven seer mansos contra sos sometidos*», del concilio 8.º.
En todas las cuales vemos á la Iglesia católica velando por el
bienestar del pueblo y del rey. Como prueba de esta afirma-
ción, vamos á transcribir del «*Fuero Juzgo*» la última de las
leyes que hemos citado.

«DEL AMONESTAMIENTO DE LOS OBISPOS CONTRA LOS PRÍNCIPES,
COMO DEVEN SEER MANSOS CONTRA SUS SOMETIDOS.

«Pois que nos complimos las cosas que pertenecian á sancta
iglesia, otrosí rogamos á vos, muy piadoso rey Don Sisnando,
et mucho omildosamientre, como devemos, et por cuya velun-
tat, et por cuyo mandado nos feciemos estos estableçimientos,
et á todos los otros principes, que an de venir depois de vos, et
lamamos por esto á la Sancta Trinidad, que ye sen todo depar-
timiento, que vos seades mansos et mesurados con iusticia et
con piedat contra vuestros subyectos, et gobernédes el poble,
que vos ye dado de Dios con iusticia et con piedat, et que res-
pondádes bien á Christo de la vez, que vos dió, et en que vos me-
teó, regnando con omildat de corazon, et con bonos fechos, et
nengun de vos non iulgue sennero morte de omne nenguno,
nen nengun iuicio dé de otras cosas; mas delante los sacerdo-
tes de Dios, et con el concello del poble, et de los principes de
la tierra. Et avet misericordia por so mandado de los obispos,
et dat el iuicio paladinamientre, et gardat mansidumne et pie-
dat en las culpas de los omnes, que semelle, que avedes mais
de merçet, que de crueldat. Así que, depois que vos estas cosas
gardádes por piedat et con mesura polla gracia de Dios, et los
rees se alegrarán con sus poblos, et los poblos con sos rees, et
nuestro Sennor Dios con todos. Ca estoncia el príncipe será
muy benaventurado contra sos enemigos, quando estevier ben
con los sos poblos. Ca los poblos que el rey tira de suas
casas con mesura, et con atempramiento, mais fortes serán en
destruir los enemigos. Ca esto ye probado por natural cosa,
que aquella iusticia vence los enemigos, la que defiende el
príncipe. Et por esto destrue mais elos enemigos estrannos, por
tener el so poble en paz. Onde así como de la mesura de los
principes nacen las lees, así de la paz de los poblos nace el ven-
cimiento de los enemigos. Ca de la mesura de los principes
nace el ordenamiento de las lees, et de las lees nacen las bonas
costumpnes, et de las bonas costumpnes nace ela paz et ela
concordia entre los poblos, et de la concordia de los poblos nace

el vencimiento de los enemigos. Et el bon príncipe que gobier-
na ben las suas cosas, et gana las de sos enemigos, mientre que
tien los sos en paz, et quebranta los estrannos, avrá reposo et
folgancia por siempre depois de la vida desti mundo, et depois
del oro del lodo avrá el regno celestial. Et depois desta corona,
et desta púrpura, avrá la corona del regno celestial. Mes aun
demais non dexará de seer rey: ca dexando el regno terrenal,
et ganando el celestial, non pierde so regno, mes acreciéntalo.
He esta lee feciemos así pollos rees que son, como pollos que
an de venir, que si alguno dellos por orgullo, ó por poderío
venir contra esta lee, ó for cruel contra sos poblos por brave-
za, ó por cobdicia, ó por avaricia, sea escómungádo, et sea con-
dampnado de la sentencia de Christo, et departido de Dios, et
vea, porque osó mal facer, et que el regno li sea tornado en
pena. *Esta lee fó fecha enno octavo concello de Toledo.*

CULTURA.—El godo rechazaba la cultura, juzgándola afemi-
nadora de los hombres. Los primeros tiempos son de barbarie.
La civilización latina se refugia en la iglesia católica y en los
monasterios, que la pudieron extender después de la conver-
sión de los godos. Así vemos que las obras de aquella época
son casi todas escritas por eclesiásticos, especialmente obispos.

Estando la cultura casi únicamente en el clero, las ciencias
eclesiásticas y la historia fueron las especialmente cultivadas.
La Iglesia española brilló por su ilustración en el mundo. Y, si
bien no hay datos para suponer generalizada la instrucción en
el pueblo, los hay para afirmar que aventajaba á los otros pue-
blos contemporáneos de Occidente.

LENGUA.—Es de suponer que los godos trajeron un idioma
mixto de germano y latín; pero al fin prevaleció el latín como
idioma nacional: lógico era que así sucediese siendo la raza la-
tina más numerosa é ilustrada. En lengua latina se escribieron
las leyes del *Forum Judicum* ó *Liber Judicum* (1).

Su escritura fué la que todavía se conoce con el nombre de
gótica, llamada también *ulfilana*, del Obispo *Ulfilas*, que fué el
inventor y el que se la enseñó allá en el Danubio.

Esta escritura prevaleció en otros pueblos, y la imprenta la
adoptó en sus primeras producciones.

TRIBUTOS.—No tenemos que desmenuzar las cargas públicas.
Desgraciadamente para el pueblo español, aumentaron sus tri-
butos con el dominio nuevo. Quedando sólo la tercera parte de

(1) La primera traducción castellana se hizo, según los eruditos más respetables, en tiempo del rey Fernando III el Santo.

la propiedad á la raza hispano-romana, ésta, sin embargo, fué la más castigada, encontrándose los colonos en peor estado respecto del patrono y del Estado, que en el período anterior, hasta que con la unidad religiosa vino la fusión de razas, nunca íntima y completa. El godo, por ser godo, era también noble; el español, por ser español, era plebeyo: el noble disfrutaba de privilegios; el plebeyo sufría cargas.

MILICIA.—El pueblo godo era esencialmente belicoso, y cada godo un soldado dispuesto para la guerra bajo el pendón de su señor y de su caudillo. Todo hombre libre tenía el derecho de llevar armas. Sin embargo, el espíritu marcial de la raza fué decayendo con el tiempo, lo cual obligó al rey Vamba á publicar leyes severas contra los que á la guerra no acudieran al ser llamados. «Mandamos, dice en una de ellas, á todos los pueblos que son de nuestro regno, por esta constitución, que en el día establecido, ó en el tiempo, ó en el lugar que el rey manda ir en la hueste, ó algún de sus ricos omnes, tod omne que recibe su mandado, ó que lo sabe por qual manera quier, ó en que lugar deve seer en la hueste, manteniendo se vaya pora la hueste, é non ose fincar en su casa dallí adelante; mas váyase luego sin toda escusación, é sin toda demoranza. E todo omne despues que recibiere el mandado, é maguera que non recibiere mandado mas que lo sabe en qualquequier manera ose face la hueste, é non quisiere luego ir manteniendo pora ella, é non fuere presto en el lugar, ó en qual tiempo; si es omne de grant guisa, como rico ome pierda todo quanto que ha, é sea echado de la tierra; y el rey faga de sus cosas lo que quisiere. E los omnes que son de menor guisa, é los eabdelladores que mandan la hueste, é los que la sacan, si non fueren prestos en la hueste aquel día, ó en aquel tiempo que les fuere mandado, ó si fuyeren de la hueste furtadamente, reciba cada uno CC. azotes, é sea señalado laydamiente, é peche cada uno demas una libra doró al rey; y el rey la dé á quien quisiere..... E pues que dixiemos agora generalmiente que todos aquellos que deven ir en la hueste, digamos specialmiente de los que deven levar. E por ende establecemos specialmiente, que todo omne que sea duc, ó conde, ó rico ome, ó godo, ó romano, ó libre, ó franqueado, ó siervo, qualquier que sea que deve ir en la hueste, lieve la meytad de sus siervos consigo, que ovieren de veinte años fasta cinquenta: é non los lieve sin armas, mas bien armados, é demuéstrelos bien guarnidos delante el príncipe, é del conde, de lorigas, é de perpantes en la primera, é en la postremera, é los otros sean armados de lanzas, é de escudos, ó de espadas, ó de saetas, ó de fondas, ó de otras armas assí como es costumbre de cada una».

—En otra ley del mismo año, segundo de su reinado, ordena á toda clase de hombres de cien millas á la redonda del lugar donde haya guerra, acudir inmediatamente con todo su poder para defender el reino.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. — El primer siglo lo destruyó todo. La ley agraria de los godos, dejando sólo una tercera parte á los vencidos, trastornó la propiedad. Algunas leyes vinieron luégo de protección á la agricultura, dándole seguridad, penando los hurtos y los daños, etc., etc, y obtuvo relativa prosperidad. Los montes para la ganadería, también protegida por las leyes, eran comunes para las dos razas; mas, cuando se repartían, la raza hispano-romana recibía la tercera parte, como en las tierras.

Sin industria los godos á su venida á España, tomaron después los hábitos romanos y sus industrias, aprovechando la fuerza motriz del agua y aplicando la mecánica. Así los vemos distinguirse en construcciones, explotación de minas, en orfebrería y platería, fabricación de tejidos y otros artes y oficios.

En un principio no tuvieron comercio; pero, pacificado el país en su generalidad, establecieron aquél. Prueba de ello son las leyes sobre «los mercadores que vienen de ultra portos», las dictadas sobre los caminos y sobre los ríos navegables, y la misma poderosa escuadra de Leovigildo aniquilando la de los francos en Galicia, y la de Vamba destruyendo la de los árabes en las aguas del Mediterráneo.

ARQUITECTURA. — No tuvieron arquitectura de estilo propio, sino que emplearon primero el estilo *latino*; más tarde, mezclado éste con el *bizantino*, por el contacto con los griegos imperiales. Aunque realmente no tuvieron originalidad ni gran perfección en sus obras, suele denominarse estilo *gótico* al estilo ojival que nació en España, según los eruditos, en el siglo XIII.

MONUMENTOS. — De legislación, nos quedó el *Fuero Juzgo*, quizás el más respetable de la época en todas las naciones, y que fué respetado durante muchos siglos posteriores. Moral, la religión católica. Literarios, apreciables obras de obispos y sacerdotes. Materiales, aunque levantaron muchos, nos quedan pocos: la invasión árabe y siete siglos largos de guerra concluyeron con todos.

En Rioja no sabemos que exista ninguno.

RELIGIÓN. — Habíase resistido la península ibérica á recibir el Evangelio cristiano: prueba de ello, la aflicción del apóstol Santiago en Zaragoza. Después le recibió con entusiasmo, y la

fe sellaron innumerables mártires con su sangre. Sin embargo, el escaso tiempo que sin persecuciones llevaba la Iglesia católica á la invasión de los bárbaros, no había bastado para cristianizar formalmente á España limpiándola del inmundo paganismo.

Al establecer amistad los visigodos en 376 con el Imperio bizantino, exigióles el emperador Valente, ó mejor su consejero el obispo Eudoxio de Antioquía, que abrazaran su comunión, y cambiaron el cristianismo ortodoxo por la secta de Arrio, que, negando la divinidad de Cristo, truncaba horriblemente la fe salvadora de aquel mundo corrompido por la filosofía pagana.

Era lógico que, siendo el arrianismo la religión de la raza conquistadora, faltase á la Iglesia católica española el apoyo necesario para dejar sentir su benéfica influencia en el país. Así vemos en estrecha unión las supersticiones gentílicas de encantadores, hechiceros, magos, astrólogos y toda clase de adivinos de la raza indígena y de la raza invasora; las costumbres gentílicas del septentrión y del mediodía; el teatro convertido en escuela común de corrupción escandalosa; siempre el odio de razas y de clases; siempre la moral idolátrica rechazando la pureza del Evangelio cristiano.

Acontecimiento trascendental fué el de la conversión de los godos al catolicismo en tiempo del piadoso rey Recaredo: por él, cesó la opresión por las creencias á los hispano-romanos; gradualmente se fueron fundiendo las razas; la Iglesia católica dejó sentir su influencia en la civilización y régimen de la monarquía, y, apoyando el trono á la Iglesia y la Iglesia al trono, vino el período de engrandecimiento, sostenido en su apogeo hasta la muerte de Vamba, desde donde declina, hasta que la disolución de los dos últimos reinados carece en sus mismos cimientos el vacilante imperio visigótico.

No obstante, el catolicismo había echado profundas y robustas raíces, que no había de poder arrancar ni tronchar la inundación africana, y que por su firmeza y fecundidad habían de producir frutos de una nueva civilización, la cual providencialmente transformase más tarde los ignotos pueblos de un mundo nuevo que había de descubrirse con la enseña victoriosa de la Cruz.

TRANSFORMACIÓN DE ESPAÑA CON LOS GODOS.—Examinando detenidamente la historia de este período y comparando épocas, se ve bien claro un avance en la perfectibilidad progresiva de nuestra nación.

El romano que la dominaba, era tirano, cruel, glotón, relajado, lascivo, gozando en las bacanales, y en las luchas de los gladiadores en el circo. El godo traía el sentimiento de la dignidad personal del hombre y de la mujer, y con él los de la libertad, de la compasión, de la sobriedad, de la templanza, y de la fidelidad conyugal: era terreno más apto para que en él fructificase la moral cristiana.

La diferencia de religión ocasionó á los godos guerras con los francos y pérdidas en la Galia, como ocasionó revoluciones en el interior y hasta disensiones en la misma corte. El suceso feliz de la conversión al catolismo produjo paz y grandeza, y la fusión, aunque paulatina, de las razas. El período visigodo nos lega, pues, la unidad de razas y la unidad católica.

Los romanos habían dado, hasta cierto punto, á la Península, la unidad política que jamás había disfrutado. Los godos completaron esa unidad, y le dieron además la independencia.

¡Lástima que la decadencia de los últimos reinados retrasase ocho siglos nada menos la misión providencial de España en los grandes destinos del mundo!

Libro II.

PERÍODO ÁRABE.

CAPÍTULO I.

Irrupción agarena.—La Rioja desde Pelayo hasta Ramiro I.

Después de la desastrosa jornada del Guadalete, y antes que los godos volviesen de su terror, Tarik mandó un cuerpo de ejército á Córdoba, y otro á Málaga, y el tercero, guiado por él mismo, partió al interior por Jaén á Toledo. Luego de tomar esta capital, corte que había sido desde el año 554, Tarik hizo una excursión por los pueblos de lo que hoy forma el territorio de las dos Castillas, mientras Muza, que posteriormente había llegado con nuevas tropas de África, tomaba á Mérida.

Al saber Tarik que Muza se dirigía desde Mérida á Toledo, regresó á ella cargado de ricos despojos; y, arregladas ciertas desavenencias entre ambos jefes, Tarik marchó con sus tropas al Oriente, y Muza, á las regiones del Norte. Tarik recorrió la Mancha, la Alcarria, Cuenca y las vegas y campos del Ebro

hasta Tortosa. Muza tomó á Salamanca y Astorga, y, volviendo y remontando el curso del Duero, marchó hacia el Ebro, incorporándose con el ejército de Tarik, que sitiaba á Zaragoza. Tomada Cesaraugusta, Muza prosiguió sometiendo el Aragón y Cataluña, cayendo en su poder Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona y Ampurias. De allí volvió y enderezóse á Galicia por Astorga, entrando después por la Lusitania. Tarik marchó por Tortosa á Muviedro, Valencia, Játiva y Denia hasta los límites del reino de Teodomiro (1).

Los mahometanos miraron con desprecio la conquista de las montañas del Norte, porque debió parecerles el país pobre y miserable, comparado con el Mediodía y Oriente que habían dominado: su difícil acceso pudo ser á la par óbice para no detenerse en someterlas, y el creer que de ellas no podían salir los grandes contratiempos.

Ignoraban la geografía y la historia de Asturias, Cantabria y Vasconia: si las hubieran conocido, nunca habrían dado en la locura de pasar el Pirineo dejando á la espalda estas tierras temibles, que hicieron abrir el templo de Jano y descender de su trono universal al omnipotente Augusto; que pelearon frecuentemente contra los godos, hasta en el último reinado, y que conservaban en toda su virilidad el carácter belicoso indomable de los celtas.

No se habla de Asturias y Cantabria hasta el gobierno de Ayub (cuarto amir): en su tiempo parece que llegaron algunos destacamentos sarracenos á la parte llana de Asturias, apoderándose de la costa, que los naturales habían abandonado refugiándose en lo fragoso de las montañas.

¿Que fué de la Rioja durante estas invasiones?

Los autores de más nota no la nombran. Como en ellas lo montañoso de Asturias y Cantabria por un lado permaneció independiente, y la Vasconia por el otro tampoco fué atacada, es posible que la irrupción por la parte del Duero se detuviese en la cordillera del Idubeda en los primeros momentos y que el valle formado por aquellas montañas y las de Vasconia gozase de libertad hasta el asiento de los moros en las regiones inmediatas, desde las cuales irían ocupando con destacamentos particulares nuestras fértiles campiñas.

(1) Pequeño reino que formó este general visigodo, después de la batalla del Guadalete, con las ciudades de *Auriola* ó *Aurariola* (Orihuela); *Lekant*, *Locant* ó *Alicant* (Alicante); *Eio*; *Durcat* ó *Lorca* (Lorca); *Mola*; *Bukesaro*, y *Valentina*; el cual le fué reconocido por Abdelaziz en un tratado de paz, año 713.

El P. Anguiano escribe sobre este particular:

«A lo alto, y las sierras de la misma Rioja, cosa cierta es que no llegaron los Moros, como con expresión lo afirma el R. P. Fr. Gregorio Brabo de Sotomayor, en la Historia de N. Señora de Valvanera, en el capítulo 12 de la primera parte, diciendo: Que nunca este santuario fué profanado de Moros, y que al fin no hay en toda esta sierra, antigüedad ni rastro, ni jamás le ha habido, de haber vivido moros en ella, como le hay en todas las demás partes, y tierras, que proseyeron. Lo mismo afirma Sylva en otra historia más moderna del mismo Santuario». (1)

Nosotros no nos atrevemos á adherirnos á esta certeza del párrafo transcrito. Los sucesos posteriores no la confirman, y la historia de la ciudad de Viguera, á la entrada de Cameros, la desmiente.

Es lo cierto que en tiempo de Alfonso I la parte llana de la Rioja se encontraba dominada por los hijos del Islam, que le dieron el nombre de *Veled Assikia* (tierra de acequias ó de regadío).

Los cronistas riojanos vuelven á presentar en escena esta provincia con el nombre de Cantabria, é introducen también á Logroño una vez más con el nombre de Juliobriga. Citaremos el más moderno, D. F. J. Gómez.

«La invasión de los árabes, dice, suministra nuevos datos de la existencia de Vareja y Julio Briga, que ya empezó á aumentar su vecindario, y en la que se hallaba refugiado D. Pelayo, hijo de Chindasvinto (2), huyendo del enojo de Witiza, rey godó; cuyo hecho afirman el arzobispo D. Rodrigo, el Rey D. Alfonso en su *Cronicón*, Juan Vaseo, Garibay, Mariana y otros autores. Desde Julio Briga partió D. Pelayo para Asturias, no se sabe si temeroso de los invasores ó para llevar á efecto la empresa que realizó en las montañas de Covadonga.

«Cayó Julio Briga, como otros muchísimos pueblos, en poder de los árabes, así que penetraron en la Rioja; pero fué también uno de los primeros que recuperaron los cristianos el año 755 ó 56, sufriendo después las mil alternativas propias de aquella guerra, en que un día lo ocupaban los moros y otro lo recuperaban». (3)

Nosotros quisiéramos no tener que contradecir á nuestro paisano Sr. Gómez cuando le vemos tan diligente buscando

(1) «Compendio Historial de la provincia de la Rioja», pág. 417.

(2) Debe de ser errata: D. Pelayo no era hijo de Chindasvinto, sino, en caso, nieto.

(3) «Logroño Histórico», pág. 12.

datos para enriquecer y abrillantar la historia de su pueblo y de nuestro país; mas la crítica severa que nos hemos impuesto nos impide admitir sucesos que la topografía de la región y los escritores de más nota rechazan.

Hemos dicho, y repetimos, que cuando se habla de guerras en Cantabria, no puede suponerse la Rioja como teatro de las campañas, sino las montañas septentrionales, de Santander y sus inmediatas de Asturias y Vizcaya, con sus correspondientes y próximas derivaciones.

«La Cantabria del tiempo de Augusto no pasaba de la región marítima entre Astures y Autrigones, y aun después de aquel siglo continuó en el concepto de Antonio Pío y Ptolomeo reducida á aquellos antiguos límites. Ocurre la invasión de los bárbaros en el siglo V, y el obispo Idacio, autor el más antiguo de aquella centuria, habla en su *Cronicón* de la Cantabria en el mismo sentido que los geógrafos latinos y griegos. Sigue á Idacio el Biclarensis, y sucede lo propio; por último escribe San Braulio en tiempo de Leovigildo la vida de San Millán, y por primera vez vemos aplicado el nombre de Cantabria á la Rioja». (1)

El sentido que puede darse á la profecía de San Millán sobre Cantabria, ya queda atrás extensamente deslindado.

La erección del ducado de Cantabria, incluyendo en él la Rioja, debió de tener lugar en el último período de la dominación visigoda, sin poder citar año: acaso en el reinado de Vamba por contener este rey á los vascones, levantiscos con frecuencia (2); pero creer que en esta provincia se halló la capital, es muy dudoso, es inadmisibile: la capital de una región belicosa ha de suponerse, no en el extremo de la misma y en lo accesible, sino en punto más céntrico y estratégico. La supuesta ciudad de Cantabria no reunía esas condiciones: mucho menos Logroño en lo bajo y sin fortaleza alguna de verdadera resistencia. Las citas, pues, de algunos autores caen por su base al demostrarse el error de atribuir á la Rioja exclusivamente, antes de tiempo, el nombre de Cantabria, y sobre todo la capitalidad de la misma. Y ni aun todos los autores que nombra Gómez son de su parecer.

(1) «España. Sus Monumentos y Artes. — Su Naturaleza é Historia. — Navarra y Logroño», por D. Pedro Madrazo. Barcelona, 1886.

(2) Así lo hace creer el llamarse Cantabria nuestra provincia (sola ó con otros territorios) en el siglo X, como veremos en el Albeldense al narrar las conquistas de Sancho Abarca, primer rey de Nájera.

Es verdad que el arzobispo D. Rodrigo, muy anterior á Mariana (1), habla de Logroño como tierra de D. Pelayo; pero no hay duda de que lo hace traduciendo la palabra Cantabria en su mayor extensión y fundado seguramente en el texto del Cronicón Albeldense de que hablaremos en la historia del reino de Nájera. Vamos á transcribir algunos textos del respetabilísimo prelado.

«E como quier que este rey Witiza comenzase á ser bueno á los suyos en el comienzo, empero después no les fué tan bueno. Echó á D. Pelayo, fijo de Favila, duque de Cantabria, *que agora dicen Logroño*, de la cibdad de Toledo».

«Estando España en grande euita, acordóse nuestro Señor de ella por su merced, é levantó un esfuerzo como una centella de fuego, á el rey D. Pelayo, que Dios quisiera é quiso guardar para su servicio é para esfuerzo de la cristiandad. Este rey D. Pelayo fué hijo de Favila, duque de Cantabria, *que es Logroño*, que matara el rey Witiza cerca de Tuy: é Witiza persiguiera á este Pelayo é quisiera sacarle los ojos como ya dijimos, é Pelayo fugera á Cantabria».

«Persiguió otrosí Witiza á D. Pelayo, hijo del duque Favila, que él matara en Tuy é quisiéralo matar, mas D. Pelayo fuxó á su tierra, *que es Logroño*, é así escapó de las manos del rey, que no quiso Dios muriese, antes quiso que fincase simiente de los buenos en España. Ca él es amparo de los que le han menester».

«En aquel tiempo D. Alonso el Católico, hijo del duque D. Pedro de Cantabria, *que es Logroño*, fuxó de Logroño é fuese para Asturias, é ayudaba muy bien al rey D. Pelayo á lidiar las lides de Dios».

¿Podemos admitir que la Cantabria (región) fuese nuestra provincia, ó Cantabria (ciudad) el Logroño de hoy?

Por algo Mariana, que tuvo á la vista la obra de D. Rodrigo para escribir la suya, no admite estas afirmaciones, y, por el contrario, le parece que D. Pelayo se retiró á lo *postrero* de Cantabria ó Vizcaya.

En el lib. XI, cap. XIX, dice que Favila era duque de Cantabria ó *Vizcaya*, y que D. Pelayo se retiró á su estado de Cantabria después de la muerte violenta que á su padre dió el rey Witiza, *sin decir en qué ciudad se refugió*. En el cap. XXI escribe que D. Rodrigo «llamó del testierro y tuvo cerca de sí

(1) D. Rodrigo escribió en el siglo XIII, y Mariana nació en 1536 y murió en 1623.

á su primo D. Pelayo con cargo de capitán de su guarda, que era el más principal en la corte y casa real». No debió, por lo tanto, de partir en aquel destierro para Asturias, ni había para qué reinando su primo, con el cual le presentan en la batalla del Guadalete. Leemos, en efecto, en el capítulo XXIII: «D. Pelayo, de quien algunos sospechan que se halló en la batalla, perdida toda esperanza, parece se retiró á lo *postrero de Cantabria ó Vizcaya*, que era de su estado». Como se ve, Mariana no afirma que D. Pelayo se refugiase en Logroño, ni en su huída del furor de Vitiza, ni después de la rota de los campos de Jerez.

El juicio que nosotros hemos formado es que, después de la dominación de la Cantabria—en el sentido limitado, que ya hemos dicho—por Leovigildo, y quizás por tener en raya á los vascones, que siempre estuvieron inquietos hasta el fin de aquella monarquía, como ya la Cantabria lindaba con la Rioja, extendieron el estado por todo el valle del Ebro que confina por el NE. con Navarra, á fin de que el Duque de Cantabria velase por todo el O. los movimientos de los vascos. Esto presumimos por las reseñas que los autores hacen de todas las guerras con los cántabros, en las cuales no podemos afirmar tomasen parte los verones, y por los textos que, como luego veremos, presentan á nuestro país con el nombre de Cantabria.

«San Julián, arzobispo de Toledo, narrando la rebelión de Paulo contra Vamba, refiere que cuando el monarca visigodo se disponia á ir á castigar á los fieros vascones que habían abrazado la causa rebelde, habitaba en tierra de Cantabria. Sabido es por este verídico escritor que el rey acometió á los vascones por las llanuras ó riberas de Navarra: de consiguiente Vamba se hallaba en la Rioja cuando estalló la sedición, no en la montuosa y apartada región de la Cantabria primitiva». (1)

Grande honra sería para la Rioja contar entre sus hijos al inmortal héroe de Covadonga, y ojalá que los datos de los escritores citados, y de otros más que los siguieron, pudieran calificarse de fehacientes en timbre tan glorioso; mas ¿cómo porque la Rioja en tiempos posteriores se llamase Cantabria, hemos de admitir que D. Pelayo era duque de Logroño, que Logroño era la cuna de D. Pelayo, ni que D. Pelayo se refugiase en Logroño en la persecución de Vitiza ni en la irrupción agarena, sino en el asilo seguro de la escabrosidad de las montañas, *en*

(1) «España. Sus Monumentos y Artes.—Su Naturaleza é Historia.—Navarra y Logroño», por D. Pedro Madrazo.

Véase la cita que hemos hecho de Moret en Leovigildo.

lo postrero, como dice Mariana con buen juicio, de Cantabria, á donde no pudiesen llegar las iras del matador de su padre ni penetrar fácilmente los soldados de Tarik ó de Muza? Ni Logroño, cuya existencia no nos consta, al menos como ciudad de importancia, ni las llanuras de la Rioja, podían ser amparo de un duque á quien su rey persigue con encono, ni de un general sin fuerzas para oponerse á las huestes mahometanas. Huyó indudablemente á los bosques inaccesibles de los Pirineos del Cantábrico, que fueron bien pronto la cuna de la nueva monarquía de los cristianos.

«Cuando su primo Rodrigo escoló el trono derribando la dinastía rival, ignórase si volvió Pelayo de su destierro, si asistió á las disoluciones de palacio ó á las sangrientas jornadas del Guadalete, ó si se mantuvo en las asperezas de Cantabria entre los adictos de su padre, hasta que, sabedor de la ruina del imperio godo, pasó desde allí á Asturias con su hermano, ya en busca de un asilo más seguro, ya para ponerse al frente de los refugiados que abrigaban aquellos valles». (1)

Se lee en Dozy:

«Habiendo sacudido así el yugo de la dominación extranjera, los asturianos vieron poco después acrecentarse su poder. *Hacia el E. confinaba su provincia con el Ducado de Cantabria* que no había sido sometido por los mulsumanes, y cuando Alfonso, que reinaba allí, y que había casado con la hija de D. Pelayo, ascendió al trono de Asturias, las fuerzas cristianas se hallaron casi duplicadas». (2)

Esto hace creer que la Cantabria quedó reducida en la invasión á su parte septentrional, pues la Rioja sí fue sometida, aunque luego la vemos otra vez con el nombre de Cantabria.

«Por último, citaremos á Sandoval:

«El Padre de D. Pelayo, dice, Duque de Cantabria se llamó Fafila, ó Favila, llámase Duque de Cantabria, porque su padre era Duque, no señor de aquella tierra, y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Navarra ni Rioja, sino las montañas de Santillana, Valdeburón, desde San Vicente de la Barquera hasta Mier, y Transmiera, bajando por el río Ezla, hasta donde agora es Sahagún y Carrión, y era la Cabeza donde residía el que

(1) «*Recuerdos y Bellezas de España*», por Parcerrisa y Quadrado, tomo «*Asturias y León*».

«Un anónimo citado por Amalkari dice que el primero que en España se rebeló contra los árabes fué un bárbaro llamado Pelayo, de la gente de Asturias y Galicia, el cual durante el gobierno de Alhorr se escapó de Córdoba donde le guardaban en rehenes para seguridad de que sus paisanos se mantendrían tranquilos y obedientes, y se metió en los montes de su país natal».

(2) «*Historia de los Musulmanes Españoles*», tomo III, cap. I, pág. 31.

tenía en honor, y gobierno esta tierra, la ciudad de Cea, que era grande y fuerte desde que los Romanos fueron señores de España, y en Cea como en cabeza de provincia martirizaron á San Facundo, y Primitivo. Por ser esta tierra tan brava, y del gobierno de don Fafila, ó Favila padre de Don Pelayo, se acogió á ella don Pelayo huyendo de Vitiza, y agora se valió en ella levantándose contra los moros recogiendo los cristianos que tuvieron ánimo para resistir al enemigo: y se hicieron fuertes en Valdeón, y en Covadonga, y en otros montes asperísimos, donde ni podían ir gruesos ejércitos, ni sustentarse, ni llevar instrumentos de guerra para pelear, y así pocos naturales bastaban contra muchos extranjeros». (1)

ESTADO SOCIAL QUE PRODUJO LA INVASIÓN. — Al principio de la invasión, como en la de los bárbaros, hubo un período de anarquía. «Los musulmanes saquearon algunos lugares, quemaron algunas ciudades, ahorcaron algunos patricios que no habían tenido tiempo de escapar, y hasta mataron niños á puñaladas; pero el gobierno árabe reprimió pronto estos desórdenes y estas atrocidades, y una vez restablecida la tranquilidad, la generación enervada de este tiempo se sometió á su suerte sin murmurar mucho. Y ciertamente, la dominación arábica era por lo menos tan tolerable como la de los visigodos. Los conquistadores dejaron á los vencidos sus leyes y sus jueces civiles ó gobernadores de su nación, eran los encargados de percibir sus impuestos y de regular sus diferencias. Las tierras de los distritos conquistados con las armas y los que habían pertenecido á la Iglesia, con los patricios que se habían refugiado en el Norte, se dividieron entre los conquistadores; pero dejaron en ellas los siervos que las poblaban.

«Esto estaba en la naturaleza de las cosas, y los árabes hicieron lo mismo en todas partes. Sólo los indígenas conocían los procedimientos agrícolas, y los conquistadores eran por otra parte demasiado orgullosos para ocuparse en ellos. Impúsose, pues, al siervo la obligación de cultivar la tierra como antes, y de entregar al propietario musulmán las cuatro quintas partes de la cosecha y de otros productos. Los que poblaban los dominios del Estado, que debían ser bastante numerosos, pues que este dominio comprendía el quinto de las tierras confiscadas, no debían entregar más que la tercera parte de la cosecha. Al principio la entregaban al tesoro; pero esto se modificó en adelante. Constituyéronse feudos con una parte de estos dominios, que se

(1) «Historias», págs. 85 y 86.

dieron á los árabes que vinieron á establecerse en España, posteriormente á los que acompañaban á Samh y á los Sirios que llegaron con Baldj. Por lo demás, los cultivadores no perdieron nada con esta medida; para ellos no hubo otra diferencia que la de entregar á los feudatarios lo que antes entregaban al Estado. En cuanto á los demás cristianos, su posesión dependía de los tratados que habían podido obtener, y algunos de ellos eran muy ventajosos.

«Así los habitantes de Mérida que se hallaban en la ciudad en el momento de la capitulación, conservaron todos sus bienes, no cediendo más que los ornamentos y las propiedades de las iglesias. En la provincia de que Teodomiro era gobernador, y que comprendía entre otras ciudades las de Lorca, de Mula, de Orihuela y Alicante, los cristianos no cedieron nada, obligándose tan sólo á pagar un tributo, parte en dinero, parte en especie.

«Puede decirse que por regla general los cristianos conservaron la mayor parte de sus bienes obteniendo además el derecho de enajenarlos, derecho que no tenían en tiempo de los visigodos. A su vez quedaron obligados á pagar al Estado la capitación, que era de cuarenta y ocho dirhems para los ricos, de veinte y cuatro para la clase media, y de doce para los que vivían de su trabajo manual (29'80 pesetas, 14'90 y 7'45), y se pagaba por duodécimas al fin de cada mes lunar; de ella estaban exceptuados, sin embargo, las mujeres, los niños, los monjes, los lisiados, los mendigos y los esclavos. Los propietarios, además tenían que pagar el «Karadj», impuesto sobre los productos, que se regulaba por la naturaleza de las tierras en cada localidad, pero que se elevaba de ordinario á un veinte por ciento. La capitación cesaba para los que abrazaban el islamismo; el «Karadj», por el contrario, continuaba á pesar de la conversión.

«En comparación de la que habían tenido, la condición en que los musulmanes dejaron á los cristianos no era demasiado dura. Añádase á esto que los árabes eran muy tolerantes. En materia de religión no violentaban á nadie, y lo que es más, el gobierno, á no ser que fuera muy piadoso (lo que era la excepción), no deseaba que los cristianos se hicieran musulmanes; el tesoro perdía mucho. Tampoco los cristianos se mostraban ingratos. Contentos con la tolerancia y la equidad de sus conquistadores, preferían su dominación á la de los germanos, á la de los francos por ejemplo, durante todo el siglo VIII las rebeliones fueron muy raras, los cronistas citan sólo la de los cristianos

de Beja, y aun parece que éstos no fueron más que los instrumentos de un jeque árabe ambicioso (1).

«Aun los sacerdotes, por lo menos al principio, no estaban muy descontentos, y eso que ellos tenían más motivos para estarlo.....»

«El poder de las clases privilegiadas, del clero y la nobleza estaba debilitado y casi extinguido, y como las tierras confiscadas se repartieron entre gran número de personas, creció comparativamente por lo menos la pequeña propiedad. Esto fué un gran bien y una de las causas del florecimiento de la agricultura en la España árabe..... La suerte de los siervos que poblaban las tierras de los musulmanes, se mejoró también: llegaron á convertirse en una especie de arrendatarios, y gozaron de una cierta independencia, porque como sus señores no se dignaban ocuparse en los trabajos agrícolas, tenían libertad para cultivar la tierra como les pareciese. En cuanto á los esclavos y siervos de los cristianos, la conquista les suministró un medio facilísimo de emanciparse. Para eso no tenían más que unirse á la propiedad de un musulmán y pronunciar estas palabras: «No hay más Dios que Dios, y Mahoma es su Profeta». Desde entonces eran musulmanes «libertos de Allah», como decía Mahoma. Gran número de siervos se emanciparon de este modo..... Algunos de estos desgraciados, permanecían paganos todavía; los otros no conocían tampoco el cristianismo, siendo la educación religiosa que habían podido recibir, tan elemental, ó por mejor decir, tan nula, que el misterio católico y el musulmán les eran igualmente impenetrables.

«El culto era libre, pero la Iglesia estaba sometida á una dura y vergonzosa servidumbre. El derecho de convocar concilios, como el de nombrar y deponer obispos, había pasado de los reyes visigodos á los sultanes arábigos, lo mismo que en el Norte pasó á los reyes de Asturias, y este derecho fatal, confiado á un enemigo de la religión cristiana, fué para la Iglesia fuente inagotable de males, de oprobios y de escándalos.

«Desde que los árabes afirmaron su dominio, observaron los tratados menos escrupulosamente que cuando su poder no estaba aún bien establecido (2).

«Dividida por el Amír Jusuf el Febri (que entró á gobernar en 746) en cinco provincias la Península, una de ellas fué la de *Saracosta*, que antes llamaban Celtiberia, la cual se extendía

(1) Maccari, tomo II, pág. 17.

(2) Dozy, «*Historia de los Masulmanes Españoles*», tomo II, cap. II.

desde la falda oriental de los montes de Ercabica y del otro lado de las sierras, donde nace el río Tajo, por todas las tierras de España oriental, cuyas vertientes descienden de ambos lados al río Ebro hasta dentro en los montes de Albortat y montes Albaskenzen: sus principales ciudades eran Saracosta, Tarracóna, Gerunda, Barciliona, Egara, Empuria, Ausona, Urgelo, Lérida, Tortusa, Wesca, Tutila, Auca, Calahorra, Bambolona, Tarazona, Barbastar, Acosecante, Amaya, Jacca, Segia, y otras pertenecientes á las comarcas de las principales». (1)

De modo que nuestra región tuvo por capital á Zaragoza.

Ahora podemos entrar de lleno en la *Reconquista*.

D. PELAYO (718-737).—Según unos autores, cuando los árabes invadieron á España, Pelayo era, como había sido su padre Favila en la corte, Conde de los Espatarios ó Capitán de la Guardia del Rey Rodrigo, ó Ruderico, su primo-hermano. Según la *Crónica General*, recopilada por el Rey D. Alfonso el Sabio, gobernaba la tierra de Cantabria con Título y Dignidad de Duque, como antes lo hiciera su desgraciado padre. Según el *Cronicón Albeldense*, estaba desterrado de la Corte de Toledo desde los tiempos de Witiza, tan infaustos para su familia. Historiadores modernos de crédito le presentan peleando heroicamente contra los infieles en la jornada de Jerez de la Frontera, como parece digno del alto cargo que ejercía, como seguramente reclamaba de él su valeroso espíritu, concordando con esa dignidad y ese valor los altos hechos que luego se desarrollaron cerca de las costas del Cantábrico.

Al invadir los árabes nuestro suelo, muchos cristianos se les sometieron, según hemos visto, con estipulaciones más ó menos llevaderas; pero otros, no queriendo vivir bajo el yugo de los moros, huyeron á las encumbradas y espesas montañas de toda la cordillera del Norte, resueltos á vivir independientes y á resistirse entre aquellas ásperas breñas. Los refugiados en Asturias vieron en D. Pelayo el hombre que la Providencia había conservado para la salvación de España, y aclamado éste por rey de aquel puñado de valientes (2), lleno de fe y de amor á la patria y á su religión, acomete la temeraria empresa de rescatar la pérdida nacionalidad. Sólo los sentimientos sublimes de Dios y de la patria podían inspirar arrojo semejante, prólogo de la epopeya más grande que registra la historia de la humanidad.

(1) Conde, «*Historia de la Dominación de los Arabes en España*».

(2) El erudito académico de la Historia D. Eduardo Saavedra sostiene que Pelayo fué elegido rey, conforme á las leyes godas del *Fuero Juzgo*, por los magnates godos que en Asturias se habían refugiado. (Véase su folleto *Pelayo*.—Madrid. 1906).

Sorprendidos los moros, que habían despreciado por pobre y sin importancia aquel país, con la noticia de haber elegido caudillo los cristianos de Asturias, marcha contra ellos el general Alkamán con un poderoso ejército. Pelayo y sus valientes soldados, con su esperanza, en el Cielo, se fortificaron en Covadonga, resueltos á disputar el paso á los engreídos musulmanes. Comienza Alkamán el ataque, y los cristianos desde la cueva y desde las alturas de los montes donde estaban apostados, arrojaron una lluvia de piedras y saetas sobre los soldados de Mahoma. El Dios de los cristianos quería premiar la fe de sus fieles: en medio del terrible combate, una furiosa tempestad se cierne sobre las empinadas crestas de aquellas cumbres imponentes; las rocas multiplican con su eco el espantoso retumbar de los truenos; Pelayo y los suyos ven allí la mano protectora de la Providencia, y los agarenos traducen la tormenta por enojo del Dios de los cristianos. Alkamán cede, Pelayo aumenta su bravura, sigue al enemigo, le acuchilla y escribe con la sangre de los triunfadores del Guadalete la primera página de la reconquista española, tremolando victoriosos en las cimas de Asturias el año 718 los pendones que al través de los siete siglos venideros habían de pasearse por las Castillas para ondear en 1492 sobre las torres de Granada.

Aquel valiente ejército premió á su bravo caudillo ciñendo solemnemente á sus sienas la corona de la naciente monarquía, corona que había de alumbrar el sol sin transponer en sus dominios por ambos hemisferios de la Tierra.

Empeñados imprudentemente los árabes en dominar á Francia sin haber subyugado por completo las comarcas septentrionales de nuestra Península, miraron con escasa atención los asuntos de Asturias, y el tiempo les demostró con severas sangrientas enseñanzas el error imperdonable que habían cometido. Pelayo le aprovechó para dominar todo el territorio de Asturias, muriendo en 737 cubierto de laureles, y pasando su nombre á la posteridad escrito con tinta de oro en caracteres indelebles.

El doctor Tejada, admitiendo desde luego, como ya hemos referido, que las sierras de Cameros no fueron nunca dominadas por los moros, refiere algunos hechos de armas referentes á este tiempo.

«Por los años de setecientos diez y ocho, dice (1), el Conde Don Tello Gonzalez, Señor de los Cameros, y Conde de los Ru-

(1) «Abrahan de la Rioja», pág. 316.

cones, vivia en la Sierra de los Cameros en su antiquissima Casa Solar, fundada por sus ascendientes en los Montes Cardines, distante vna legua de la Villa de Gallinero, y media de las Villas de Laguna, Muro y Xalón, amparando, y defendiendo á sus Cameros, ó Cantabros Beros, de el furor Morisco, y queriendo valerosamente piadoso quitarles alguna parte de lo que tyrantizavan, juntando vn Exereito, no grande, pero valiente de sus Vassallos, y de algunos, que se avian acogido á lo fuerte de aquella Sierra, huyendo la tyrania de los Mahometanos: Llegó á San Millan de la Cogolla, desde donde venciendo á los Moros muchas vezes, ganó las faldas, meridionales de los Rucones, oy Riojanos, hasta la Ciudad de Oca, Patrimonio de sus ascendientes, y fundacion de Oco, Principe de Persia, que fue vno de ellos. Con cuyo buen suceso, se intituló Conde de los Rucones.

«Consta todo por instrumentos autenticos, conservados en el Real Archivo de San Millan de la Cogolla, que está en el territorio, que corrió Don Tello. Dizelo vn Chronicon antiguo (no pone el nombre del Autor, y se juzga es el de el Rey Don Alonso Tercero) el qual se halla en vn libro de pergamino de letra Gotica, y consta dél, que se acabó de escribir, ó copiar por los años de Christo 882. que en lengua Latina, dize lo siguiente, buelta en la Castellana: *Año de la Encarnacion de el Señor de 718. el conde Don Tello en los Montes de la Cogolla, venció á los Moros hasta la Ciudad de Oca.* En otro libro de pergamino, que se conserva en dicho Real Archivo, el qual se intitula: *Liber Comicus.* No *Liber Comitis*, como dixo Sandoval, y en él se contienen los Evangelios, y Epistolas de las Missas, y parece se compuso para cantarlos, como dize el titulo, que es *Libro para cantar.* Es manuescripto de letra Gotica, y de él mismo consta, que la escribió Emiliano, segundo de el nombre, Abad de aquel Monasterio, año de Christo setecientos y cinquenta y seis. En este, pues, pone su Escritor por letras mayusculas en los principios de los Evangelios, y Epistolas, Efigies curiosamente dibujadas, vnas de personas, y de animales brutos otras, y otras de diferentes cosas. Y en el principio de el Evangelio, que empieza: *Prope erat Pascha Iudæorum*, pone vna Efigie de vn Cavallero mozo, con vestido militar antiguo, espada corta, y ancha, ceñida; en la mano siniestra vn escudo redondo, con una Cruz Cantabra por divisa, y en la mano derecha vna lanza levantada con la punta azia arriba, que sirve de letra J, con que empieza el Evangelio: *In illo tempore*, y á los pies este rotulo en letra Longovarda, y lengua Latina: *Tello, conde de los Rucones, en la Era D.C.C.LVI.* que es en la era setecientos y cinquenta y seis porque de las dos letras, despues de los cientos, la primera

es cincuenta, y la segunda diez, y las dos siguientes dicen seis, que es el dicho año de Christo setecientos y diez y ocho (1). En San Millan de Susso, que era el antiguo Convento de la Cogolla, están á la puerta de la Iglesia en vn Atrio (porque dentro de las Iglesias no se enterrava ninguno) ocho Sepulchros de piedra levantados, que los siete se averigua son de los siete Infantes de Lara, y el octavo de Nuño Saledo, su Ayo, y al otro lado esta otro sepulchro grande tambien de piedra, levantado, y este tiene estas letras en la cubierta: *In hoc loco requiescit Tellus Gundisalvus*. Y en Castellano dicen: *Aquí descansa Tello Gonzalez*. Que por la dovocion al Santo, quiso enterrarse alli este gran Heroe».

Principiamos por notar que todo esto lo dice un cronista antiguo *sin nombre*.

El autor del «Abrahan» habla ya como cosa corriente de los señores de Cameros, cuando no sabemos qué era por aquel tiempo tal señorío, y de su casa solar de Tejada, que él sin duda vió tantas veces desde los montes de Gallinero, su pueblo natal; hace á D. Tello *Señor de los Cameros y Conde de los Rucones*, creyendo equivocadamente que éstos eran los riojanos; venció Gonzalo *muchas veces* á los moros, mas sin especificar batallas ni generales enemigos; volvemos al famoso príncipe de Persia Oca, fundador del apellido Oca y de la ciudad de este nombre (que por cierto no se llamó así en un principio, sino *Auca*), y hacemos girar al rededor de unas simples inscripciones, que bien pueden ser erradas, sucesos que no conforman con los de la época.

Sin embargo, desglosando lo añadido en el «Abrahan», y acaso por el anónimo, puede quedar aquí un fondo de verdad.

En aquella resistencia que los godos fueron haciendo, en retirada, á los conquistadores africanos, pudo muy bien D. Tello tener que abandonar la Ruconia, haciéndose fuerte en otras regiones, ó, sin dejar de ser conde de su país, mandar algún cuerpo del ejército visigótico. Y pudo ser muy bien que encontrase ocasión propicia contra los moros aquel año por el quebranto que sufrieron en la rota de Covadonga.

Como los documentos á que se refiere el doctor Tejada han desaparecido, no podemos comprobar las citas.

FAVILA (737-739). — Poco tiempo empuñó este rey el cetro

(1) Entre la segunda C y la V de la inscripción, espacio que nosotros hemos llenado con una L, hay dos cifras, que el Dr. Tejada traduce por *cincuenta* la una y por *diez* la otra. O hay errata, ó no hace bien la cuenta, porque, con esos valores, la era sería 766, y el año de Cristo, 728.

del naciente estado cristiano de Asturias. Á los dos años fué muerto por un oso en una cacería.

ALFONSO I EL CATÓLICO (739-756).—Llevaba ya Carlos Martel más de ocho años gastando fuerzas á los moros en el S. de la Galia cuando entró á suceder á Favila, hijo de D. Pelayo, el yerno de éste Alfonso I, conocido en la historia con el sobrenombre de Católico. En su reinado comienza á figurar positivamente nuestra provincia en los combates de la reconquista.

Era duque de Cantabria (al E. de Asturias), al ser elegido rey, y con la unión íntima de ambos estados y de las respectivas fuerzas se encontró en disposición de continuar con bríos la empresa de Pelayo. Alfonso, aprovechando el estado de ánimo de los gallegos contra los musulmanes, franqueó en 742 las montañas que separan á Asturias de Galicia, y muy pronto Lugo, Orense y Túy vieron ondear las banderas de la Cruz. Sigue intrépido Alfonso por la Lusitania, tomando á Braga, Flavia, Viseo y Chaves. Revuelve como un rayo, y lleva su victoriosa hueste por Ledesma, Salamanca, Zamora, Astorga, León, Simancas, Ávila, Segovia, Sepúlveda, Osma, Saldaña, Auca, Clunia y otras muchas poblaciones de los territorios de lo que hoy es León, Castilla la Vieja y Vascongadas, hasta el Bidasoa, recorriendo una cuarta parte de la Península.

Según Sebastián de Salamanca, Alfonso, después de talar á Miranda, entró en la Rioja por las Conchas de Haro, asolando á Revéndeca (1), Carbonaria (2), Abeica (3), en la orilla izquierda del Ebro; atravesó el río y destruyó á Brunet (4) y Cinisario (5), revolviendo sobre Alesanco—acaso para marchar hacia la sierra de Ezcaray—llevándose á los cristianos y degollando á los árabes.

Puede suponerse cómo quedó la Rioja Alta: destrozados sus principales pueblos, y sin habitantes.

No eran conquistas permanentes las de Alfonso, sino que la devastación y el incendio señalaban sus huellas por donde marchaba, talando campos, desmantelando poblaciones, degollando

(1) Govantes pone á Revéndeca «al E. de Miranda, Ebro abajo, á la entrada de las Conchas», fundándose en el orden del Cronicón de Sebastián y en que hoy aun se conoce el vado de Revenga. Opiniones respetables sostienen que fué la actual Revenga, á 5 leguas de Burgos.

(2) Hoy no existe. Acaso estuvo en Labastida ó en el despoblado de Tabuérniga, antiguamente Cabuérniga.

(3) Probablemente, Ábalos.

(4) Briones.

(5) Cenicero. «Cinisarium» leemos en los textos. Quizás el autor del Cronicón escribió *Cinisarium*, y se tomó por *a* la *u* del acusativo latino, siendo el ablativo *Cinisario*, trayendo de aquí el de Cenicero. Téngase en cuenta la tendencia del romance á tomar los nombres del ablativo latino.

las guarniciones sarracenas, llevando por esclavos los hijos y mujeres de los vencidos y recogiendo los cristianos para poblar con ellos las comarcas de Cantabria, Alava y Vizcaya, menos expuestas á la invasión de los musulmanes.

Para defensa y seguridad de las fronteras, en las quebradas y en los lugares más enriscados de las breñas y montes iba erigiendo fortalezas y castillos, de los cuales vino á la antigua *Var-dulia* el nombre de *Castilla*.

Á su muerte, acaecida en 756, el reino de Asturias se extendía por toda la ramificación de los Pirineos desde Galicia y la Cantabria hasta la Vasconia.

La Rioja estaba enclavada entre la Vasconia, Auea y Osma, y más alta que esta ciudad; pero hay que tener en cuenta que el reino de Pamplona ó Navarra no bajó apenas del Pirineo hasta Sancho Abarca; que los moros de Aragón dominaban el Ebro apoyándose en Tudela y Calahorra y que las conquistas de Alfonso por lo que hoy es provincia de Soria no eran permanentes: así es como le vemos entrar por la Rioja hasta Ceniceró y Alesanco, apoyado en Álava y la cordillera de Ezcaray, sin tratar de bajar por el Ebro, dominado por los sarracenos en la orilla de acá, bien apoyados en sus dominios de la ribera izquierda.

FRUELA I (756-768). — Al mismo tiempo que Abderramán I era proclamado por califa en Córdoba, subía al trono de Asturias Fruela I. Los cronistas relatan con excesivo laconismo sus hechos: el Albeldense dice que ganó muchas victorias; el Salmaticense, que alcanzó muchos triunfos contra el enemigo de Córdoba, citando en particular la batalla de Pontumio, en Galicia, en la cual, escribe, perdieron la vida cincuenta y cuatro mil infieles. Los vascones se rebelaron, y Fruela los venció y sometió á su obediencia.

¿Pasó Fruela en esta expedición por la Rioja?

En los autores antiguos nada hemos podido encontrar concretamente. Sin embargo, un autor moderno (1) escribe que «D. Fruela sacó con su esfuerzo del dominio sarraceno casi todo el territorio de la Rioja, que más especialmente gobernaba y lo reconoce por su primitivo libertador».

No concuerdan estas noticias con las que, tomadas del Cronicon de Sebastián, hemos dado en el rey anterior. En todo caso, habría que suponer que Fruela quedó de gobernador de

(1) D. Francisco Fernández Bethencourt, «*Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*», tomo I, pág. 169. Madrid. 1897.

lo conquistado por su padre en la Rioja, y que luégo extendió sus conquistas por la región.

AURELIO (768-774).— Reprimió con prudencia una insurrección de los esclavos contra sus señores. Se supone que estos esclavos serían los cautivos que Alfonso I el Católico había recogido y llevado en sus expediciones por las tierras de los sarracenos. «La paz en que Aurelio vivió con éstos, dice Lafuente, fué causa de que condescendiera en que algunas doncellas cristianas de linaje noble se casaran con musulmanes, lo que acaso dió origen á la famosa fábula, inventada cerca de cinco siglos después, del *tributo de las cien doncellas*». (1)

SILÓ (774-783).— Nada nos cuenta la historia de este rey de Asturias, sino que vivió en paz con los árabes.

MAUREGATO (783-789).— A Mauregato, hijo bastardo de Alfonso I, apoyó según algunos cronistas, para subir al trono y sostenerse en él, el califa de Córdoba Abderramán. A este rey asturiano se ha atribuído el *tributo de las cien doncellas*, que se considera fabuloso, y que pudo ser la *concesión* de Aurelio elevada á *exigencia* por el poderoso Abderramán.

BERMUDO I EL DIÁCONO (789-791).— Proclamado en 789, cede espontáneamente el cetro á Alfonso II, hijo de Fruela, á los dos años de reinar.

ALFONSO II EL CASTO (791-842).— Como general, y bajo la dirección de Bermudo, había derrotado á los árabes en la Bureba, afianzando así los dominios cristianos por la parte de la Rioja.

Como rey, detuvo la invasión del Califa Hixem, derrotándole en la batalla de Lutos (Galicia), y llevó sus banderas triunfantes hasta las márgenes del Tajo y los muros de Lisboa en el califato de Al Hakem.

El general moro Abdelquerim puso sitio á Calahorra: Alfonso le hizo levantar el sitio y retirarse (2). Sigue, pues, la Rioja bajo el cetro cristiano de Asturias.

Muerto Alfonso sin sucesión, los grandes y prelados del reino, nombraron para sucederle á Ramiro I, hijo de Bermudo el Diácono.

(1) De este tributo hablaremos en Ramiro I; y, porque de él hemos de tratar detenidamente, apuntamos estos precedentes.

(2) Castro, «Compendio Razonado de Historia General», segundo tomo, pág. 366.

Mariana, lib. VII, cap. XII, dice que «Adelcarin, general moro, cercó y tomó á Calahorra é hizo grandes daños en toda la comarca».

RAMIRO I (842-850).—Comenzó su reinado este célebre rey derrotando á los normandos, aventureros de las costas de la Escandinavia, que se habían atrevido á desembarcar en Galicia: hízoles reembarcar con gran pérdida de gente y aun de naves que les incendió. Después tuvo que medir sus armas repetidamente contra los enemigos constantes, los moros.

Hemos visto pasar en paz con éstos los reinados de Aurelio, Silo y Mauregato; como las circunstancias del naciente reino asturiano eran poco favorables para ser temido por los poderosos emires de Córdoba, la historia busca y vislumbra en las *concesiones* de Aurelio, la condición del sosiego á estos tres reyes otorgado. Corría por las venas de Alfonso II la sangre del vencedor de los árabes y fundador de Oviedo, y no quiso deber la paz al favor interesado del enemigo, sino al esfuerzo de su propia espada; ni se podía satisfacer con la conservación ni *statu quo* de un reino diminuto, que no era nada á no cumplir la misión providencial de restaurar la nacionalidad perdida: aquí las concesiones se anulan con el filo del acero en la gran rota mahometana de Lutos, y se ratifica el saldo de cuentas con la presencia del poder asturiano para pedírselas al concesionario en las mismas márgenes del Tajo. Es probable que los árabes no las diesen por definitivamente saldadas, esperando sólo la ocasión de rehacerse y demandar nuevo respeto y vasallaje. Sea ó no la reclamación de un tributo, en reinados anteriores y menos fuertes, cobrado, sea el constante impulso del avance hacia las tierras que en el principio invadieron y que creían para siempre dominadas, y juzgando favorables ciertas discordias intestinas de Asturias, provocadas por el conde Nepociano, pretendiente de la corona, el califa Abderramán II sale feroz y bravo de Córdoba, acalla las alteraciones que también en su imperio había, derrotando á todos los revoltosos, y engreído con estas mismas victorias, marcha en busca de lauros sobre los estados cristianos. La Rioja iba á ser teatro de sangrientos combates: en sus campos había de correr abundante la sangre de los soldados de la Cruz y de las huestes del Alkorán.

La fe y el patriotismo animaron á D. Ramiro y á su ejército contra las amenazas del poderoso califa, y no les arredra la notable superioridad de la morisma: sabían que sus ascendientes siempre con fuerzas inferiores habían hecho morder vergonzosamente el polvo en muchos combates gloriosos á no menos poderosos y engreídos enemigos. Con su decidido ejército entra Ramiro por la Rioja Alta, toma á Nájera (1) y marcha contra el

(1) Rod. Tol. lib. 4, cap. 13.

musulmán apoyándose en las Sierras de Cameros por la parte de Clavijo y de Viguera (1). Allí le busca no menos alentado el califa cordobés, y los campos inmediatos al monte Laturce (2) presencian empeñado y sangriento combate: de una y otra parte se pelea con furioso encarnizamiento, con el mismo valor; pero los moros eran muchos más y van ganando el campo, que queda enrojecido de sangre y cubierto de cadáveres. La noche pone oportunamente término á la lucha, y Ramiro se ve obligado á replegarse á las alturas. La retirada era ya confesión del vencimiento, y el moro anhelaba una nueva aurora para completar su victoria. Triste descanso era aquel para el ejército cristiano: precisaba bajar de nuevo al llano á recuperar lo perdido, ó embozarse por los Cameros, dejando por completo el campo al triunfador, que no despreciaría la ventaja obtenida para seguir adelante en su invasión.

Nunca el hombre es más firme en su fe, ni llama con más corazón al Cielo, que en las necesidades más extremas. Apesadumbrado el piadoso rey por las grandes pérdidas sufridas, y oprimido por la tristeza, contempla el grande aprieto en que se halla, del cual no podrá salir sin la protección divina. No en vano su corazón invoca desolado el amparo de lo alto, el auxilio soberano, para no dejar á los pies de las medias lunas los estandartes de Covadonga. La fatiga le rinde al fin, y el Dios que había premiado la fe de Pelayo con la tempestad que aterró á los moros en los montes de Asturias, premia también la suya con un sueño celestial (3) en que el Apóstol evangelizador de nuestra España le promete cierta la victoria. Tan triste como le había cogido el sueño en las congojas que le presentaban su derrota y la humillación de su reino, fué alegre y animoso el despertar, deseando que el nuevo sol resplandeciese para volver á la batalla. Anima á sus prelados y á sus grandes, á sus capitanes y soldados, que con la misma fe y esperanza que su rey, empuñan de nuevo las todavía ensangrentadas armas, y á los gritos de ¡Santiago! y ¡cierra España! acometen con denuedo al enemigo. No podía éste esperar atrevimiento tan audaz después de la jornada anterior; mas no por eso cede, que la victoria de la víspera y el número le alientan á un nuevo triunfo.

(1) Albelda entonces no existía, al menos como ciudad importante, pues la fundó Muza después.

(2) El Dr. Huerta y Vega dice que *Laturce* viene «del latino *trux*, que significa destrozo y muerte con destrozo», y pretende que este nombre le recibió el monte de Clavijo después de la batalla.

(3) Otros guerreros soñaron también, y los sueños los alentaron. Soñó Anibal (Tito Livio, lib. XXI), soñó Alejandro, soñó Julio César, y soñaron otros, de que nos habla la historia. Esto puede ser natural.

Otro furioso combate se renueva sobre el mismo terreno, aunque ya en distintas condiciones. El ejército cristiano pelea con ciega fe en el Cielo, y no hay ya fuerza humana que no arrolle su valor. Clavijo, Alberite, Ribafrecha y Murillo, presencian la derrota de las huestes agarenas y aquel espantoso degüello de setenta mil sarracenos que dió á alguno de sus términos los nombres de *Campo del Moro* y *Campo de la Matanza*, que se conservan todavía.

La piedad creyó en la aparición real del Apóstol, y la Iglesia católica hace conmemoración de este suceso en sus horas el día 23 de mayo, en que se erree tuvo lugar tan señalado triunfo.

Según Mariana (1) y otros autores, D. Ramiro siguió después con su victorioso ejército por la Rioja Baja y tomó á Calahorra, donde hizo el célebre voto, de que hablaremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II.

Critica de la batalla de Clavijo.

Las exageraciones de que se ha rodeado esta batalla, quizás con demasiada credulidad, han provocado contra ella la crítica moderna, llegando hasta negarla. Y es natural que así suceda. Los datos de aquellos tiempos han desaparecido á través de los siglos y bajo la mano devastadora de los conquistadores y reconquistadores de los pueblos que fueron testigos, y los historiadores que posteriormente la narraron, han adicionado detalles que, en efecto, se ve obligado á rechazar el historiador imparcial.

Nosotros la admitimos y narramos como cierta. Y, para que se vean los fundamentos que tenemos, vamos á exponer las opiniones más contrarias de uno y otro partido, rechazando de unos y de otros lo que no juzgamos fidedigno y aprovechando todas aquellas fuentes históricas que la crítica reconoce como buenas y dignas de crédito. Comencemos por las

CAUSAS DE AQUELLA GUERRA.

Abderramán II comenzó á reinar en Córdoba el año 822. El poder del califato en este reinado llegó á gran altura en las

(1) Libro VII, cap. XIII.

armas, en las artes y en las ciencias. No faltó Estado de Europa que solicitó su alianza; y los mismos vascos-navarros demandaron su ayuda contra los franco-aquitánicos, que fueron derrotados. Estaba, pues, en condiciones de pretender el vasallaje de Asturias, á que pudieron incitarles las revueltas interiores de la monarquía cristiana de Ramiro al ceñirse éste la corona. El califa fué enemigo acérrimo del nombre cristiano: también esto pudo moverle á la guerra. Consta sobre todo su persecución en los últimos años, acaso en venganza de las derrotas recibidas. Y si alguna vez se ha visto la mano de la Providencia castigando á los perseguidores, nunca más clara que en la muerte de este soberbio cruel. «Habiendo ordenado que los cadáveres de cuatro cristianos fueran quemados para contemplar el espectáculo desde los altos miradores de su magnífico palacio, se sintió atacado súbitamente de un accidente, muriendo antes que la hoguera consumiese los sagrados restos de los mártires». (1)

Todos los autores que narran la batalla de Clavijo ó la guerra con Ramiro, nos presentan al de Córdoba exigiendo con imperio como parias el vergonzoso tributo *de las cien doncellas*, que la crítica moderna considera como leyenda ó fábula. No debe olvidarse que todas las leyendas suelen apoyarse en un punto de verdad, y, sin que nosotros tengamos interés, sino muy al contrario, en probar que el tributo existió, por los mismos datos que encontramos en la historia, más nos inclinamos á admitir que á negar su existencia. A él dedicamos el artículo siguiente.

EL TRIBUTO DE LAS CIEN DONCELLAS.

«Hechas las honras y enterramiento del rey Silon, D. Alfonso, su compañero, con gran voluntad de la nobleza (2) quedó solo en el reino el año 783. El odio que tenían á su padre estaba olvidado, y con la muestra que había dado de sus virtudes tenía granjeadas las voluntades de sus vasallos. Solo Mauregato, su tío, aunque no era legítimo, pretendía que se le hizo agravio al anteponerle á D. Alonso. Alegaba que tenía más estrecho parentesco con los reyes pasados y que todos sus hermanos sucesivamente fueron reyes(3). No faltaban hombres bulliciosos que

(1) Doctor Orodea, lec. 36.

Murió Abderramán el año 852.

(2) Alfonso era hijo de D. Fruela, muerto por Aurelio. La corona de Asturias fué electiva, aunque siempre la elección recaía en individuos de sangre real.

(3) Era hijo bastardo de Alfonso I. Estos hermanos fueron D. Fruela y Vimarano. Mariana pone también á Aurelio, que otros dicen fué primo hermano.

con el deseo de cosas nuevas daban oídos y favor á sus intentos; personas de malos pensamientos y costumbres, cuales son por la mayor parte los que siguen la corte y casas reales. A persuasión destes, por hallar poco arrimo en los cristianos hizo recursos á los moros; pidióles le ayudasen, y alcánzolo con *asentar de dalles cada un año por parias cincuenta doncellas nobles y otras tantas del pueblo*, infame concierto; pero tanto puede el desenfrenado deseo de reinar. Son los moros más que ninguna otra nación inclinados á deshonestidad. Con el cebo, pues, de estos deleites y por mandado de su rey Abderramán, buen número de aquella gente siguió á Mauregato. Allegábase para inclinarlos más la hora que les resultaba de tener á los cristianos por tributarios y á su rey por sujeto y obligado. No se hallaba don Alonso aperebido de fuerzas bastantes para hacer resistencia y contrastar á tanto poder. Acordó de dar tiempo al tiempo, y mientras duraban aquellos recios temporales se retiró á la Cantabria ó Vizcaya, donde tenía muchos aliados, parientes y amigos de Eudón, de quien venía por parte de madre. Era de veinticinco años euando al principio de su reinado fué despojado. Reinó Mauregato por espacio de cinco años y seis meses sin señalarse cosa alguna, sino en cobardía, torpeza y en grave maldad que cometió por la traición que hizo á su patria. Sepultáronle en Pravia en la iglesia de San Juan, como lo dice el *Cronicón* que anda en nombre del rey don Alonso el Magno, por lo menos en el ejemplar de Oviedo. Murió en el año del Señor 788. (1)

«No consta, dice Sabán acerca de esto, por ningún documento auténtico, ni por ningún escritor de aquellos tiempos que este príncipe pidiese socorro á los moros, ni que hiciese el concierto vergonzoso de darles las cien doncellas: y así debe reputarse por una fábula inventada para denigrar la fama de nuestros reyes, y recibida y propagada inconscientemente por nuestros historiadores». (2)

Nosotros quisiéramos que la historia no hubiera hablado de semejante bochornosa cuestión; pero, examinándola con toda imparcialidad, confesamos que no puede negarse tan rotunda-

(1) Mariana, lib. VII, cap. VII.

(2) En el «Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano», art. *Oviedo*, se lee que esta ciudad fué asolada por los árabes al mando de Mohammed en el reinado de Mauregato, monarca que los derrotó poco tiempo después en San Pedro de los Pilares.

Y dice el «Diccionario Universal» de D. Nicolás María Serrano en el Apéndice: «Mauregato: *Blug*. Quinto rey de León, que principió á reinar en el año 783 y murió en 788. Era hijo natural de Alfonso el Católico, y sucedió á Silo, en detrimento de Alfonso II, á quien correspondía la sucesión. Hizo alianza con Abderramán, y penetró en Asturias cometiendo muchos excesos, entre ellos el profanar la catedral de Oviedo».

mente el infame tributo atribuído á Mauregato, y tenemos para ello los siguientes argumentos:

1.º D. Lucas de Túy y D. Rodrigo, atribuyeron á Mauregato el pacto de las cien doncellas. No es de suponer que varones tan respetables se propusieran manchar sin fundamento la memoria de ningún rey; y, si es verdad que otros autores de aquel tiempo guardan silencio sobre este particular, no olvidemos que, como dice Dozy (1), «cuando se trata de la historia de la edad média, de una historia cuyas fuentes son tan incompletas, conviene servirse lo menos posible del argumento del silencio de los cronicones y de las escrituras».

2.º Aurelio *condescendió* en que algunas doncellas cristianas de linaje noble se casaran con musulmanes. Esto lo admiten Lafuente y varios autores que hemos consultado. El primero dice que la paz en que Aurelio vivió con los sarracenos fué *causa* de que *condescendiera*. Aquí debió de haber alguna petición de los sarracenos, cuando *condescendió* el rey de Asturias (porque *condescender* es acomodarse por bondad al gusto y voluntad de otro). Y no deja de ser sospechosa, después de los reinados de Alfonso I y de Fruela, en que fueron vencidos los moros repetidas veces, que la paz en que Aurelio vivió con ellos fuese *causa* de la *condescendencia* de doncellas cristianas. Más lógico parece que la paz fuese *efecto* de la *condescendencia*. ¿Pudo la *condescendencia* de Aurelio convertirse en *exigencia* por parte de los moros á Mauregato, viéndole débil, y á trueque de no molestarle en el trono usurpado? Es verosímil.

3.º Ese tributo no pudo contraerse por ningún documento escrito. Ni en nombre del Evangelio ni en nombre del Alkorán podía pactarse semejante abominación. Por eso no debe extrañar que no se cite el documento auténtico. ¡Ah! ¡Cuántos pactos se han visto en la historia, cuyos documentos auténticos nadie ha leído, ni se sabe que se conservasen en archivo alguno! La maldad de los hombres no suele llegar al refinamiento de estamparse por escrito.

4.º ¿Debió *consentir* Mauregato? ¿Pudieron *pretender* tal *inmoralidad* los árabes? El origen *bastardo*, de una esclava mora, y las circunstancias en que subió al trono el rey asturiano (2), facilitan la primera dificultad, que pudo ser una impo-

(1) «Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne». 3.ª edición, tomo II, pág. 334.

(2) En el *Cronicón* del Pacense se lee que en aquel tiempo experimentó España, *tam in honore, quam etiam in dedecore*, todas las calamidades por que antes habían pasado Troya, Jerusalén, Babilonia y Roma.

sición, porque se contaba con la fuerza, por parte del enemigo. Respecto de que Abderramán II pudiera *solicitar* el tributo, no se debe espantar quien sepa que uno de los motivos que impulsaron á los moros á la conquista de nuestra península, fué la belleza de las mujeres españolas; quien sepa que repetidas veces las mujeres cautivas fueron ofrecidas como valioso presente á los califas; quien sepa que la ley árabe permitía vivir maritalmente con cuatro mujeres y además un número indefinido de concubinas; quien no ignore las costumbres de los árabes; quien no ignore como surtían los serrallos; quien lea la historia del mártir Pelayo, de 10 años de edad, en la corte de Abderramán III, historia que, por repugnante, suprimimos.

5.º No constan tampoco por documentos auténticos ciertos *derechos* de señorío de algunos tiempos, que nacieron quizás del derecho á dar consentimiento ó permiso para el matrimonio á los vasallos; mas los abusos se admite que existieron, aunque toda persona honrada los maldiga con energía.

6.º No sólo en Asturias hubo exigencias y condescendencias. «Afirman los autores catalanes que los Barones y Señores *permitieron* que sus vasallos cristianos hiciesen tributo á los moros de diversas cosas *muy graves y deshonestas*, que llamaron *malas costumbres*, que duraron hasta nuestros tiempos en muchas partes de Cataluña, y á estos vasallos llamaron de *Remensa*». (1)

7.º El duque de Aquitania Eudes ó Eudón, para obtener de los árabes una tregua (2), entregó su propia hija Lampegia al feroz Munuza.

8.º D. Alonso Fajardo á mediados del siglo XV, vendió de una vez en Granada cien doncellas murcianas. (3)

9.º Alfonso V, según el Obispo D. Pelayo, y Bermudo II y D. Sancho de Castilla, según Dozy, á fines del siglo X, para vivir en paz con los moros, les dieron sus hijas ó hermanas en matrimonio.

10. La tradición del tributo de las cien doncellas se conserva todavía en algunos puntos, celebrando con fiestas populares la liberación del mismo: hemos podido comprobarlo en el distrito de San Pedro Manrique, provincia de Soria. En dicha villa y en los pueblos comarcanos, el día de su fiesta prin-

(1) Zurita (Jerónimo), «Anales de la Corona de Aragón», 3.ª edición, lib. I, Tributo llamado *malas costumbres*, folio II.—Año 1610.

(2) *Ob persecutionem arabum differendam*. *Cronicón del Pacense*, pág. 310. «España Sagrada», tomo VIII.

(3) Cavanilles, «Historia de España», tomo IV, pág. 198.

cipal, tienen entre sus funciones la llamada vulgarmente de las mozas *Móndidas*, reminiscencia, según tradición oral, conmemorativa del ominoso tributo de las cien doncellas. La costumbre es inmemorial: los ancianos octogenarios sólo recuerdan haber oído á sus padres lo que ellos enseñan hoy á sus nietos. En la esencia la fiesta es la misma en todos los pueblos: en San Pedro se celebra como sigue. Al amanecer del día de San Juan, los Sres. de Ayuntamiento, vestidos de frac y tricornio, con caballos empenachados, salen al campo á *expulsar á los moros*, y, después de una pequeña refacción, montan nuevamente á hora convenida, saliendo á su encuentro las tres mozas de *Móndida* vestidas de blanco, con cestaños adornados y panes á la cabeza, y sobre esto unas varas con tres retoños cada una y con cuatro las que han de regalar á los Sres. Párroco y Alcalde. Van cubiertas estas varas de masa pintada de azafrán y cocida en el horno. Toda la mañana se acompañan Ayuntamiento y *Móndidas*. En la misa mayor las *Móndidas* ofrecen las varas, que llaman *hijuelos*, dando al Párroco la suya, y las restantes al Ayuntamiento. Con estas varas, después de misa se baja á la casa de la Villa, se toma un refresco y por final bailan los de Ayuntamiento con cada una de las *Móndidas*. También se recitan versos por las *Móndidas* alusivos á conservar la tradición. (1)

Podrá quizás parecer nimia esta cita; no obstante, debe reflexionarse que una fábula difícilmente la hubiera introducido y

(1) ¿De dónde pudo venir el nombre á la fiesta de la *Móndida*? No somos aficionados á exagerar etimologías ó derivaciones; pero se nos ha ocurrido un nombre árabe que sonó mucho á los pocos años del reinado de Ramiro I: *Almondhir*. Era califa de Córdoba (desde 852 á 886) Mohammed I, y en el año 868, en que Alfonso III pasó el Duero y tomó á Salamanca y Coria, Almondhir invadió á la vez los Estados cristianos, de los que fué rechazado por el rey de Asturias con grandes pérdidas. Almondhir quiso probar mejor fortuna por Navarra, pero no pudo tomar á Pamplona. Levantó el sitio y cayó sobre Zaragoza contra Muza, que tomó á la muerte de éste en 870. Aprovechándose de algunas disensiones que tramaron contra Alfonso sus mismos hermanos ó parientes, penetró nuevamente en los Estados de aquél; pero pronto las márgenes del río Cega, que riega los campos de Sahagún, quedaron enrojecidas con la sangre de los más bravos caballeros mustimes de Córdoba y de Sevilla, de Mérida y de Toledo (873). Tuvo Almondhir la temeridad de penetrar más adelante en Galicia, de donde le rechazó Alfonso hasta sus dominios, que invadió, arrojando á los árabes hasta los límites meridionales de la Lusitania, y poblando de cristianos aquellas ciudades (876). Tampoco fué más dichoso Almondhir en el ataque de Zamora en 879, pues acudiendo Alfonso, vinieron á las manos los dos ejércitos en los campos de Polvoraria, orillas del Orbigo, cerca de la ciudad, que, como los de Sahagún, quedaron tintos de sangre agarena, ajustándose una tregua de tres años entre cristianos y musulmanes. Pasada la tregua, Alfonso marchó hacia Andalucía, atravesó el Guadiana á diez millas de Mérida y avanzó hasta Sierra Morena, donde derrotó un ejército enemigo, regresando victorioso y con rico botín á sus montañas. Como en desquite de esta atrevida excursión del asturiano, penetró Almondhir hacia la comarca de León; pero no se atrevió á esperar al monarca cristiano, sino que regresó á los Estados de su padre, dejando en la frontera á Abul-Walid, que negoció con Alfonso una paz de honrosas condiciones para Asturias. (*)

Acaso celebrando estos triunfos sobre *Almondhir*, que afianzaron más y más la liberación del ominoso tributo de las cien doncellas, dieron á la fiesta el nombre de *Almóndida* ó *La Móndida*. Porque realmente desde este tiempo quedaron escarmentados los moros por las tierras de León: como que ya en el reinado siguiente pudo trasladarse á esta ciudad la corte de Oviedo.

(*) Almondhir sucedió á su padre Mohammed I, y reinó desde 886 á 888; pero no se atrevió á medir sus armas otra vez con el rey de Asturias: es verdad que tuvo bastante que hacer con las discordias interiores de sus Estados.

conservado, y que se introdujo y se conserva en las montañas próximas al sitio en que se dice librado el combate por el famoso tributo.

Memoria que sobre el tributo de las cien doncellas y sobre la batalla de Clavijo se conservó en la ciudad de León:

«En el día de nuestra Señora de agosto celebran cada año la Santa Iglesia, y Real Ciudad de León una solemne fiesta en memoria de esta batalla de Clavijo, en que libertó las doncellas nuestro General *Santiago*. = Sacan las cuatro parroquias principales de la ciudad, San Marcelo, San Martín, Ntra. Sra. del Mercado, y Santa Ana, cada una doce niñas, en cabello, ricamente vestidas, y las llevan á la Iglesia Mayor. = Saca también la Ciudad de las casas del Consistorio su Estandarte Real, acompañado de la Nobleza de ella y sus contornos, que es de las más antiguas de España, y llévandose delante de él unos grandes atabales, de gran antigüedad y diferente hechura que los que ahora se usan, son ochavados, de la figura que tienen las cajas de braseros, que usamos. Estos son (según tiene la tradición de esta Real Ciudad) los que se ganaron al Rey Abderramán en la referida batalla de Clavijo. Llévase el Real Estandarte con ellos, con gran solemnidad, á la Iglesia Mayor, recíbele el Cabildo con la misma (esto es la víspera de Nuestra Señora á la tarde) y dícese las vísperas. En el día se hace lo mismo por la mañana, sale la solemne procesión con todo este aparato, las niñas van en ella en memoria de que las libertó el Patrón de las Españas; dícese la misa mayor, y acabada, la Ciudad y nobleza vuelven el Estandarte y trofeos, con todo el acompañamiento, y aparato que vino. = Si acaso se hallan á estas vísperas, procesión, y misa, la Majestad Católica del Rey nuestro Señor, y el Marqués de Astorga, les envía el Cabildo lo que les toca como canónigos. = A la Majestad Católica con el aparato, y decoro que se le debe, y á el Marqués con el honor que es razón. Lo mismo se hace también en otros días que asisten á los oficios divinos. Esto es porque son Canónigos de la Santa Iglesia, que segun tiene la antiquísima tradición de ella quiso el santo Rey D. Ramiro Primero honrarla con serlo (por haber salido de allí á la jornada con su ejército) y que lo fuese un caballero Ossorio, cuyo valor mereció esta dignidad, de quien viene los Marqueses de Astorga, cabezas de la nobilísima y antiquísima familia de los Ossorios. = La razón por que quiso lo fuese también este caballero, tiene la misma tradición que fué tal el destrozo que padeció el ejército católico en el día de la primer batalla de Albelda que todos sus estandartes y bande-

ras se perdieron, y no quedó ninguno sino el de este caballero Ossorio. Bien entiendo fué éste de quien habla la tradición, Ossorio Pérez, que en el referido Privilegio firma el primero después de los Reyes, y como consta de la firma era Mayordomo del Rey, cargo que antiguamente, así en España como en Francia, fué el más preeminente en la casa Real (1), eso muestra la etimología de su nombre». (2)

También en Astorga y Carrión se establecieron fiestas especiales desde tiempo inmemorial para conmemorar de un modo perenne la anulación del ominoso tributo. (3)

7.º ¿Qué autor español pudo haber tenido interés en inventar patraña semejante, que más bien debiera haber callado, sabiéndola, si no le era del caso para explicar algún hecho histórico? Porque todo historiador quisiera siempre ensalzar virtudes y glorias, aunque, como testigo de los tiempos, se ve obligado, desgraciadamente, á ocuparse en las debilidades de los hombres.

No vemos, pues, repugnancia histórica en admitir que el tributo de las cien doncellas existió como condescendencia ó costumbre más ó menos legal—y aun moral en un principio—, condescendencia que la altanería y voluptuosidad musulmica pudo querer convertir en repugnantes parias. Por el contrario, nos repugna que autores graves inventasen tal tributo, y también que le admitiesen en sus obras sin fundamentos atendibles.

Tampoco repugnaba el tributo al derecho de gentes de la época, según el cual, el vencedor quedaba dueño de la persona del vencido y de todo cuanto le pertenecía, incluso la mujer y los hijos.

CONTRADICCIONES.

En la edición de la *Historia General de España* del P. Mariana, con la continuación de Miniana; completada con el reinado de Carlos III por el Conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución por el Conde de Toreno, y la contemporánea, edición de 1852, se lee esta nota:

(1) De este caballero Ossorio volveremos á hablar cuando tratemos de las noblezas de Tejada y Valdosera.

(2) Mauso Castela, lib. 3.º, cap. 12, copiado por el Dr. D. Francisco Javier Manuel de la Huerta y Vega en los «Anales del Reino de Galicia», tomo II, pág. 355.

(3) Ferreiro, «*Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*», tomo II, pág. 130.

«De esta batalla que Mariana cuenta tan detalladamente ningún escritor hace mención hasta don Rodrigo Jiménez, que vivió cuatro siglos después (1). A ser verdadera ¿la hubieran llamado los que escribieron con tanta particularidad el reinado de D. Ramiro, como don Alonso el Magno, que era su nieto, y cuenta muy por menor los levantamientos y guerras civiles que hubo, los autores y cabezas de estas sediciones, y las dos victorias que consiguió contra los moros? El diploma de D. Ramiro que refiere este suceso con la mayor individualidad es evidentemente falso y probablemente obra de algún impostor del siglo XIII: en los cuatro siglos anteriores nadie lo conoció. El que desee adquirir evidencia completa acerca de la falsedad de este hecho debe leer las discusiones de las Cortes de Cádiz sobre el *voto de Santiago*, que ellas anulaban por vez primera».

Lafuente, después de relatar las discordias interiores del reinado de D. Ramiro y sus triunfos sobre los normandos, escribe: «Con la misma intrepidez peleó Ramiro con los árabes, vencéndolos en dos batallas (2); sin que otra cosa añadan las antiguas crónicas. Por lo mismo, y por no apoyarse en fundamento alguno racional histórico, ha rechazado ya la sana crítica la famosa victoria de Clavijo que historiadores posteriores atribuyeron á este príncipe, y que ha constituido por siglos enteros una de las más generalizadas y populares tradiciones españolas» (3).

Después añade en una nota: «Ni el monje de Albelda, ni el de Silos, ni Sebastián de Salamanca, ni ninguno de los antiguos cronistas dicen una sola palabra de un suceso que, á ser cierto, no le hubieran omitido en verdad. El primero que le mencionó fué el citado arzobispo, que escribió cuatro siglos después. = Sobre esto se fundó, ó acaso fué el mismo fundamento de la fábula, el célebre privilegio ó diploma de D. Ramiro, llamado el *Voto de Santiago*, por el que se supone haber hecho la nación

(1) «Era el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada natural de Puente de Rada en Navarra. Estudió en la célebre universidad de París. Fué obispo de Osma antes que de Toledo. Promovió en Francia la cruzada de las Navas de Tolosa, á cuya batalla asistió con el estandarte de su iglesia. Se halló en el IV concilio general lateranense, donde sostuvo la reñida disputa contra los metropolitanos de Braga y de Santiago sobre la primacia de España, y pronunció una oración latina que al día siguiente tradujo en italiano, tudesco, inglés, castellano y vascuence. Hizo otros dos viajes á Roma en 1218 y 1235. Estuvo en el concilio general de Lyon de 1245. Era doctísimo y versado en lenguas. Escribió entre otras obras, el tratado de *Rebus in Hispania gestis*: la Historia de los romanos, de los ostrogodos, de los hunos, vándalos, suevos y alanos, y la de los árabes de 750 á 1150. Murió en 1247 en Francia al regresar á su patria viniendo por el Ródano. Fué el gran consejero de Alfonso el Noble y de San Fernando. En su epitafio del monasterio de Huerta donde fué enterrado, se leía este concepto expresado en mal latín. Mi Madre es Navarra: Castilla mi nodriza: París mi escuela: Toledo mi domicilio: Huerta mi sepultura: el cielo mi descanso». (Lafuente, parte II, libro II).

(2) *Adversus sarracenos bis præliavit et victor extitit*. Seb. Salm. Chron.

(3) Parte II, libro I, cap. XI.

española voto general y perpetuo de pagar anualmente á la Iglesia de Santiago cierta medida de los primeros y mejores frutos de la tierra, y de aplicar al Santo Apóstol una parte de todo el botín que se cogiese en todas las expediciones contra los moros, contándole como el primer soldado de caballería del ejército cristiano, cuya percepción continuó realizándose hasta tiempos muy recientes. La falsedad de éste pretendido documento ha sido también evidenciada por muchos sabios y críticos españoles de los tres últimos siglos, entre los cuales podemos citar al maestro José Pérez, *Disertaciones eclesiasticæ*, tit. *Diploma celeberrimum de Voto*; al canónigo de Lugo don Joaquín Antonio del Camino, en su disertación impresa en el tomo IV de las Memorias de la Real Academia de la Historia; al duque de Arco, en su *Memorial* á Carlos III; don Lázaro González de Acebedo en otro Memorial al duque del Infantado; Ortiz, *Discurso Histórico legal sobre el pretendido diploma del Voto de Santiago*; y pueden verse también, Flórez, *España Sagrada*, tomo XIX; Ferreras, *Sinopsis*, tomo IV; Masdeu, *Historia Crítica*, tomo XII; Sabán, en las notas á Mariana, libro XII, cap. 13 y las razones que se expusieron en las Cortes de Cádiz de 1812, en que se abolió el tributo conocido con el nombre de *Voto de Santiago*: Diario de las Sesiones: Toreno, *Revolución de España*, lib. XXI. = Las razones que principalmente demuestran lo apócrifo del diploma son: el lenguaje en que está escrito, impropio de un rey cristiano; suponerse la corte en León, donde aun no residían los monarcas; la firma de un arzobispo, cuyo título no se conocía aún en España; mencionarse un arzobispo de Cantabria, que no se conoció nunca, y estar fechado el año 834, ocho antes que comenzara á reinar Ramiro, lo cual obligó á Mariana á decir con una naturalidad recomendable: «Puedese sospechar que en el copiar del privilegio se quedó un diez en el tintero: el original, añade, no aparece».

Breve, pero duro, está también el Dr. D. Juan Ortega y Rubio, en su «Compendio de Historia Universal», Valladolid, 1878.

«Á Ramiro, dice, se atribuye la batalla de Clavijo, cuya pretendida victoria valió á la iglesia española de Santiago el tributo conocido con el nombre de *voto de Santiago*, el cual fué abolido, oída la opinión de distinguidos prelados, por la Constituyente de Cádiz de 1812. Según el arzobispo D. Rodrigo, verdadero autor de la leyenda, D. Ramiro fué derrotado por Abderramán, y con su ejército diezmado, acampó en el vecino cerro de Clavijo. Santiago se le apareció en sueños y le asegura que él mismo combatiría en persona á la cabeza del ejército cristiano;

el rey oye esto y después de recibir los Santos Sacramentos y habiendo llegado la hora de la batalla, exclama ¡Santiago, Santiago! cierra España!; comienza la pelea y el apóstol en los aires, vestido de blanco y caballero en un corcel también blanco, los anima á la pelea y 70.000 moros quedaron en el campo. De este Santo, de quien sabemos por sus cartas y por otros testimonios que era de carácter blando, se le ha hecho pasar á la historia como el tipo del guerrero y batallador. Mariana se hace cargo de esta batalla y añade no pocos detalles. El monje de Albelda, ni el de Silos, ni Sebastián de Salamanca ni ninguno de los antiguos cronistas la nombra, siendo por consiguiente una novela inventada por dicho arzobispo. El diploma de D. Ramiro, llamado del *voto de Santiago*, es evidentemente falso y probablemente obra del alto clero del siglo XIII. Pruébese su falsedad: 1.º porque su lenguaje es impropio de un rey cristiano. 2.º porque supone la corte en León, lo cual no es verdad. 3.º porque lo firma un arzobispo y aun no los había en España. 4.º porque menciona un arzobispo de Cantabria, que no existió nunca, y 5.º porque su fecha es de 834, ocho años antes que reinara D. Ramiro». (1)

* * *

El número y calidad de las autoridades citadas por Lafuente parecen verdaderamente abrumadores; y los argumentos que este historiador opone, repetidos y aumentados por Rubio, son de peso, aunque no tanto que podamos llamarlos incontrastables, especialmente las suposiciones del último.

Conviene, para examinar con claridad la tan debatida jornada de Clavijo por Ramiro, tratar primero del famoso *voto*, y después, de la *batalla*.

EL VOTO.

Texto latino del privilegio del Voto según una copia de mediados del siglo XII que se guardaba en la catedral de Orense, y ahora se halla en el archivo de la de Santiago, y que es la más antigua de las que se conservan:

In nomine patris et filii et spiritus sancti amen. Antecessorum facta, per que successores ad bonum poterunt erudiri, non sunt pretereunda sub silentio, uerum potius debent comitti monumentis litterarum, ut eorum recordatione ad imitationem

(1) No citamos más autores de uno y otro campo, porque están aquí los más opuestos, y en ellos se condensan todas las opiniones.

bone operationis inuitentur posteri. Ea propter ego rex rene-
mirus et a deo michi coniuncta urracha regina cum filio nostro
rege ordonio et fratre meo rege garsia, oblationem nostram
quam gloriosissimo apostolo dei iacobo fecimus cum assensu
arciepiscoporum episcoporum abbatum et nostrorum princi-
pum et omnium hispanie Xpistianorum litterarum committimus
obseruationi, ne forte successores nostri, quod a nobis factum
est, per ignorantiam temptent irrumpere, et ut etiam per recor-
dationem nostre operationis ad similiter operandum mouean-
tur. Causas etiam quibus ad faciendum istam oblationem con-
pulsus sumus, scribimus vt ad noticiam successorum reseruentur
in posterum.

Fuerunt igitur in antiquis temporibus circa destructionem
hispanie a sarracenis factam rege ruderico dominante, quidam
nostri antecessores, pigri, negligentes, desides et inertes xpia-
norum principes, quorum utique uita nulli fidelium extat imi-
tanda. Hi, quod relatione non est dignum, ne sarracenorum in-
festationibus inquietentur, constituerunt eis nefandos reddi-
tus de se annuatim persoluendos, centum uidelicet puellas ex-
cellentissime pulchritudinis, quinquaginta de nobilibus hispanie,
quinquaginta uero de plebe, pro dolor et exemplum posteris
non obseruandum, pro pactione pacis temporalis et transitorie
tradebatur captiua xpistianitas luxurie sarracenorum explende.

Ex predictorum principum semine nos perducti, ex quo per
de misericordiam regni susceptimus gubernaculum, diuina ins-
pirante bonitate predicta nostre gentis obprobria cogitauimus
abolere. Hac de tam digna cogitatione perficienda communi-
cauimus consilium primo archiepiscopis, episcopis, abbatibus
et religiosis uiris, post modum uero uniuersis nostri regni prin-
cipibus. Accepto tam en sano et salubri consilio, dedimus apud
legionem legem populis et posuimus consuetudines per uniuer-
sas nostri regni prouincias obseruandas. Deinde uniuersis
nostri regni principibus edictum commune dedimus quatinus
quosque robustos et ad preliandum fortes uiros, tam nobiles,
quam ignobiles, tam milites, quam pedites ab extremis nostri
regni finibus euocarent, et usque ad constitutum diem in expe-
ditionem faceret congregari. Archiepiscopos etiam et episco-
pos, abbates et religiosos uiros ut interessent rogauimus qua-
tinus eorum orationibus nostrorum per dei misericordiam aug-
mentaretur fortitudo. Completum est itaque imperium nostrum,
et relictis ad excolendas terras tantum modo debilibus et ad
bellandum minus idoneis, congregati sunt in expeditionem ce-
teri, non de nostro imperio, sicut solent inuiti, sed deo ducente
per dei amorem spontanei.

Cum his ego rex ranamirus de misericordia dei potius quam de gentis nostre multitudine confidens, peragratis inter iacentibus terris, iter mei exitus direxi in nageram, hac inde declinaui in locum qui nuncupatur aluella. Interim autem sarraceni nostrum aduentum fama preconis cognoscentes, omnes eismarini in unum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per litteras et nuncios in suum auxilium conuocatis, inuaserunt, nos in multitudine graui et manu ualida. Quid plura? Quod sine lacrimis non recordaremur peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi et uulnerati conuersi sumus in fugam, et confusi peruenimus in collem qui clauillium nominatur; hac ibi in una mola congregati totam fere noctem in lacrimis et orationibus consumpsimus ignorantes ex toto quid in die essemus postea aucturi. Interea sompnus arripuit me regem ranemirus cogitantem multa et anxium de periculo gentis xpistiane. At michi dormienti beatus iacobus hispanorum protector corporali specie est se presentare dignatus. Quem cum interrogassem cum admiratione quisnam esset, apostolum dei beatum iacobum se esse confessus est. Cumque ad hoc uerbum ultra quam dici potest obstupuissem, beatus apostolus ait: Numquid ignorabas quod dominus meus ihesus xpistus alias prouincias aliis fratribus meis apostolis distribuens totam hispaniam mee tutele per sortem deputasset et mee commisisset protectioni? Et manu propria manum meam astringens: Confortare, inquit, et esto robustus; ego enim ero tibi in auxilium et mane superabis in manu dei sarracenorum a quibus obsessus est innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis quibus, iam parata est eterna requies, sunt instanti pugna pro xpisti nomine martirii coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, et uos et sarraceni uidebitis me constanter in albo equo dealbata grandi specie maximum uexillum album deferentem. Summo igitur mane facta peccatorum uestrorum confessione et accepta penitentia, celebratis missis et accepta dominice corporis et sanguinis communionis armata manu ne dubitetis inuadere sarracenorum acies inuocato nomine dei et meo; pro certo enim noueritis eos in ore gladio ruituros. Et his dictis, euanuit a conspectu meo uisu desiderabilis dei apostolus.

Ego autem pro tanta et tali uisione uehementer e sompno excitatus archiepiscopis, episcopis, abbatibus et religiosis uiris seorsum uocatis, quicquid michi fuerat reuelatum cum lacrimis et singultibus et nimia contritione cordis eodem ordine propalauit. Illi ergo in oratione prius prouoluti deo et apostolo pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras ac deinde rem administrare prout nobis fuerat reuelatum, festina-

run (sic). Armata itaque et ordinata nostrorum acie uenimus cum sarracenis in pugnam et beatus dei apostolus apparuit, sicut promiserat, utrisque instigando et in pugnam animando nostrorum aciem, sarracenorum uero turbas impediendo et diuerberando. Quod quam cito nobis apparuit cognouimus beatissimi apostoli promissionem impletam; et de tam preclara uisione exhilarati, nomen dei et apostoli in magnis uocibus et nimio cordis affectu inuocauimus dicentes: Adiuua nos deus et sancte iacobe. Que quidem inuocatio ibi tunc prima fuit facta in hispania; et per dei misericordiam non in uanum; eo namque die corruerunt circiter septuaginta millia sarracenorum. Tunc etiam euersis eorum municionibus eos insequendo ciuitatem Kalaforam cepimus et xpistiane religione subiecimus.

Tantum igitur apostoli miraculum post inopinatam uictoriam considerantes, deliberauimus statuere patrono et protectori nostro beatissimo iacobo donum aliquod in perpetuum permansurum. Statuimus ergo per totam hispaniam, ac uniuersis hispaniarum partibus, quascumque deus sub apostoli iacobi nomine dignaretur a sarracenis liberare, uouimus obseruandum, quatinus de uno quoque iugo boum singule mensure de meliori fruge ad modum primitiarum et de uino similiter ad uictum canonicorum in ecclesia beati iacobi commorantium annuatim ministris eiusdem ecclesie in perpetuum persoluantur. Concessimus etiam et similiter in perpetuum confirmauimus quod xpiani, per totam hispaniam in singulis expeditionibus de eo quod a sarracenis acquisierint ad mensuram porcionis unius militis, glorioso patrono nostro et hispaniarum protectori beato iacobo fideliter attribuant.

Heec omnia donatiua, uota et oblationes, sicut superius diximus, per iuramentum nos omnes xpistiani hispanie promissimus annuatim ecclesie beati iacobi et damus pro nobis et successoribus nostris canonice in perpetuum obseruanda.

Petimus ergo pater omnipotens eterne deus quatinus intercedentibus meritis beati iacobi ne memineres domine iniquitatum nostrarum sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea que ad honorem tuum beato apostolo tuo iacobo dedimus et offerimus, de eis que per te ipso opitulante acquisiuimus, nobis et successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, et per eius intercessionem nos recipere digneris cum electis tuis in eterna tabernacula, qui in trinitate uiuis et regnas in secula seculorum amen.

Volumus etiam et in perpetuum statuimus tenendum quatinus quicumque ex genere nostro descenderint, semper suum

prestant auxilium ad pretaxata beati iacobi donatiua. Quod si quis ex genere nostro, uel aliorum, ad hoc nostrum testamentum uiolandum uenerit, uel ad implendum non adiuuerit, quisquis ille fuerit, clericus uel laicus, in inferno eum iuda traditore et datan et abiron quos terra uiuos absorbit dampnetur in perpetuum, et filii eius fiant orfani et uxor erius uidua, et regnum eius temporale accipiat alter, et a comunione corporis et sanguinis xpisti fiat alienus, eterni uero regni participatione priuetur pereeniter (sic). Insuper regie maiestati et ecclesie beati iacobi per medium sex mille libras argenti pariat, et hoc scrtptum semper maneat in robore.

Nos etiam archiepiscopi, episcopi et abbates, qui illud idem miraculum, quod dominus noster ihs. xps. famulo suo illustri regi nostro ranemiro per apostolum suum iacobum dignatus est monstrare propriis oculis, deo iuuante, uidimus, predictum ipsius regis nostri et nostrum, et totius hispanie xpistianitatis factum, in perpetuum confirmamus et canonice sancimus obseruandum.

Quod si quis ad hoc scriptum et ecclesie beati iacobi donatiuum ad inrumpendum uenerit uel persoluere renuerit, quisquis ille fuerit, rex uel princeps, rusticus, clericus, uel laicus, eum maledicimus et excommunicamus et cum iuda traditore gehennali pena dampnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri archiepiscopi, episcopi faciant deuote annuatim. Quod si renuerint, omnipotentis dei patris et filii et spiritus sancti auctoritate et nostra dampnentur, et excommunicatione et potestatis sibi a deo tradite rei teneantur.

Facta scriptura consolationis, donationis et oblationis huius, in ciuitate kalaforra noto die VIII kalendarum iunii, era DCCCLXXII. Ego rex ranemirus cum coniuge mea regina urracha et filio nostro rege ordonio et fratre meo rege garsia, hoc scriptum quod fecimus proprio robore confirmamus. Qui presentes fuerunt.

Ego dulcius cantabriensis archiepiscopus qui presens fui confirmo.

Ego suarius ouetensis episcopus, qui presens fui, confirmo.

Ego oueco asturicensis episcopus, qui presens fui, confirmo.

Ego salomon astoriensis episcopus, qui presens fui confirmo.

Ego rodericus lucensis episcopus, qui presens fui, confirmo.

Ego petrus hiriensis episcopus qui presens fui, confirmo.

Ego regina urracha, confirmo.

Ego ordonius eius filius, confirmo.

Ego rex garsia frater regis ranemirus confirmo.

Oso rius petrici regis maiordomus qui presens fui, confirmo.

Pelagius guterrici regis armiger qui presens fui, confirmo.

Memendus suarizi potestas terre, qui presens fui, confirmo.

Rudericus gunsaluiz potestas terre, qui presens fui, confirmo.

Gudesteus osoricie potestas terre, qui presens fui, confirmo.

Suarius menendiz, potestas terre, qui presens fui, confirmo.

Guterre osoriz potestas, qui presens fui, confirmo.

Oso rius guterrici potestas qui presens fui, confirmo.

Ranemirus garsia, potestas qui presens fui, confirmo.

Martinus testis.

Petrus testis.

Pelagius testis.

Suarius testis.

Menendus testis.

Vincentius sagio regis testis.

Nos omnes hispanie terrarum habitatores populi, qui presentes fuimus et superscriptum miraculum et protectoris nostri gloriosissimi apostoli iacobi propriis oculis uidimus et triumphum de sarracenis per dei misericordia obtinuimus, quod superius scriptum est, sancimus et in perpetuum confirmamus permansurum.

Ego Petrus mareius dei gratia ecclesie beati iacobi cardinalis, sicut inueni in alio scripto quod in beati iacobi thesauro et in eius titulo permanet, ita scripsi et hoc translatum feci et proprio robore confirmaui.

Gondisaluus notui.

Traducción de Ambrosio Morales, Cronista del rey Felipe II y Catedrático de Retórica en la Universidad de Alcalá de Henares: (1)

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen. No se deuen callar con silencio los hechos de los antecesores, por los quales los successores pueden ser enseñados para todo bien. Antes se deuen encomendar a la fiel memoria de la

(1) «La Corónica General de España», libro nono, página 236. Alcalá de Henares, año M.D.LXXIV.

escritura: para que con el recuerdo dellos sean combidados, los que despues vinieren, a la imitacion en el bien obrar. Por esto nos el Rey don Ramiro y la Reyna doña Vrraca, que Dios junto comigo por mi muger, con nuestro hijo el Rey don Ordoño, y mi hermano el Rey don Garcia, encomendamos á la perpetuydad desta escritura la guarda y conseruacion de nuestra offrenda, que concedimos, y hezimos al gloriosissimo Apostol de Dios Santiago, con consentimiento de los Obispos, Arzobispos, Abades, Principes y grandes de nuestra casa, y de todos los fieles Christianos de España. Porque tambien nuestros successores por ignorancia traten de deshazer lo que yo aqui dispongo, y establezco.

«Es cosa sabida y verdadera, que en los tiempos passados poco despues de la destruycion de España que sucedió reinando el rey don Rodrigo: algunos de los Reyes Christianos antecessores nuestros, perezosos, negligentes, floxos y apocados, cuya vida no tuuo cosa de que los fieles se puedan preciar (cosa indigna para relatarse) por no verse inquietados con la guerra de los Moros, les señalaron y les offrecieron tributos maluados, para pagarselos cada año: conuiene á saber cien donzellas de estremada hermosura, las cinquenta hijas de los nobles cauallos de España, y las otras cinquenta de la gente del pueblo. Odoloroso exemplo, y no digno de conseruarse en nuestros descendientes. Por concierto de la paz tenporal y transitoria, se daua en catiuerio la virginidad Christiana, para que la luxuria de los Mahometicos se empleasse en corronperla. Yo que soy descendiente de su sangre de aquellos principes, despues que por misericordia de Dios entre en el reyno para gouernarlo, luego, inspirandome la diuina bondad, comence a pensar, como quitaria este tan triste opprobrio de mis naturales. Trayendo ya muy assentado este tan digno pensamiento, passe adelante comunicandolo y consultandolo primero con los Arzobispos, Obispos, Abades y varones religiosos: y despues con todos los principales de mi reyno. Resuelto al fin, y tomado el prudente y saludable consejo, estando todos ayuntados en León, dimos alli leyes y fueros á nuestros vasallos, que se deuiessen guardar por todas las prouincias de nuestro reyno. Dimos assi mismo nuestras prouisiones y mandatos á todos los principales de nuestro reyno en comun: para que llamassen y juntassen de todos los lugares del reyno toda la gente de guerra assi de cauallo como de pie, assi nobles como no nobles, diestros y habiles para la guerra: y a cierto dia los tuiessen juntos y puestos en orden para hazer jornada. Tambien rogamos á los Arzobispos, Obispos y Abades, que se hallassen presentes en esta guerra,

para que por sus oraciones nuestro Señor se inclinasse á acrecentar misericordiosamente el esfuerzo en los nuestros. Cumpliose enteramente en esto nuestro mandado, y dexando para labrar la tierra solos los viejos y flacos, no provechosos para la guerra, todos los demas se juntaron para la jornada, no tanto unidos ni conuocados, como suelen por nuestro mandado, sino de su propia voluntad, como mouidos por Dios, y atraídos por su amor.

«Con esta gente nos el Rey don Ramiro, no confiados en la multitud della, sino esperando principalmente en la misericordia de Dios, auiedo caminado por las tierras de Castilla, enderezamos nuestro camino a la ciudad de Najera, torciendolo desde alli al lugar que llaman Alinella. (1)

«Entretanto los Moros, auiedo llegado a su noticia la fama de nuestra venida, se juntaron para venir contra nosotros todos los de aquen de el mar, conuocando tambien por sus cartas y mensajeros á los de allende. Assi nos acometieron con grande multitud y fuerzas muy poderosas. Para que me detengo en palabras, siendo el triste caso tan doloroso, que no nos podemos acordar del sin lagrimas? Por nuestros pecados, que assi lo merecian, auiedo sido muchos de los nuestros muertos y heridos en la batalla de aquel dia: los demas nos pusimos en huyda, y desbaratados, y confusos, llegamos a la montaña que llaman de Clauijo. Alli hechos vna muela y apeñuscados, pasamos casi toda la noche en lagrimas y oraciones: sin saber que deuíamos hazer, quando viniessse el dia.

«En esta triste sazón, yo el Rey don Ramiro reboluiendo en mi pecho muchas cosas, como a quien deueras mas congoxaua el peligro de los Christianos, me quede dormido. Estando ya durmiendo, apareciome luego en sueño el bienauenturado apostol Santiago patron y protector de las Españas, no desdefiandose de presentarse ante mi, de manera que me parecia verlo biuo y visible en cuerpo y en anima. Y como yo, marauillado de lo que veyá, le preguntasse quien era? Me respondio, que era el Apostol de Iesu Christo Santiago. Quedando yo espantado mas que puedo encarecer, con oyr esta palabra: el santo Apostol me dixo. Pues que? no sabes como mi señor y maestro Iesu Christo distribuyendo a sus apostoles diuersas prouincias, me encargo a mi la guarda y la protecion y defensa de toda España? Diciendo esto, con su propia mano me tomo, y me apreto la mia: y prossiguió. Confortate y ten esfuerzo: que yo sere en

(1) Sin duda aqui hay errata, porque el texto latino dice «aluella», esto es, *alvella* (Albelda).

tu ayuda, y mañana venceras con el poderio de Dios esta gran muchedumbre de los Moros, que agora te tiene cercado. Mas muchos de los tuyos, a quien ya esta aparejado el descanso perdurable, recibiran en la batalla corona de martyrio. Y porque no puedas dudar en nada desto: tu y los moros me vereys en la batalla sobre vn gran cauallo blanco, con vn grande estandarte blanco en la mano. Por tanto venida el alua, todos vos confesad, y oyendo misas, recibid el cuerpo santissimo de nuestro Redemptor Iesu Christo, y no dudeys de acometer las batallas de los Moros, llamando el nombre de Dios y el mio. Porque deueys tener por cierto, que ellos han de ser vencidos y muertos por vuestras manos. Acabado de dezir esto, desaparecio el santo Apostol de mi presencia, sin que mas lo viesse.

«Despertando pues yo luego del sueño con auer visto vision tan celestial, mande llamar los Arzobispos, Obispos, y Abades, y los otros religiosos en secreto, y con muchas lagrimas, gemidos y contricion, les propuse, y comuniqué, todo lo que me auia sido reuelado, por el mismo orden como yo lo auia visto. Ellos postrandose luego en oracion, dieron infinitas gracias a nuestro Señor, por tanta marauillosa consolación: dandose tras esto gran priessa a cumplir lo que se nos auia mandado.

«Esto acabado, y estando ya armados los nuestros, y puestos en su orden de batalla, arremetimos a darla a los Moros, y el santo Apostol, como lo auia prometido, se aparecio a nosotros y a ellos, esforzandonos y ayudandonos en la pelea: y embarazando y hiriendo los contrarios. Luego que esto vimos, entendimos claramente, como el santo Apostol auia cumplido su promessa: y alegres con tal socorro con grandes bozes y mucho sentimiento de corazon, comenzamos a llamar el nombre de Dios y de su Apostol diziendo. Ayudanos Dios, ayudanos Santiago. Y esta fue la primera inuocacion que en España se hizo deste santo nuestro patron: y plugo a la misericordia de Dios que no fuesse en vano: pues quedaron muertos aquel dia casi setenta mil de los Moros. Tambien se tomaron y saquearon sus reales, y siguiendolos en el alcance, tomamos la ciudad de Calahorra, y la restituymos a la fe y señorío de los Christianos.

«Despues de auer alcanzado esta victoria, tan sin esperarla, considerando el gran milagro de la aparicion del santo Apostol, determinamos dar al santissimo Apostol nuestro patron y defensor algun don, que fuesse perpetuo. Por esto ordenamos, y por toda España, y por todos los lugares, que Dios fuere seruido librar del poder de los Moros con el nombre y apellido del Apostol Santiago, votamos, que se guarde siempre el dar

en cada vn año a manera de primicias, de cada yunta de tierras, vna medida de la mejor mies, que en ella se cogiere, y lo mismo del vino para el mantenimiento de los canonicos, que residen y siruen en la iglesia de Santiago. Demas desto concedimos y para siempre confirmamos, que los Christianos de toda España, en todas las entradas que hizieren en tierra de Moros, de lo que dellos ganaren, den al mismo glorioso nuestro patron y defensor de las Españas tanta parte como se diere a vn hombre de cauallo.

«Todos los Christianos de España, que a la sazón nos hallamos presentes, nos obligamos con juramento de dar, guardar y mantener, todos los sobredichos votos, dones y offrendas en cada vn año a la iglesia de Santiago, y prestamos el juramento por nosotros y por nuestros sucesores, para que siempre canonicamente se guarde y se cumpla.

«Por tanto te pedimos y te suplicamos, ó padre omnipotente Dios sempiterno, que por intercession y merecimiento del glorioso Apostol Santiago, no te acuerdes señor de nuestras maldades, sino que sola tu misericordia nos valga, aunque mas indignos seamos de ella. Tambien señor te suplicamos, que todo lo que assi dimos y ofrecimos a gloria y honrra tuya a tu santo Apostol, de lo que por tu poderio, ayudandonos el, ganamos: nos aproueche a nosotros y a nuestros sucesores, para remedio de nuestras almas, y por su intercession te plega recebir las con tus escogidos en la morada perdurable del cielo, donde biues y reynas por siempre jamas. Amen.

«Tambien votamos y constituymos para siempre, que los Reyes, ó otros qualesquiera caualleros, que de nuestra sangre descendieren, presten siempre su fauor y ayuda los sobredichos dones y votos, que assi al Apostol Santiago y a su iglesia damos y offrecemos. Y si alguno de nuestro linaje, o otra qualquier persona quisiere contradecir, ó quebrantar estos nuestros votos y mandado: sea maldito y condenado en el infierno, con Iudas el trador. &.

«Nosotros tambien los Arzobispos y Abades, que por merced de Dios vimos con nuestros propios ojos este milagro, que nuestro señor Iesu Christo fue seruido hazer por su Apostol Santiago a su sieruo el ilustre rey don Ramiro, confirmamos y canonicamente establecemos sus votos del Rey y nuestros, y de toda la Christiandad de España. Y qualquiera que contradecir, ó quebrantarlos quisiere, desde agora lo maldezimos y descomulgamos &. Fue fecha esta escritura de votos, offrenda y donación

en la ciudad de Calahorra a los veynte y cinco de Mayo de la Era ochocientos y setenta y dos.

«Yo el Rey don Ramiro con mi mujer la reyna doña Urraca, y con nuestro hijo el rey don Ordoño, y nuestro hermano el rey don Garcia, confirmamos esta escritura, la qual mandamos hazer por robra y firmeza de lo sobredicho.

Yo Dulcido Arzobispo de Cantabria que estuue presente confirmo.

Yo Suario Obispo de Ouedo, que estuue presente conf.

Yo Ouecca Obispo de Astorga, que estuue presente conf.

Yo Salomon. O. de Astorga. q. e. p. conf.

Yo Ruderico. O. de Lugo. q. e. & c.

Yo Pedro. O. de Irio. q. e.

Suero Perez mayordomo del Rey. q. e.

Pelayo Gutierrez escudero de armas del Rey. q. e.

Melendo Xuarez potestad y gouernador. q. e.

Rodrigo Gonzalez potestad y gouernador. q. e.

Gustios Osorez potestad y gouernador. q. e.

Suero Melendez potestad y gouernador. q. e.

Gutierre Osorez potestad y gouernador. q. e.

Osorio Gutierrez potestad y gouernador. q. e.

Ramiro Garcia potestad y gouernador. q. e.

Yo la Reyna doña Vrraca.

Yo el Rey don Ordoño su hijo.

Yo el Rey don Garcia su hermano.

Martin testigo. Pedro testigo. Pelayo testigo. Suero testigo. Melendo testigo. Vicencio sayon del Rey testigo.

Nosotros todos los pueblos moradores de las tierras de España, que estuuiamos presentes, y con nuestros propios ojos vimos el sobredicho milagro del gloriosissimo Apostol Santiago, y por la misericordia de Dios alcanzamos de los Moros la victoria y triumpho: establescemos y confirmamos perpetuamente todo lo sobredicho».

SE REFUTAN LOS ARGUMENTOS CONTRA EL VOTO

1.º FALSEDAD DE DIPLOMA

Dice el Dr. Ortega y Rubio:

«*El diploma de D. Ramiro, llamado del VOTO DE SANTIAGO, es evidentemente falso y probablemente obra del alto clero del siglo XIII. Pruébese su falsedad:*

«1.º «*Porque su lenguaje es impropio de un rey cristiano.*»

¿Por qué es el lenguaje impropio de un rey cristiano?

¿Porque dice que «en los tiempos pasados, poco después de la destrucción de España, que sucedió reinando D. Rodrigo, algunos reyes cristianos, perezosos, negligentes, flojos y apocados, por no verse inquietados con la guerra de los moros, les señalaron y les ofrecieron tributos malvados, para pagárselos cada un año: conviene á saber, cien doncellas de extremada hermosura, las cincuenta hijas de los nobles y caballeros de España, y las otras cincuenta de la gente del pueblo?»

¿Qué hay aquí de impropio? ¿Acaso el no echar un tupido velo sobre aquella infame contribución?

No vemos que por otra cosa pueda argüirse.

Ni aun por aquí cabe argumentación seria; porque precisamente se hizo la campaña por librar al reino de tan vergonzosa servidumbre, y el diploma no hace sino exponer los motivos y los antecedentes de la guerra, doliéndose de ellos y reprobándolos como indignos de conservarse entre los descendientes.

Nó, no hay por qué escandalizarse.

Con ese criterio, habría que convenir en que el lenguaje de todas las historias, cuando narran acciones inmorales, y por consiguiente reprobables, aunque sea con formas correctas, es impropio de historiadores cristianos; y debiéramos negar la autenticidad de tales libros. La misma *Biblia* debería reputarse como falsa.

Y vamos á ver, críticos *escandalizables*: ¿es *propio* de historiadores, ó de críticos cristianos, suponer al alto clero *cristiano* del siglo XIII (1), ó al *cristiano* arzobispo D. Rodrigo (autores, según decís, del diploma) capaces de ese lenguaje que tanto os escandaliza?

(1) Ya veremos que el diploma está confirmado en el siglo XII. De modo que *hasta por la época* se ha hecho la suposición en falso.

¿Es *propio* infamarlos con la nota de *impostores*?

Esto sí que realmente no está permitido por la moral cristiana.

2.º «*Porque se supone la corte en León, lo cual no es verdad*».

Lo que no es verdad es que el diploma *suponga la corte en León*. Léase bien:

«Trayendo ya muy asentado este tan digno pensamiento, passe adelante comunicandolo y consultandolo primero con los Arzobispos, Obispos, Abades y varones religiosos: y despues con todos los principales del reino. Resuelto al fin, y tomando el prudente y saludable consejo, ESTANDO TODOS AYUNTADOS EN LEON, dimos alli leyes y fueros á nuestros vasallos, que se deuesen guardar por todas las provincias de nuestro reyno».

«ESTANDO TODOS AYUNTADOS EN LEON» no significa que León era la Corte del reino; y está prohibido al historiador y al crítico *tergiversar* el sentido de las frases.

¿Qué de particular tiene que, aun cuando fuese Oviedo todavía la Corte, se reuniesen el Rey y los Grandes en León, como sitio más céntrico del reino y más próximo á la frontera mahometana?

Parece probable que, para atender á las operaciones de la guerra desde más cerca, apenas recuperada León por Alfonso I, el rey de Asturias residiera alguna parte del tiempo en León.

Sabido es que la Corte estuvo primero en Cangas de Onís, y que, fundada la ciudad de Oviedo por Fruela I, su hijo Alfonso II el Casto puso su Corte en la nueva ciudad. Pero consta que Alfonso II residió ya muchas temporadas en León, en cuyas cercanías tenía una quinta de recreo.

Orodea, uno de los que no admiten la batalla de D. Ramiro en Clavijo, dice que D. Ordoño II trasladó *definitivamente* su Corte á León, lo que hace suponer que ya antes había estado *accidentalmente*, no sólo por lo que reinó D. García, como rey particular, á la división de Alfonso III el Grande, sino de todo el reino asturiano, del que era la Corte trasladada.

En el testamento de Ordoño II se lee que por su orden se había edificado la iglesia de Santa María EN EL MISMO SITIO EN QUE ESTUVIERON LOS PALACIOS DE SUS PADRES Y ABUELOS. (1).

(1) Risco, *España Sagrada*, tomo 34, pág. 128.

Según Mariana (1), León fué Corte de los reyes de Asturias desde Alfonso II.

Queda, pues, en absoluto destruído el argumento.

3.º «PORQUE LO FIRMA UN ARZOBISPO Y AUN NO LOS HABÍA EN ESPAÑA».

Podían haber reforzado la contradicción diciendo que el diploma habla de *Arzobispos*.

Veamos.

A). El dictado de ARZOBISPO, aplicado á los *metropolitanos*, no se generalizó en España hasta el período árabe, es verdad, al menos los documentos eclesiásticos no solían usarle; mas no era desconocido. En el tan notable Concilio III de Toledo, año 589, se usa la voz ARZOBISPO en un instrumento de la Iglesia Oriental.

Se usó entre los griegos en el siglo IV, en el cual el Obispo de Alejandría se titula ARZOBISPO, para dar á entender su excelencia sobre los otros prelados (2).

Al final del siglo se usó también en África.

Y por el Oriente se introdujo el nombre de ARZOBISPO desde el Concilio Efesino, del año 431 (3).

B). En Francia se propagó este nombre á mediados del siglo VIII, en tiempo de Childerico III (4).

C). La palabra ARZOBISPO la usó ya San Isidoro y aparece en las subscripciones del Concilio III de Mérida, en la carta de Quirico, Obispo de Barcelona, á San Ildefonso, y en otros varios documentos anteriores al Privilegio de los Votos (5).

Ch). El Dr. D. Francisco Javier Manuel de la Huerta y Vega, en el tomo 2.º de los *Anales de Galicia*, copia una escritura, que es la segunda dotación que Odoario Obispo de Lugo hizo á su iglesia, y la firma: «*Odoario ARZOBISPO por la gracia de Dios*». Fué otorgada el año setecientos cuarenta y siete, casi un siglo antes de la jornada de Clavijo.

D). Los *arzobispos* siguieron en los dominios de los árabes en la Península. «A los trabajos de la cautividad, dice Mariana (6), que cuando fueran solos eran muy graves, se allegó una

(1) *Historia General*, tomo I, folio 335.

(2) Alejandría era la primera silla después de Roma.

(3) Flórez, *España Sagrada*, tomo I, págs. 127 y 128.

(4) *Idem*, *ibídem*, pág. 129.

(5) Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, pág. 141. — Sánchez Vaamonde, *Apología del Voto de Santiago*, pág. 250 y siguientes.

(6) Libro VII, cap. VIII, cuyo título es «De Elipando, ARZOBISPO de Toledo».

grande discordia en materia de religión. Los principales promovedores y cabezas de este mal fueron Félix, Obispo de Urgel en lo postrero de España, y su discípulo Elipando, ARZOBISPO de Toledo». (1)

E). La Iglesia española siguió reconociendo, en principio, la supremacía de Roma. Mas de hecho, por la dificultad de las comunicaciones, por la guerra y demás circunstancias se presentaron pocas ocasiones en que pudiese manifestarse. De suerte que esta situación excepcional de la Iglesia hispana, junto con los errores de Elipando ARZOBISPO de Toledo, y con sus aspiraciones á hacerse independiente de Roma, ha hecho creer á algunos, equivocadamente, que España vivió de semejante manera hasta Gregorio VII. En los reinados de Silo y Mauregato es cierto que floreció Elipando, el cual, ó por rechazar la dominación de la curia romana, ó por figurarse que se colocaba en condiciones más ventajosas para convertir á los muslines, quienes por creer en la Trinidad los cristianos, los acusaban de politeísmo, sostuvo, ayudado de Félix, el elocuente obispo de Urgel, un nestorianismo disfrazado, asegurando que Jesucristo no era Hijo de Dios propio y real, sino adoptivo. Elipando propagó esta doctrina en Asturias y Galicia, favoreciéndole grandemente el concepto en que era tenido de varón docto y virtuoso, el ser ARZOBISPO metropolitano de Toledo y el invocar la autoridad de los Santos Padres toledanos, erradamente interpretados. El abad Beato de Astorga y Eterio Obispo de Osmá lo combatieron calurosamente y lo denunciaron al papa Adriano I. No se sabe que Elipando fuese condenado en España. Mas Félix, sufragáneo de Narbona, lo fué por el concilio de Ratisbona reunido por Carlomagno en 792. La retractación que hizo de su error no debió ser sincera, puesto que á los dos años aparece otra vez condenado en el Concilio de Francfort. Alcuino discutió con Elipando, sin que nos conste que éste abjurase de sus errores.» (2)

F). Hablando Sandoval de los santos monjes Eterio, que fué Obispo de Osmá, y Beato, Presbítero, escribe:

«Era ARZOBISPO de Toledo Elipando que sucedió al santo Cixila; tambien en este tiempo destos santos varones era Obispo de Vrgel en Cataluña Félix, que por saber poco (aunque el no lo pensaua assi) dió en algunos errores, y aun heregias de Arrio cerca de la Diuinidad de Christo, y adoracion de

(1) Elipando vivió en la segunda mitad del siglo VIII, anterior al del Voto.

(2) Castro, *Compendio Razonado de Historia General*, tomo 2.º, pág. 280.

las ymages. Siguióle el ARZOBISPO Elipando algun tiempo fauoreciendo su falsa opinion; salieron a la causa, y defensa de la verdad los benditos Monges Eterio, y Beato, y con su vida, y señaladas letras de Beato resistieron a los dos Obispos, predicando, y enseñando la verdad. Vuo entre ellos muchos dares y tomares, porque el de Toledo tomaua muy a pechos la defensa del de Vrgel, y escriuió vna carta al Abad Felix, que podria ser fuesse del Monasterio de Beato, fecha en Octubre año de Christo 783. quexandose mucho, que siendo el Obispo de la primera silla, quieran Beato y Eterio corregirle, y enseñar doctrina sin consultarla con el: y que quien oyó jamas que hombre de Asturias, y de Liebana enseñasse a los de Toledo? Alabaua la humildad del Obispo Arcario, que viendo lo que Eterio y Beato enseñauan, recurrió a preguntarle lo que se auia de tener; prosigue, que como le dió Dios gracia paraque juntamente con otros Obispos destruyesse en Seuilla el error de los Megicianos que errauan la cuenta de la Pascua; assi esperaua quitar de las Asturias la heregia Beaciana, (que assi llamaua a lo que Beato enseñaua) disculpa a Eterio diziendo que es mozo, y que induzido de Beato erraua. Pidele vltimamente que corrija a Beato, y que le reprehenda. Por donde se vé claramente que Beato era Monge deste Abad Felix: y por no auer rastro ni memoria en Liebana de otro Monasterio, sino del de santo Toribio, tengo por cierto que era Felix, o Fidelis su Abad, y Beato y Eterio sus Monges. El Abad llamó los dos santos Monges y vinieron a casa a 26. de Nouiembre deste año 783. y mostrosles la carta del ARZOBISPO; ellos respondieron, satisfaziendo muy de proposito al ARZOBISPO, en dos libros, donde con mucha doctrina y agudeza confutan su error, y prueuan lo que como Catholicos creen y enseñan. El titulo desta obra dize assi.

Eminentissimo nobis, et Deo amabili Elipando

Toletanae sedis ARCHIEPISCOPO, Etherius et Beatus in Domino salutem.

»Y en este tratado, o respuesta que está en la libreria de Toledo, se dize muy a la larga todo lo que en este caso passó, como se corrigió el ARZOBISPO conociendo que auia errado.»

G). Refiere Fr. Prudencio Sandoval, Obispo de Pamplona, que en el año 1595, siendo corregidor de Toledo D. Alonso de Cárcamo, Caballero del hábito de Calatrava, y de los principales de Córdoba, cavando en Toledo los cimientos de unas casas, que se derribaron cerca de la plaza mayor, para hacer allí el Hospital del Rey, se hallaron ruinas de un edificio antiguo, y que luego se dijo haber estado allí en tiempo de los godos un

templo dedicado al mártir San Tirso, y que salió al público una escritura nunca vista, que decían se había trasladado de un original gótico que estaba en un libro de la librería de la iglesia mayor. La carta era del rey D. Silo, con la data de 24 de febrero, era 815, año 777, para Cixila, *Arzobispo* de Toledo, y comenzaba así:

«*Santissimo et Deo amabili D. Cixilani, Ecclesie Toletane ARCHIEPISCOPO: Silo Rex Oveti et Praviæ, salutem*». (1)

H). En el acta del Concilio Ovetense I, celebrado en el reinado de Alfonso II el Casto, era DCCCXLIX (año 811) (2), se lee:

«*Præterea Monasteria, quæ de Sancti Salvatoris Ovetensis ARCHIEPISCOPALI datione, et regali concessione nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis provisoribus ædificare curemus, ne aliquam victus inopiam toleremus, dum ad celebranda concilia Ovetum venerimus; quæ quidem sedes Metropolitana ex Lucensi sedi ARCHIEPISCOPALI est translata Lucensis namque sedes prius Metropolitana, Bracara fuit deinde subdita: Bracara vero á gentibus destructa, Lucensis sedes in Concilio Sancto Ovetensi ARCHIEPISCOPO pio est subdita*».

.....
«*Ne igitur cuiquam videatur dissonum, et quasi rationi contrarium, Lucensem, seu Bracarensem ARCHIEPISCOPATUM Ovelo fuisse translatum, legimus Gotthos dignitatem Carthaginis Toletostantulisse, eique sedes viginti subdidisse*». (3)

I). Bajo el título de «*Idem Adephonsus testamentum patris sui Froilæ iterum laudat, et ratum habet: universa dona á se ipso oblata confirmat; civitatem Ovetensem, quam ipse perfecit, muroque circumdedit, Deo offert, multa que elargitur pro decore aulae S. Salvatoris*», publica Risco, en el tomo citado, pág. 316, un documento en que se lee:

.....«*Quicumque igitur ex progenie mea, aut extranea, Rex, aut ARCHIEPISCOPUS, Episcopus, Comes, Vice-comes, Majorinus, Sagio, sive aliquis Ecclesiastici, vel secularis Ordinis hæc quæ á nobis tibi Domino donata et concessa adcreverit, subanuerit, salvaverit*»...

.....«*Facta scritura testamenti vel confirmationis die septima Kalend. Decembris Era DCCCL*». (4)

Ego Adefonsus hoc testamentum á me factum cf.

(1) V. Sandoval, *Historias*, pág. 107 y siguientes.

(2) 33 años antes del Voto.

(3) V. Risco, *España Sagrada*, tomo XXXVII, pág. 295 y siguientes.

(4) Año 812. Treinta y dos antes del Voto.

Sub Christi nomine Audulfus Ovetensis Episcop. cf.

(Siguen las subscripciones).

J). En el privilegio dado por Alfonso II el Casto en la era 879, año de Cristo 841 (1), y que confirmaron después del Rey tres obispos y otros muchos eclesiásticos y seculares, restableciendo en la Iglesia de Lugo la dignidad de Metrópoli, se lee al pie de la letra:

.....«Huic Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Lucense Sedis post peractam victoriam de inimicis, Mahamut videlicet interempto, ac Regni mei Solio Oveto firmato: Sequens principium priorum vestigia, pristinam restituo functionem ab antiquis Principibus eidem Ecclesiæ Lucensi condonata; ac de meis facultatibus, seu hereditatibus, quas abstuli, juvante Deo, ab Hismaelitarum jure proprio gladio, eandem Sedem, seu Ecclesiam ditare studui, ac restitui, quod fuerat ante possessum á Rectoribus ejusdem Ecclesiæ, id est, á Venerabilissimo Nitigio, qui ARCHIEPISCOPATUM primus in eadem tenuit Urbem plurimis annis, temporibus Teodomiri Regis; similiter etiam, et á Glorioso Viro Odoario ejusdem Sedis ARCHIEPISCOPO, et á ceteris videlicet, Episcopis sunt possessæ tricenis, et centenis annis»..... (2).

K). Sebastián, Obispo de Salamanca, en su *Cronicón*, que comprende desde el rey D. Pelayo hasta la muerte de Ordoño I, era 903 (año 865) (3), llama tres veces ARCHIEPISCOPUS á D. Oppas en la historia de Pelayo.

«Cumque Pelagius ingresum eorum cognovit. in monte Auseva se contulit in antra, qui vocatur Cova Sanctæ Mariæ. Statimque; cum exercitu circumdedit: et appropinquans ad eum Oppas ARCHIEPISCOPUS sic alloquitur dicens».....

«Tunc conversus nefandus ARCHIEPISCOPUS ad exercitum sic dixit, properate et pugnate».....

.....«ibique statim Oppa ARCHIEPISCOPUS est comprehensus, et Alcamam interfectus».....

L). Sampiro, Obispo de Astorga, cuyo *Cronicón* comienza con Alfonso III, era 896 (año 858), y termina con Bermudo II, dice en la era 918 (año 880) (4):.....

«Memorati itaque Episcopi Rege præsentis et universalis Hispaniæ concilium illis faventibus Ovetensem urbem Metropolitanam

(1) Tres años antes del Voto.

(2) V. Risco, *España Sagrada*, tomo XL, pág. 373.

(3) 21 años después del Voto.

(4) Treinta y seis años después del Voto.

elegerunt sedem, et in ea Hermenegildum consecraverunt ARCHIEPISCOPUM».

LI). En la carta que escribió Alfonso III, en el año 906 (1), al Clero y pueblo de Tours (que puede verse en Flórez, tomo XIX), se lee:

.....«*Literas sanctitudinis vestrae, quas per Mansionem, et Datum deferri procurastis ad egregium Pontificem Apostolicæ Jacobi Sedis ARCHIEPISCOPUM Sisinandum*»,.....

.....«*Nam quomodo in Jerosolima ab Herode decollatus est, et huc sportatus atque sepultus, vel quo tempore, vel quomodo, evidenter manifestum omnibus, et veridicæ nostrorum ARCHIEPISCOPORUM Epistolæ, et Patrum historie, et multorum testantur eloquia*».

*
**

De los textos citados resulta que el título de *Arzobispo* se conoció en España antes de la venida de los árabes; que se usaba precisamente en tiempo del *Voto* discutido, y que, por lo tanto, carece de fuerza el argumento trascrito.

*
**

No hemos podido comprender el empeño que ponen algunos autores en distinguir las dignidades de *metropolitano* y *arzobispo*, si no es por obscurecer la autenticidad del *Voto*. Porque *metropolitano* es, según el *Diccionario*, el arzobispo respecto de los obispos sus sufragáneos; y *arzobispo* es el obispo de una iglesia metropolitana, ó que tiene honores de tal. ¿Qué inconveniente había, pues, en firmarse *arzobispo* en vez de *metropolitano*?

Y no parece sino que para Lafuente, Rubio y otros es de invención moderna la palabra *arzobispo*, cuando la usaron los griegos, de cuya lengua la tomaron literalmente los latinos, y se encuentra en las obras de Justinus, célebre historiador del siglo II, tal como se usó en el *Voto*: *archiepiscopus*.

4.º «PORQUE MENCIONA UN ARZOBISPO DE CANTABRIA, QUE NO EXISTIÓ NUNCA.»

Ningún otro dato escrito conocemos (y esto no prueba que otros datos no hayan existido) para afirmar que hubiese arzobispo de *Cantabria*. Mas no hallamos causa suficiente para negar autenticidad al diploma.

Desde la invasión de los árabes, aunque no se estableciese

(1) 62 años después del *Voto*.

hasta más adelante una organización eclesiástica definitiva, pudo en el estado cristiano de Asturias algún obispo tener supremacía y titularse *arzobispo*. Como la Cantabria se extendió por Santander, Asturias y otras regiones hasta la Rioja, acaso el obispo superior de más honor de ellas se titulase accidentalmente *Arzobispo de Cantabria*, como firma en el diploma.

En éste no se lee ningún obispo de la parte de Santander, Burgos, Alava y la Rioja, y se comprende que si Dulcio ó Dulcideo era el de más honor, firmase *en nombre del antiguo ducado de Cantabria*, tomando este título del que llevaron los duques D. Pelayo y Alfonso I antes de su exaltación al trono de Asturias.

No se olvide tampoco que, en aquellos primeros siglos, hubo en el estado cristiano de Asturias algunos obispos echados de sus propias iglesias, de fuera de las montañas del Norte, por el señorío y persecución de los moros, y á éstos pudo pertenecer, con honor de metropolitano, el que firma con el nombre de *Dulcius*, que, siendo arzobispo sin obispado, tomase el título de Cantabria.

Ignoramos qué fundamento tenga la residencia en Nájera del Arzobispo de Cantabria, según afirma D. Manuel María Anguiano en su *Crónica de la M. N. y M. L. Ciudad de Nájera*, pág. 56, ni la que le dan otros autores en Tricio. Nos parece que es un *sentir*, sin documentos comprobantes. (1)

De todos modos, el no tener documentos, de una época tan escasa de ellos, para confirmar este dato del diploma, no es motivo para negar su autenticidad, y menos pudiendo explicar la firma de *Dulcius* con fundadas probabilidades.

Ni debe extrañar el que firme con el nombre *de una región*.

El citado Dr. D. Francisco Javier Manuel de la Huerta y Vega, que trata de este asunto en las páginas 351, 352 y 353 de dicho tomo 2.º de los *Anales de Galicia*, se expresa de este modo: «En cuanto á Dulce, que firma *de Cantabria*, tiene facilísima respuesta. Ferrer y otros se fatigan en buscar iglesia de España, aun de Francia, que aluda á Cantabria; pero es inútil fatiga. Ya dijimos como D. Alfonso el Católico erigió la Sede de Oca en Episcopal de toda la Cantabria (2). De ésta, pues, era Obispo Dulce, que en lugar del nombre de su Silla, firmó con

(1) Quizás se funden en que el arzobispo D. Rodrigo, lib. 5, cap. 25, nombra á Tricio como asiento de los duques de Cantabria.

(2) En 880, según Sampiro, atrás citado, se celebró un concilio en Oviedo, en que los obispos declararon ser Oviedo iglesia metropolitana. Es decir, que no lo era.

el de la Provincia que comprendía su Diócesis; y en esto hay muchos ejemplos con que asegurarlo. En la era mil y sesenta, el Rey D. Sancho de Navarra da por su privilegio el monasterio de Leyre á la Orden de San Benito, y entre sus firmas, dice una: *Benardo Mato Obispo de Aragón*. En otro, en que confirma esta donación, de la era mil y sesenta y siete, firman: *Martín Obispo de Aragón, Munio Obispo de Álava*, (1) y *Juliano Obispo de Castilla*. Uno y otro los refiere Morales. San Isidoro, en la vida de Itacio, dice: *Itacio Obispo de la Provincia de Galicia*. Y en la de Cereal: *Cereal Obispo de la Iglesia de Castilla*. Y aun con mayor extensión á otro Itacio, dice: *Itacio Obispo de las Españas*. Y lo mismo con otros: *Possidio Obispo de la Provincia Africana, Eucherio Obispo de Francia, Paschasio Obispo de Sicilia*. A este modo, pues, Dulce, que era Obispo de Oca, Capital de Cantabria, firma: *Obispo de Cantabria*.

Flórez (uno de los autores que invita á leer Lafuente), tomo 19, pág. 334, en que inserta el diploma, en una nota pone que, en lugar de *Cantabriensis*, sería mejor leer *Bracarensis*, y explica el por qué en el tomo 15, pág. 176, donde dice:

«DULCIDIO.

«*Vivia (según Roman) en el año 844.*

«En la Iglesia de Braga (dice el mencionado Fr. Geronymo Roman) memoria de un Obispo Dulcidio, aunque sin año ni era. A este quiere aplicar la firma del que en el privilegio de los Votos de Santiago subscribe: *Dulcidio, Arzobispo Cantabrense*, fundándose en que las tres letras B. R. y K. son faciles de confundir: y que antiguamente era común escribir R. por B, no cerrandola bien por abajo: tal vez la B. parece K. y procediendo con poca cautela el que escribe, ó el copiante, tomen una por otra. Según lo cual fué fácil convertir en K. la B. y permutando otras letras, formaron Kantabrense de Bracarense. Lo cierto es que en España no hubo Metropoli ni Sede Cantabrense: que en aquel tiempo ya se iba introduciendo el nombre de ARZOBISPO: que no es irregular la confusion de una letra con otra: que hubo alguna obscuridad en la mencionada firma, reducida por unos á *Catalabrense*, por otros á *Catabriense*: que acaso la primera se puso abreviada, y por tanto unos dedugeron una dición mas larga que otra: pero que en efecto digese *Bracarense* donde han leído Cantabrense (tomando por K. la B) es congettura, á quien dará cada uno la fuerza que encontrase en su jui-

(1) Documentos firmando *Obispo de Aragón, Obispo de Álava*, pueden verse muchos en Morret, *Anales de Navarra*, desde Sancho I de Nájera hasta Sancho el de Peñalén.

cio, tomando en cuenta la memoria referida de que Braga mantiene la de un Obispo, llamado Dulcidio (nombre no estrangero en España, sino muy usado en lo antiguo, como prueban los catálogos del tomo precedente), y que los demás obispos que subscriben en el mencionado Privilegio, pertenecían á la antigua Metropoli de Braga; lo que hace mas persuasible la firma de este Prelado, que la de otro nunca oído en España; y en esta suposición se desata un gran nudo del expresado Privilegio». (1).

5.º «PORQUE SU FECHA ES DE 834, OCHO AÑOS ANTES QUE REINARA D. RAMIRO.»

El original del diploma falta, por lo menos desde el siglo XVI. (2)

En el tránsito de la letra gótica á la francesa, por impericia de los copistas, que no eran paleógrafos críticos, han resultado con frecuencia inexactitudes en las copias de las fechas. Unas copias tienen la era DCCCLXXII (año 834); otras, era DCCCLXII (año 824); y en otras, era DCCCLXXXII (año 844). Esta última variante es la única aceptable. (3)

El diploma que hemos trascrito en las páginas 73 á 77 está fechado «*in ciuitate kalaforra noto die VIII kalendarum iunü, era DCCCLXXII*», que corresponde, en efecto, al año 834 del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Es descuido lamentable el dejarse una X en la copia; mas no creemos que por esto se pueda argüir que es falso el documento. Otra cifra hubiera podido acusar desconocimiento en la fecha de los sucesos: una decena pudo ser descuido ó confusión, muy fáciles al trasladar las equis enlazadas y enredadas, según se observan en documentos antiguos, de tal modo que se necesita mucha práctica y observación para saber si son dos ó tres, ó tres ó cuatro. Con la era DCCCLXXXII coincide exactamente el año 844, en que se fija la batalla de Clavijo.

Cualquiera que haya confrontado copias de documentos antiguos habrá apreciado errores ó descuidos de bulto y aun menos fáciles de cometer que el presente.

Análogo á él vamos á citar uno.

(1) Braga tuvo honor de Iglesia Metropolitana desde el año 433.

(2) El Sr. D. Pedro Antonio Sánchez Vaamonde, en su *Apología del Voto de Santiago*, pág. 14, refiere que este original, ó lo que tal se creía en aquella época, se extravió en el año 1543 al ser presentado en la Chancillería de Valladolid con motivo del pleito contra la villa de Pedraza. Lo cual es muy posible.

(3) Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*, tomo II, pág. 81.

Hablando Moret de un instrumento del libro gótico de San Juan de la Peña, dice (1): «El compilador del gótico de San Juan tuvo en este instrumento dos descuidos: Uno; que por omisión de un número decenario sacó un trece el que había de ser veintitrés. Porque el de trece ni era obispo de Pamplona D. Sancho de Larrosa, ni abad de San Juan Dodón, y lo son en el de veinte y tres. El otro es: que al obispo Arnaldo le llama *Osense* ó de Huesca, habiendo de ser *Olorense* ó de Olerón...»

El P. M. Flórez, en el tomo XIX, pág. 329, inserta, junto al del Voto, un diploma del Alfonso el Casto (el de las tres millas alrededor de la Iglesia del Apóstol Santiago), en el que se lee: *Facta Scriptura testamenti in Era DCCCLXII*. Y agrega en una nota: «Reconocida nuevamente esta Escritura con motivo de la investigación del privilegio del voto de Santiago, consta que el original pone Era DCCCLXVII, (año 829).»

Es decir, que se dejó el copista una V en el tintero, dando el año 824 en vez de dar el 829.

*
**

«Adolece el Quijote, escriben dos literatos (2), de incorrecciones, de repeticiones de palabras y de algunas faltas gramaticales debidas más al descuido de los copistas ó de los impresores, que era grande en aquella época, circunstancia que al juzgar de este punto debe tenerse muy en cuenta».

Retrocedamos desde Cervantes al siglo IX, y ¡qué descuidos no podemos suponer!

Nosotros mismos pudiéramos citarlos en documentos oficiales. Hemos visto, por ejemplo, en un pleito una copia legalizada de la concesión del señorío de Cameros por el rey D. Enrique II á Juan Ramírez de Arellano, en la cual las abreviaturas con dos letras griegas, que solían usarse para escribir *cristianos* y *cristianas*, están traducidas, con toda claridad, en las palabras *pianos* y *pianas* (*sic*).

Tómese el lector la molestia de leer el Fuero Juzgo en latín y en castellano, publicado por la Real Academia Española, y compare el código de Murcia, al cual dió preferencia aquella docta Corporación en la versión castellana, con el de la iglesia de Toledo, el del conde de Campomanes, el de D. Ignacio de Bexar, los seis del Escorial, el del colegio mayor de San Barto-

(1) Libro XVII, cap. VI, núm. 2.

(2) D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García, *Principios Generales de la Literatura Española*.

lomé, el de la biblioteca de los Estudios Reales, los dos del marqués de Malpica y los tres de la Biblioteca Real, y cuando vea la infinidad de variantes que ofrecen hasta en los nombres propios—y lo mismo notará en el texto latino,—seguramente que no le extrañarán las que vea en escritos antiguos, privados ú oficiales, ni por esas variantes reputará los códices de falsos.

¿Qué más? En la copia del mismo *Cronicón Albeldense* publicada por Flórez se lee *Legione* (1) al hablar del gobierno de Munuza en Asturias, cuando está probado que gobernó en Gijón. Debió de escribir *Gegione* el autor.

Y compárese la copia del *Cronicón de Sebastián* que publicó Flórez con la que publicó Sandoval, y allí se verán diferencias. Sin ir más lejos, en los nombres de la Rioja se notan las siguientes no pequeñas variaciones.

Copia publicada Flórez: «*Rebendecam, Carbonariam, Abeicam, Brunas, Cinisariam, Alesanco.*»

Copia de Sandoval: «*Renendecam, Carbonarian, Abeicabrunecam, Camissauam, Alesanco.*»

En el nombre primero hay en la segunda una *n* por una *u*, que hacía de *v* ó *b*; en el tercero se ven dos sílabas de más, *ca* y *brun*; y en el cuarto está desfigurado completamente el nombre de Cenicero.

Y el mismo Flórez cita multitud de variantes en las copias consultadas.

Para terminar. El crítico Masdáu, que rabia contra el diploma, al copiar el nombre del Cardenal que autorizó la copia transcrita, escribió *Mancio* por *Marcio*; y el mismo Masdáu y el autor de la *Representación del Duque de Arcos* escriben *illa nota*, por *illa vota*, en el texto que hemos de copiar de Celestino III cuando refutemos el supuesto silencio sobre el diploma.

De todos modos, una traducción errada de la era, en punto tan dado á equivocaciones como las equis enlazadas, ya porque el original no estuviese claro, ya por impericia del copista, no acusa falsedad.

*
**

También es de tener en cuenta que en esto de las fechas hay poco seguro de aquellos tiempos: los mismos cronicones

(1) *"Primus in Asturias Pelagius regnavit in Canicas annis XIX. Iste á Vitizane Rege de Toledo expulsus, Asturias ingressus est, postquam á Sarracenis Spania occupata est. Iste primus contra eos sumpsit rebellonem in Asturias, regnante Juzeph in Cordoba, et in LEGIONE Civitate Sarracenorum jussa super Astures procurante Monnuza....."*

no coinciden, por ejemplo, en las fechas de los godos. Aun se discute si las batallas del Guadalete y de Covadonga fueron ó no en los años 711 y 718, como traen la generalidad de los autores modernos. Y, siendo estos dos hechos, tan salientes, discutidos en la fecha (el primero hasta en el lugar, pues hay autores respetables que le ponen á orillas del Barbate, en los campos de Medinasidonia), ¿quién responde de la exactitud matemática en el año de la exaltación y muerte de aquellos primeros monarcas? Los cronicones mismos de los primeros tiempos de la reconquista no coinciden en las fechas.

Cronicón de Sebastián:

Pelayo murió en la era	DCCLXXV,	año 737.
Favila	DCCLXXVII.	739.
Alfonso I.	DCCXCV	757. (1)
Fruela	DCCCVI	768.
Aurelio	DCCCXII	774.
Silo	DCCCXXI	783.
Mauregato.	DCCCXXVI	788.
Bermudo I cesó	DCCCXXIX	791.
Alfonso II murió	DCCCLXXX	842. (2)

El Rey Sabio, en la *Crónica General*, señala las siguientes fechas en los diez primeros reyes de Asturias.

Pelayo. Primer año de su reinado,	era 757 (año 719).	Final, era 769 (año 731).
Favila	770 (año 732). 771 (año 733).
Alfonso I.	772 (año 734). 790 (año 752).
Fruela I.	791 (año 753). 803 (año 765).
Aurelio	804 (año 766). 809 (año 771).
Silo	810 (año 772). 817 (año 779).
Mauregato	818 (año 780). 822 (año 784).
Bermudo I.	823 (año 785). 825 (año 787).
Alfonso II.	826 (año 788). 858 (año 820).
Ramiro I	859 (año 821). 864 (año 826).

Según esta cronología, aun sobran años á la fecha del diploma.

(1) La muerte del rey D. Alonso conforme á las memorias antiguas, fué en la era 791, año 753 (Sandoval, *Historias*, 97).

(2) Con trabajo y poca luz verdadera podré decir algo, que añada ó corrija la historia del Rey Casto, tan bárbara, corta, confusa y tan errado en los años, que aunque se vean las que se han escrito desde Isidoro Obispo Pacense, que es la más antigua, los papeles de Oviedo, y otros varios, hálloslos tan errados en los años, que no sé de quien fiar (Sandoval, *Historias*, 164).

En el artículo 605 se lee: «Et (*D. Alfonso*) regno quarenta é un anno (1); pero que dice don Lucas de Thuy que fueron cinquenta et dos; mas esto non sabemos, ca el arçobispo don Rodrigo non cuenta mas de los quarenta et uno.»

Siguiendo, pues, á D. Lucas de Túy, resultaría que D. Alfonso murió en el año $820 + 11 = 831$ años, y á D. Ramiro, por lo tanto, corresponde como primer año de reinado el 832; y, como la copia del diploma lleva la fecha de 834, convienen las datas perfectamente.

Obsérvese que la *General* pierde diez años al tomar en cada rey el año siguiente á la defunción del predecesor; pero, como pone la época final, no influye en el resultado que buscamos. En la muerte de D. Pelayo difiere de la opinión generalmente seguida, que la pone en 737.

Sin citar más tablas cronológicas ni entrar en más detalles de otros autores, resumiremos datos antiguos.

	Era	Año de Cristo
Según Sebastián, Obispo de Salamanca, D. Alonso el Casto murió.	880	842
Según el <i>Albeldense</i>	880	842
Según D. Alfonso, Obispo de Cartagena	861	823
Según Rodrigo Sánchez, que escribió la Palentina en el libro de <i>Rebus Hispania</i>	861	823
Según una historia de mano, que cita Sandoval, escrita por «Manuel Rodríguez de Siuilla» á principios del siglo XV, sacándola de las historias arábigas y de otras viejas que pudo haber.	869	831
Según el arzobispo D. Rodrigo	859	821
Según la <i>Crónica General</i>	858	820 (2)

En vista de estos datos, ¿se puede afirmar con certeza cuál es la fecha exacta en que D. Ramiro entró á reinar?

Pues si no se puede concretar fecha indudable, ¿á qué mover tanto ruido porque la copia del diploma lleve la era 872, que es el año 834, y menos si tal año cabe dentro de los datos de autores respetables?

(1) Cuenta desde que le proclamaron á la muerte de Silo (779 á 820), incluyendo, como es consiguiente, los años de Mauregato y de Bermudo I.

(2) Obsérvese que estos últimos, para computar fechas, poseyeron todos los datos de los anteriores y otros más: por alguna razón poderosa no seguirían los primeros.

Nó, no puede ser base de argumentación una diferencia de fecha en aquellos tiempos antiguos. Aunque la opinión general admite de 718 á 737 el reinado de Pelayo en Asturias, no han faltado críticos como Pellicer (1), Mondéjar (2), Noguera (3) y Masdén (4) que fundándose en el *argumento negativo*, han pretendido retrasar en cerca de cuarenta años dicho reinado. ¿Negaremos por eso el reinado de Pelayo?

NOTA.—Algunos reparos que se han hecho á varias firmas del diploma, de personajes que vivieron posteriormente, se explican por haber introducido en las copias las firmas de la confirmación de Ramiro II á 21 de febrero de 934, si ya no fueron malas traducciones de las firmas originales, que todo pudo ser, porque hoy mismo hay firmas de altos personajes que no las pudiera traducir nadie sin saber por otros medios sus nombres y apellidos.

SUPOSICIONES GRATUITAS

1.^a «*Que el arzobispo D. Rodrigo fué el verdadero autor de la leyenda*».

La gloriosa memoria del insigne Arzobispo de Toledo rechaza en absoluto semejante calumnia.

Aquel que promovió en Francia la cruzada de la Navas de Tolosa, á cuya batalla asistió con el estandarte de su iglesia; aquel que, cuando Alfonso VIII, creyendo perdida la batalla de las Navas, gritó «¡Arzobispo, Yo é Vos aquí muramos!», le alienta con su fe en el Cielo diciendo «Non quiera Dios que aquí murades, antes bien aquí habedes de triunfar de vuestros enemigos»; aquel sabio cristiano á quien han venerado las generaciones posteriores; aquel defensor valiente, hasta el heroísmo, de la fe de Cristo, ¿pudo ser impostor?

¡¡¡Nunca!!!

Semejante imputación no debe ser admitida por ningún crítico desapasionado.

Ni aun mirado el asunto bajo el aspecto del interés mundano, se puede admitir tan grave y poco piadosa suposición.

¿Qué provechó personal ó diocesano podía apetecer con la

(1) *Anales de la Monarquía de España*, lib. I, pág. 31, y lib. IV, pág. 157.

(2) *Advertencias á la Historia del P. Mariana*, adv. 33, pág. 45, y adv. 38, pág. 49.

(3) *Ensayo Cronológico*, pág. 393.

(4) *Historia crítica de España y de la cultura española*, tomo XII, pág. 12, y tomo XV, pág. 80 y siguientes.

publicación del documento en favor de la Iglesia de Santiago el Obispo que en el IV concilio general lateranense sostuvo precisamente la reñida disputa contra los arzobispos de Braga y de *Santiago* sobre la primacía de España?

Si acaso hubiera sido capaz de apetecerla, la ganancia estaba del lado contrario, ocultando el documento publicado.

2.^a «*Que el diploma es probablemente obra del alto Clero del siglo XIII*».

¿Dónde se ve la *probabilidad*?

¿Dónde está la verosimilitud, ó apariencia fundada de verdad?

Decidlo, historiadores modernos; decidlo.

El Evangelio prohíbe la superchería.

El país, la Rioja misma, hubiera rechazado la invención si el hecho no hubiese sido conocido por tradición ó de otra manera.

Un historiador que se estime, no debe, no puede hacer suposiciones arbitrarias, y menos en cosas tan delicadas y contra una clase por muchos conceptos respetabilísima.

¿Qué dirían los contradictores del diploma si á ellos los llamasen *impostores*?

Tales argumentos sólo arguyen contra el que los emplea.

EL ESTILO DEL DIPLOMA

No ha faltado quien haya combatido el *Voto de Santiago* por la corrección (relativa) y elegancia de su estilo, que tanto discrepa del que se observa en las escrituras de la época.

Es hasta donde puede llegar el prurito de contradecir.

Como si en el siglo IX no hubiera habido quien supiese escribir correctamente el latín.

O como si la redacción de un documento tan importante y tan trascendental, habría de haberla encomendado el Rey á cualquier escribiente indocto ó gramático incipiente.

¿No saben los críticos que en aquellos tiempos florecieron un San Eulogio, un Alvaro Cordober, un Abad Sansón y otros latinos consumados?

Por supuesto, que si el documento hubiese estado mal escrito, se le habría mordido por este otro lado.

EL COLMO DE LA CONTRADICCIÓN INFUNDADA

EL CARÁCTER DE SANTIAGO. «*De este Santo (habla Rubio), de quien sabemos por sus cartas y por otros testimonios que era de carácter blando, se le ha hecho pasar á la historia como el tipo del guerrero y batallador*».

El Dr. Ortega y Rubio anda algo errado en el carácter del hijo mayor del Zebedeo.

Santiago fué de carácter blando después que comprendió el Evangelio y recibió el Espíritu Santo en unión de los demás apóstoles: en vida del Salvador no fué así.

Aun sin aducir el nombre de *Boanerges*, ó *Hijos del Trueno*, que el Salvador dió á los dos hermanos Santiago y Juan, abra el señor Ortega el Evangelio de San Lucas, y en el capítulo IX, lea, como testimonios del carácter *blando* de Santiago, los versículos 51, 52, 53, 54, 55 y 56, que dicen:

«Y como se acercase el tiempo de su Asunción, hizo firme semblante de ir á Jerusalem.

«Y envió delante de sí mensajeros: ellos fueron, y entraron en una ciudad de los Samaritanos para prevenirle posada.

«Y no le recibieron, por cuanto hacía semblante de ir á Jerusalem.

«Y cuando lo vieron Santiago y Juan sus discípulos, dijeron: Señor, ¿quieres que digamos que descienda fuego del Cielo, y los acabe?»

«Mas él volviéndose hacia ellos, los riñó, diciendo: No sabéis de qué espíritu sois.

«El Hijo del hombre no vino á perder las ánimas, sino á salvarlas. Y se fueron á otra aldea.»

¿Es de carácter *blando* el que quiere que descienda fuego del Cielo y acabe á los habitantes de una ciudad? ¿el que merece ser reprendido por su maestro, precisamente por su espíritu *duro*?

Y nos hemos detenido en este detalle, no porque pueda influir en que Santiago apareciese ó no en Clavijo, sino para mostrar con qué omisión ó desconocimiento de la historia se juzga de las cosas religiosas.

Suponemos que no se nos recusará la cita.

NO HAY, PUES, LA SUPUESTA FALSEDAD DEL DIPLOMA.

Y á propósito de los autores que citan Lafuente y otros críticos contra el *Voto*: ¿por qué no aconsejan leer las obras que le defienden? Porque hacen creer que todos los autores desechan el diploma.

Nosotros invitamos al lector á registrar, entre otras, las siguientes:

El *Alegato* escrito por el señor Mora Jaraba, abogado del Cabildo en el pleito del Duque de Arcos, que no se publicó por haber desistido el Duque de su demanda.

El *Alegato* escrito por el Doctor D. Joaquín Antonio Sánchez, Doctoral de Santiago y después Obispo de Lérida, publicado en 1769, Santiago, imprenta de Aguayo.

La *Disertación histórico-crítica apologética sobre el Privilegio del Voto concedido al glorioso Apóstol Santiago, Patrón de España*, del Licenciado D. José Francisco Turnes, cura párroco de Aro (diócesis de Santiago).

La *Apología histórico-crítica en que se defiende la certeza del Privilegio del Voto*, escrita por el mismo autor en 1779, siendo Magistral de Lugo.

El *Disertador Compostelano*, que impugnó especialmente á Masdáu.

La obra escrita en 1778, en dos gruesos volúmenes, por el P. M. Fr. Pablo Rodríguez O. S. B., bajo el título *Instrucción al público, ó sea, Tratado diplomático, cronológico y apologético, en demostración del Voto del Apóstol Santiago*.

El libro *Diploma de Ramiro I*, publicado por el mismo autor en 1804, en Madrid, en que se halla extractada la obra anterior, y en que expresamente se rebaten los argumentos de Masdáu.

El folleto *Apuntamientos histórico-diplomáticos* del P. M. Fr. Domingo de Ibarreta O. S. B.

La *Apología en favor de la Santa Iglesia de Santiago en razón de los Votos*, del Doctor D. Pedro Antonio Sánchez Vaamonde, publicada en Santiago en 1813.

La *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, por el Licenciado D. Antonio López Ferreiro, canónigo de la misma y correspondiente de la Real Academia de la Historia, publicada en Santiago en 1899.

La *Apología del Voto general del Apóstol Santiago*, escrita en nombre del Revmo. Arzobispo, Cabildo y Hospital Real, que se guarda manuscrita en el Archivo de dicho Cabildo.

2.º EL SUPUESTO SILENCIO SOBRE EL DIPLOMA

«En los cuatro siglos anteriores al XIII nadie le conoció.»

No es cierto.

La copia que insertamos en latín está autorizada por el Cardenal Pedro Marcio, que vivió á mediados del siglo XII. Es, pues, una copia *auténtica*, de un siglo anterior á D. Rodrigo.

Podemos, además, citar los hechos siguientes:

A). En 914 el Obispo de Compostela Sisnando I donó al monasterio de San Sebastián de Montesacro para que los monjes pudieran atender á su subsistencia, los *Votos* de todas las parroquias—porque no estaban exentos los bienes eclesiásticos—que se hallaban en el circuito del monasterio, debiendo éste ceder una tercera parte de ellos al próximo monasterio de San Juan da Coba. (1)

B). En tiempo del Abad Mandino, que ocupó la abadía de Samos desde 972 hasta el de 991, en todas las parroquias del coto de dicho monasterio se pagaba el *Voto de Santiago*. Consta en un documento del Tumbo ó Cartulario del referido monasterio al folio 87. Y del mismo documento se infiere que venía pagándose de antiguo, puesto que lo que se pagaba en granos se conmutó en otra especie de más fácil pago en la comarca.

C). En 17 de junio de 1093, el Obispo de Orense D. Pedro consagró la iglesia parroquial de San Adrián, y en el acta de consagración se determina el censo que la iglesia debía pagar al apóstol Santiago: un ciento de peces cogidos á la red y un *quartario* de trigo. (*Cartulario* de Celanova, lib. III, núm. LIV).

Ch). A fines del siglo XI, el Conde de Galicia con su esposa D.^a Urraca, de orden de Alfonso VI, pobló á Salamanca y le dió fueros, entre los cuales se halla el siguiente capítulo: «Del *Voto de Santiago*.—El Voto de Santiago coyanlo de Sant Martin de Agosto fasta Nadal, e despues no respondan.» (2)

D). En los estatutos que al año 1113 dió D. Diego Gelmírez á la Tierra de Santiago, se prohíbe en el capítulo XXIV ejecutar embargos en los abades y clérigos que concurren á Sínodo, ó traen el *Voto* ó las Tercias. (3)

E). En 1116, D. Diego Gelmírez dió poder á Juan Cidiz pa-

(1) Ferreiro, 112.

(2) *Apología del Voto de Santiago*, pág. 165.

(3) Flórez, *España Sagrada*, tomo XX, pág. 181.

ra tener en nombre de la iglesia compostelana ciertas heredas en el Obispado de Astorga, de cuyos productos había de dar la tercera parte, á excepción de los *Votos* de Santiago, de los cuales tenía que dar las dos terceras partes. (1)

F). En 1122, el mismo D. Diego Gelmírez cedió á D. Munio, Obispo de Mondoñedo, todos los *Votos* que se pagaban en esta diócesis á excepción del cirio de cien libras, que todos los años se mandaba á la iglesia de Santiago. (2)

G). En 1130, el Papa Inocencio II escribió dos cartas sobre los *Votos* de Santiago: la una dirigida á todos los Arzobispos y Obispos de España; la otra, á Pelayo, Arzobispo de Braga. En ambas les manda que no pongan impedimento alguno al pago de los *Votos*. (3)

H). En 1145, el Obispo de Túy D. Pelayo con su cabildo hizo donación al monasterio de Oya de la iglesia de San Manuel de Lourezo con todos cuantos derechos y acciones en esta iglesia le pertenecían, á excepción del *Voto de Santiago*.

I). En 1150 ya había extendido Alfonso VII á la comarca de Toledo el pago de los *Votos* de Santiago. Consta así en el privilegio otorgado en dicho año, en el cual con su hijo don Sancho, el Arzobispo D. Raimundo y el clero y pueblo de Toledo, hizo voto de dar perpetuamente todos los años, en remisión de sus pecados y por las almas de sus ascendientes, *qui ab antiquitus hoc voverunt... Deo et Bto. Jacobo de Compostella de uno quoque jugo boum singulas faneigas de tritico per totum terminum foletanum ab integro. Hoc autem inspirante Deo, grato animo et spontanea voluntate... erectis manibus ad Deum unanimiter promittimus, et praedicto Apostolo Patrono nostro, cujus meritis et auxilio et praedecessores nostri de paganis firmiter credimus saepe habuisse triumphum, indubitanter dabimus.*

J). En 1171 el Arzobispo D. Pedro II con el cabildo donó á la naciente Orden de Santiago la mitad de los *Votos* de las ciudades de Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo, los del obispado de Avila y los de Trasierra. (4)

K). En 1174, el Papa Alejandro III expidió una bula solemne confirmatoria de los privilegios y donaciones hechas á Santiago (5), y él mismo escribió á todos los Arzobispos y

(1) Flórez, *España Sagrada*, tomo XX, pág. 479.

(2) Idem, *ibidem*, pág. 376.

(3) Ferreiro, 97.

(4) Ferreiro, 100.

(5) *Tumbo B*, folio 238.

Obispos en cuyas diócesis se pagaban los *Votos* de Santiago ordenándoles que cumpliesen el pago de dichos *Votos*. (1)

L). En 1188, donó D. Alfonso IX á la iglesia de Santiago su villa de Melgar, y en la escritura de donación se lee esta cláusula: *Adjicio etiam et confirmo vobis per universum regnum meum redditus illos, qui Vota Bti. Iacobi dicuntur. Et si Dominus regnum nostrum per fines Maurorum nobis dilatare concesserit, eundem censum ibi constituo vestrae Ecclesiae persolvendum, quem de singulis boum paribus antecessores nostri ab antiquo statuerunt.*

Ll). Del mismo rey consta en el *Tumbo B*, folio 109, vuelto, la siguiente provisión, dirigida á los vecinos del obispado de Lugo: *Universis hominibus per episcopatum lucensem commorantibus salutem. Tunc recte cogitare nos credimus, cum recognoscimus quantam reuerentiam et quantam debemus deuotionem impendere regni nostri et tocius hispanie patroni gloriosissimo dei apostolo sanctissimo iacobo, cui proavi et antecessores nostri pro liberatione terre et cum consensu omnium populorum uotum fecerunt, ut per singula capita certum censum soluerent eius ecclesie, qui dicitur uota sancti iacobi.*

M). En 1193, el Papa Celestino III sentenció por una bula á la iglesia de Lugo á pagar á la de Santiago los *Votos* que de antiguo estaba obligada á satisfacer.

N). En 1195, el mismo Papa, á petición del Arzobispo compostelano D. Pedro Suárez de Deza, se dignó declarar que así como en los tributos y cargos públicos no se da lugar á la prescripción, tampoco se da en los *Votos de Santiago*, porque *illa vota sunt quasi tributa, quae Deo et Bto. Jacobo Apostolo in Hispania statuit annis singulis exolvenda* REX RAMIRUS.

Ñ). En 1199, el Papa Inocencio III despachó una grande y solemne bula confirmando todos los privilegios y donaciones hechos á la iglesia de Santiago, y entre ellas: *Illum etiam censum qui vota dicitur, quem hispanorum catholici Reges ex singulis boum paribus a flumine Pisorga usque ad mare occidentale, et per totam Lusitaniam provinciam, ac etiam in Toleto et Transserram annuatim persolvendum pro salute totius terrae...*

O). De fines del siglo XII y del Papa Inocencio III, que ocupó la silla apostólica desde 1198 á 1216, hay tres cartas sobre los *Votos* (2). La una va dirigida contra algunos labradores

(1) Castellá, *Historia de Santiago*, lib. III, cap. XV, fol. 279.

(2) Baluze, *Colección de Cartas de Inocencio III*, lib. II, números 145, 146 y 147.

del reino de León, que se resistían al pago de los *Votos*; la otra dirigida á los Arzobispos de Toledo y de Braga reprendiéndoles porque no obligaban á sus diocesanos, como repetidas veces se les había mandado, á pagar los *Votos* debidos á la iglesia de Santiago; la tercera intima, bajo graves penas, á los caballeros de Santiago que también deben pagar los *Votos de Santiago, census quidam certus, qui VOTA dicitur, de singulis paribus boum antiquibus... constitutus.*

P). En 1204, hicieron las iglesias de Santiago y de Túy una concordia sobre cobranza de *Votos*, concediendo aquélla á ésta la tercera parte de los *Votos* de Santiago en el obispado de Túy, por atención al cuidado que el Obispo y Cabildo ponían en su cobranza, y á fin de que en adelante se recogiesen fielmente por los ministros de las dos iglesias, ayudándose unos á otros. (1)

Q). En una Decretal de 1212 del Papa Inocencio III, se resuelven algunas dudas acerca de la *medida* por la cual se había de pagar el *Voto* de Santiago. Y es de notar que en el preámbulo se dice que algunos que desde hacía mucho tiempo no habían pagado, obligados ahora al pago querían hacerle por una medida muy pequeña.

R). A mayor abundamiento, Alfonso XI en el año 1341 confirmó el privilegio de los *Votos*, el cual, según el mismo monarca, estaba *escrito de letra mozárabe*, ó sea gótica, que fué la que se usó en España hasta principios del siglo XII.

Y ¿cuál, sino el privilegio del *Voto*, fué el que concedió Ramiro I á la iglesia de Santiago y que confirmó Ramiro II, y á cuál se refiere Alfonso III en su diploma de 899?

S). Ambrosio Morales, en la *Crónica General de España*, publicada en Alcalá de Henares en setiembre de MDLXXVIII, al folio 236 dice que el privilegio que él pone en castellano, traserito por nosotros en la página 78 y siguientes, lo sacó del Tumbo antiguo de la iglesia de Santiago, que se entrega á los Arzobispos cuando entran en la dignidad, habiéndolo conferido también con otro muy antiguo, «que está aquí en Alcalá de Henares en un libro escrito de mano en letra Gothica de grande antigüedad en la librería del Colegio mayor».

Tenemos, pues, datos auténticos de haberse conocido el *Voto* en el siglo X, en el XI y en el XII.

(1) *España Sagrada*, tomo XXII, pág. 102.

El primer dato es de 914, es decir, 70 años después de hecho el *Voto*.

DE MODO QUE NO EXISTIÓ EL SUPUESTO SILENCIO CON QUE SE ARGUYE.

MOTIVOS DE CRÍTICA CONTRA LA BATALLA

1.º *El interés*. En todos los tiempos ha dominado más ó menos esta pasión á los hombres. Así vemos ya en los siglos anteriores al XIII morosidad en el pago del *Voto de Santiago*. ¿Qué extraño es que á medida que el fervor religioso ha ido decayendo, á la par haya ido aumentando la oposición de la ofrenda piadosa al Apóstol?

¿Qué movió, en efecto, al Duque de Arcos en su *Representación* al Rey en 1781 (que algunos dicen haber sido escrita por el conde de Florida Blanca) contra el *Voto de Santiago*?

Pedir que el Rey se dignase declarar «*que en ninguno de los pueblos de su casa (la del Duque) i Estados tiene derecho la Santa Iglesia de Compostela á cobrar el Voto de Santiago*».

El mismo D. Modesto Lafuente dice (1) que «en tiempo de Ramiro II hay una aparición de Santiago, no desmentida por los críticos».

¿Habría el Duque de Arcos *representado* contra la de Clavijo del tiempo de Ramiro I si éste no hubiera hecho el *Voto de Calahorra*?

2.º *La impiedad*. Cuando vemos á los incrédulos negar veracidad y autenticidad á los Sagrados Libros, ¿por qué hemos de asombrarnos de que se las nieguen á un diploma que atestigua un MILAGRO?

Seguramente que si cualquier cronicón, aunque fuese anónimo, cristiano, moro, ó judío, hubiera narrado la debatida batalla *sin hablar de santos ni de intervención divina*, se habría admitido sin esfuerzo.

Y lo extraño del caso es que hombres que han admitido otras apariciones de Santiago, formen coro con los críticos impíos contra la aparición más admitida y más popularizada en toda la nación.

No quiere esto significar que todos los críticos que han puesto dificultades á la batalla de Clavijo, lo hayan hecho movidos por interés ó por impiedad, nó; pero bueno es que cons-

(1) *Historia Eclesiástica de España*, 2.ª edición, tomo III, apéndice n.º 23, pág. 461.

te que en no pocos se descubren estos móviles; basta leer sus obras.

A fin de que el lector forme juicio del espíritu *piadoso* que dominaba á algunos diputados que tomaron parte en la discusión de las Cortes de Cádiz contra el *Voto de Santiago*, transcribiremos el siguiente *trocito*:

El Sr....: «Con motivo de haberse leído en la sesión de ayer por el Sr. Conde de Toreno una copia ó traslado del privilegio del voto, me horroricé al oír las penas terribles con que anatematizan á los que resistan al pago de este tributo ú opongan obstáculos á su cumplimiento. Confieso que he tenido mis miedos, y que aun ahora los tengo, si para decir mi opinión sobre la ilegitimidad ó falsedad de este documento, me comprenderán las maldiciones de la excomunión, que amenaza no menos que con los infiernos. Yo estoy temblando al presente como censor del privilegio; pero el Señor no ha oído las execraciones con que se invoca su justicia; y pues vivo y hablo, continuaré hablando.

»Se trata propiamente de un pleito en que se hace entrar como parte demandada al mismo Santiago para defender al cabildo bajo su glorioso nombre. ¡Si es vuestro el interés, y vuestra la honra, yo os invoco, santo Apóstol! ¿Por qué no os aparecéis aquí ahora, así como os presentasteis al Rey Ramiro, para sacarnos de dudas y aquietar nuestra conciencia? Yo, con veros á pie, ó bien á caballo, me sobraría motivo para sentarme, enmudecer y separarme de la acción.»

(*Cortes de Cádiz*, sesión del día 13 de octubre de 1812.)

SE REFUTAN LOS ARGUMENTOS CONTRA LA BATALLA

1.º *El silencio de los cronicones de aquel tiempo.*

Es lo que en historia se llama *argumento negativo*.

Para examinar el valor crítico de este argumento, conviene distinguir sus clases, y vamos á exponer tres:

1.ª *Silencio de los autores coetáneos, y carencia también de otras fuentes históricas.*

En este caso, el argumento negativo prueba, según el sentir de graves críticos.

2.ª *Silencio de unos autores coetáneos y de otros no.*

Aquí no prueba si son de crédito los que hacen constar el suceso.

3.^a *Silencio de los autores de la época; pero que atestiguan el suceso tradiciones, monumentos, escrituras y otras fuentes.*

Tampoco prueba si se demuestra la autenticidad de las fuentes que acreditan el suceso. (1)

El Cid vivió en el siglo XI, y ningún historiador anterior al siglo XIII refiere sus hechos, ni siquiera le cita una sola vez (2). Pero se ha admitido su existencia, y se han admitido sus hechos, probados por otras fuentes.

¡Rica estuviere nuestra historia si no hubiese otras fuentes, ni otros hechos de los reyes de Asturias y León, que el Cronicon de Sebastián ó Alfonso III, el Pacense, el Albeldense y el de Sampiro, y los acontecimientos en ellos narrados!

Quien quiera convencerse, que los lea, y verá qué modo tan especial de dar á los venideros noticias de lo pasado.

Examinemos ahora este *pretendido* silencio de los críticos que se alega contra la batalla de Clavijo, y veamos otras fuentes.

A). El Cronicon de Sebastián de Salamanca, llamado también de Alfonso el Magno, por haberle éste mandado escribir, dice textualmente en la breve historia que, como de todos los reyes, hace de Ramiro I: *Nam adversus Sarracenos bis praeliavit, et victor extitit* (número 24).

Hasta el presente nadie ha demostrado que una de estas dos batallas no sea la de Clavijo.

Este Cronicon comprende desde la era 710 (año 672) hasta la era 904 (año 866).

No extrañe lo sucinto del relato, porque, desgraciadamente, repetimos, son hasta lo increíble, compendiosos todos los cronicones de aquellos siglos, en los hechos históricos. Lo que debe extrañar, lo que asombra es que Miniana (Véase la pág. 71) se atreva á decir que D. Alfonso el Magno (3) «*cuenta muy por menor*» «las dos victorias que (D. Ramiro) consiguió contra los moros».

Los cronistas latinos de España, dice Dozy (4), son en extremo avaros de detalles, aunque se trate de victorias de sus correligionarios; y los cronistas árabes que en otros casos las completan con frecuencia, son de esta vez aun más lacónicos...

(1) Véase la obra *Norte Crítico* del M. R. P. Fr. Jacinto Segura, 2.^a parte, pág. 337.

(2) La primera historia que relató sus hazañas fué la *Cronica General* de Alfonso el Sabio.

(3) No escribió D. Alfonso, según acabamos de decir.

(4) *Recherches sur l'Histoire et la Littérature de l'Espagne*, tomo I, pág. 157.

Los cronistas arabo-españoles ó africanos pasan lo más rápidamente posible por sobre esta desastrosa expedición (*la de Simancas*). Hubieran querido borrar esta página de sus Anales; y algunos intentaron hacerlo; al llegar al año 939 guardan un profundo silencio».

No pudieron borrar la batalla de Simancas; pero sí la de Clavijo dada un siglo antes. ¡Quién sabe si, al caer en su poder después este país donde por Ramiro fueron vergonzosamente destrozados, quemaron todos los documentos que relataban la rota y borraron hasta la última huella de su vencimiento!

Se alega por algunos como prueba convincente el silencio del Cronicón Albeldense, escrito en su primera parte en 881 y en 883 y terminado en 976; mas conviene advertir que dicha primera parte no fué escrita en Albelda, sino en Asturias, por autor dudoso, y sólo la segunda es debida á la pluma del monje albeldense Vigila.

El monasterio de San Martín de Albelda fué fundado por Sancho Abarca en el año 920, setenta y seis años después de la batalla de Clavijo. El trabajo de Vigila se redujo á añadir al Cronicón escrito en Oviedo, desde la era 921 (año 883), en que le concluyó su primer autor, hasta la de 1014 (año 976), en que vivía el mismo Vigila.

Para que se vea qué detalles de historia traen los aludidos Cronicones, que más parecen cronologías de reyes, baste decir que el Cronicón Albeldense refiere así las guerras del cuarto rey de Asturias: «*Victorias egit: sed asper moribus fuit.*» ¿Cuántas? ¿Dónde? Ni una palabra.

Y de García Sánchez de Pamplona y I de Nájera, que «ejecutó muchos estragos en los sarracenos», sin notar dónde ni cuándo.

Y de la campaña de Alfonso el Católico *por la Rioja*, nada.

«Regnó D. Ordoño XVII años, III meses, é XXVI días, é venció muchas veces los moros, é ganó de ellos mucha tierra, é pobló muchas villas, é conquistó gascona, que se alzara»: he aquí todo lo que dice, en la traducción castellana, de Ordoño I el Cronicón de Cardeña.

El Pacense, escrito en 754, no habla absolutamente nada de Covadonga ni de D. Pelayo, y eso que refiere las celadas que armaron á Abdelmelic los montañeses pirenaicos.

Oportunamente escribe el M. Risco:

«Este (Isidoro Pacense) vivía cuando los infieles se apoderaron de España, y sin embargo de que escribió en su Croni-

cón los sucesos que pasaron desde la irrupción hasta el año 754, no hace la más leve memoria de Don Pelayo, de su elección al Reino, ni de las grandes victorias de los cristianos en Asturias. *Referir las noticias* más menudas, y olvidar una de tanto bulto como el levantamiento de los Asturianos; hablar de las celadas que armaron á Abdelmelic los montañeses del Pirineo, y callar la prodigiosa rota de Covadonga en que perecieron 124000 sarracenos (1) con su general Alehama, y el malvado Don Opas; hacer honrosa memoria de Teudemir y Atanagildo, y ni aun chistar el nombre de Don Pelayo, que conforme á los años que señalan los Cronicones posteriores, fué su contemporáneo, es verdaderamente un enigma que embaraza y confunde toda la atención de los escritores, que con juiciosa crítica han averiguado las *antigüedades de España*.» (2)

B). Fr. Prudencio Sandoval, Obispo de Pamplona, hace notar en el siguiente texto que D. Ramiro ganó una batalla á los moros en la era 882. «Julián Arcipreste de santa Justa, en el catálogo ó diario que hizo de los Arciobispos de Toledo, tratando del Arzobispo Vvistremiro dize, año 844. (que es la era 822): *Hoc anno fuit iudex Toleti Osorius Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, et vterq; Vvistremiro sua sere interfui sanctæ pugne Regis Ramimiri cum facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, et alij nobiles. Fiunt Toleti preces pro famulorum suorum contra Mauros Victoria*». (3)

Mas, aunque el Arcipreste de Toledo la llama *santa pelea*, no dice si fué la de Clavijo ú otra subsiguiente. ¡Desdichada manera de narrar batallas!

C). Dos siglos, si no tres, antes de las obras de D. Rodrigo, es decir, en el siglo XI ó en el X, se escribió el Cronicón de Cardaña, según críticos respetables, y en él se lee, vertido al castellano: «En pos Alfonso regnó D. Ramiro VI años, é IX meses, é XVIII días. Este venció é mató Normandos, que ellos entraron por mar en Galicia, é quemoles LXX navíos, é venció los Moros en Clavío por miraclo de Santiago. Este Rey dió las Adras á Santiago en todo so Regno.»

Ch). Hablando el abate Masdáu, uno de los críticos más violentos contra la batalla de Clavijo—si no lo es contra la Historia entera—, de los motivos que pudo tener el Arzobispo

(1) Exagerado anda el crítico en los muertos, aunque así lo escriba el Cronicón Salmaticense.

(2) V. Risco, *España Sagrada*, tomo 37, págs. 61 y 62.

(3) *Historias*, pág. 180.

de Toledo para consignar el primero (1) la gloriosa jornada del monte Laturce, se expresa en éstos términos (2): «Cuando D. Rodrigo se puso á escribir, se halló con un diploma que tenían todos por genuino (*Ah, vamos, no le INVENTÓ él, como, calumniosamente, se han atrevido á decir algunos. Y además LE TENÍAN TODOS POR GENUINO: no es poco confesar.*), y que según la aprobación ó firma de D. Pedro Mancio (3) manifestaba á lo menos un siglo de existencia (*De modo que ya tenemos rebajado el silencio «á lo menos» EN UN SIGLO.*); se halló con una Escritura de cien años de fecha, en la cual el Arzobispo D. Diego Gelmírez hablaba de Votos de Santiago; y citaba en el asunto como verdadera y legítima otra Escritura de dos siglos más atrás (*¡Pues vaya su merced rebajando silencio! Ya no deja más que un siglo.*); se halló con la Historia Compostelana, que refería varios sucesos del siglo XII relativos á la contribución de los pueblos (*Justo: á consecuencia del Voto.*) en favor de la Iglesia Compostelana; se halló con decretos de Reyes y bulas de Papas (*¿Y esto es silencio?, señor crítico.*) que aprobaban y mandaban dicha contribución (*Que se estableció en el diploma*); se halló, finalmente, con el ejercicio práctico de toda la nación (*¡¡¡ Ahí es nada!!!*) que pagaba el tributo á nuestro Santo Patrono sin dificultad ni resistencia... (*Digámoslo de otro modo: se halló, finalmente, con que TODA LA NACIÓN admitía la batalla de Clavijo y el diploma del Voto sin dificultad ni resistencia.*) Así no es de extrañar que tuviese el hecho por cierto (*Y bien tenido*), y lo entregase á la memoria de la posteridad (*Como historiador verídico é imparcial: sin contar otros motivos que tuviera, porque él mismo dice, en el prólogo de su HISTORIA, que para escribir ésta había consultado y compulsado minuciosamente, además de los cronicones, concilios y otras obras que nombra, muchas escrituras* (4).)

He aquí un crítico que, proponiéndose negar un hecho, demuestra precisamente su existencia histórica.

(1) Dispense Masdú. El primero fué el Tudense; eso, aun concretándonos al siglo XIII.

«El Obispo de Tuy D. Lucas vivió en los reinados de D. Alfonso IX de León y de D.^a Berenguela. D.^a Berenguela encargó al canónigo D. Lucas, de San Isidoro de León, que de todas las crónicas que andaban separadas formase una historia, y así lo hizo, (antes de ser obispo), recogiendo las compuestas por S. Isidoro, S. Julián, Sebastián obispo de Salamanca, Sampiro de Astorga y Pelayo de Oviedo, y la alargó hasta su tiempo, esto es, hasta el año 1236 en que acaba refiriendo la conquista de Córdoba, efectuada por San Fernando en aquel año, y siete antes de concluir su obra el arzobispo de Toledo D. Rodrigo.»

(V. Flórez, *España Sagrada*, tomo XXII, págs. 122 y 130.)

(2) *Historia Crítica de España*, tomo XVI, pág. 103.

(3) Es Marcío.

(4) *"Et aliis scripturis, quas de membranis et de pictacis laboriose investigatas, laboriosius compilavi."*

D). Aunque el diploma fuese falso, constituiría un dato en favor de la batalla, porque solamente á un desequilibrado podría ocurrírsele fundar un voto en una batalla que no hubiera existido.

E). *Relieves de Santiago anteriores al siglo XIII:*

«Muéstrase un Santiago á caballo que se califique de aquel tiempo.» De esta manera provocaba el autor de la *Representación*, núm. 100, á los defensores del Voto de Santiago. Y en el núm. 101, dando por supuesto, que su provocación no sería contestada, exclamaba en son de triunfo: «I en la inteligencia de no reconocerse imagen de Santiago á caballo á lo menos en cuatro siglos, séanos lícito ya preguntar ¿cómo se borró al instante de la memoria de los españoles un suceso indeleble?» Con sobrada ligereza, por no decir otra cosa, se condujo aquí el autor de la *Representación*. Pedía un Santiago á caballo, que perteneciese á cualquiera de los cuatro siglos del silencio; y el Santiago á caballo apareció, y con tales señales y caracteres, que sólo teniendo á la vista el Diploma de D. Ramiro, pudo el escultor arreglar aquella composición.

»Por de pronto hay una observación que debe tenerse muy presente para poder apreciar la fecha de esta escultura; y es, que desde el último tercio del siglo XI, floreció en Santiago una escuela escultórica, que llegó á su apogeo á fines del siglo XII, en tiempo del insigne Mateo, y que, aunque después decayó visiblemente en la ejecución, en la corrección del dibujo, en el modelado y en la composición, conservó, no obstante, por mucho tiempo, tales rasgos, máxime en lo que toca á lo levantado ó saliente de los relieves, que es imposible confundir cualquier obra de este período, con cualquiera otra que pertenezca á época anterior (1). Esta sola consideración nos demuestra que la escultura ó relieve de que se trata, tiene que ser anterior al último tercio del siglo XI.

»A la misma conclusión habían llegado, después de un minucioso examen y de varias calicatas practicadas al rededor del relieve para conocer la época de su adaptación al muro en que se halla inerustado, los dos peritos D. Lorenzo Lupi y D. Juan López, nombrados el primero por el Duque de Arcos, y el segundo por el Cabildo compostelano; los cuales peritos declararon que el relieve era, á su parecer, *más antiguo que el to-*

(1) Compárese, por ejemplo, con el tímpano de la puerta de la Corticela, ó con el que perteneció á una de las puertas de la antigua iglesia de San Pedro d' Afora.

tal de la Iglesia; que como es sabido se comenzó hacia el año 1077 y se terminó en el 1118.

»Hay otro medio que nos lleva casi necesariamente al mismo resultado, y es la observación de la forma y destino que debió de haber tenido la piedra ó relieve. Este fué, con toda evidencia, el dintel ó tímpano de una puerta; y aún hoy en los extremos de la parte horizontal puede notarse tan sólo desbastado el lecho con que, de uno y otro lado, descansaba sobre las mochetas. Puerta de tales dimensiones no podía admitirla la gran Basílica de fines del siglo XI, como puede verse por el marco de las puertas pequeñas abiertas en los entrepaños de los muros; por consiguiente, ese tímpano ó dintel debió pertenecer á otro edificio anterior, y de dimensiones mucho más reducidas.

»Consultemos ahora la indumentaria, por ver si nos dice algo acerca de la antigüedad del relieve, ó nos ofrece algún dato que esté en oposición con la fecha que le atribuimos.

»El Apóstol aparece con la cabeza desnuda, pero rodeada de nimbo; partido el cabello y cayendo hasta tocar casi los hombros; luenga la barba. Redúcese su vestido á una amplia túnica, abierta por delante y por detrás, cual convenía á un jinete, de mangas largas y estrechas y ceñida de un lujoso cinturón (*balteum*) esmaltado de conchas de relieve, como usaban los grandes caballeros (1). Los cabos del cinturón llegaban casi hasta el tobillo; rodea el cuello de la túnica una cenefa lisa; cruza el hombro derecho un ancho tahalí, del cual pendía la espada. Su adorno consiste en grueso zigzag de realce. Todo esto demuestra cuán preponderante se hallaba aún la influencia bizantina al tiempo en que se labró el relieve.

»Además de la túnica, viste calzas largas y estrechas, que se prolongan hasta envolver el pie, como las que se ven en la tapicería de Bayeux (sig. XI).

»La postura del Apóstol es del todo inverosímil, y acusa la poca experiencia del artista en esto de modelar y representar imágenes. El rostro y el pecho, en vez de estar de perfil, preséntanse de frente. En la portada inmediata de la Platería, levantada á fines del siglo XI, no se notan tales artísticas incorrecciones.

»Santiago empuña en la diestra una espada, y en la izquier-

(1) En el año 922, el Obispo compostelano Gundesindo, regaló á D. Ordoño II un *balteum aureum cum lapidibus vitro opere compositum*.

da, juntamente con las riendas del caballo, una asta que termina en una cruz potenziada, y que tiene enarbolada una bandera de tres cabos parecida á alguna de las que se ven bordadas en la famosa tapicería de Bayeux. La espada es ancha y no muy larga, y termina en punta roma, como las que se usaron desde el tiempo de Carlo Magno hasta el siglo XII (1). En la bandera se ve grabada en dos renglones la siguiente inscripción, cuyos caracteres no desdicen del período que medió entre fines del siglo X y principios del XI (2):

SCS : IACOBVS
APOSTOLVS : XPISTI.

»La silla del caballo está provista de fuste delantero y trasero, curvos ambos algún tanto para mejor acomodarse á la configuración del cuerpo del jinete. Las caídas que cuelgan debajo de la silla, son de corte rectangular, y están adornadas de una doble cenefa de zigzages.

»La brida es muy parecida á la de un caballo representado en un capitel del siglo XII, cuyo dibujo nos da Viollet-le-Duc en el tomo VI de su *Diction. du Mobilier Français* (3). Hállase adornada, lo mismo que el pretal, de pinjantes que figuran conchas (4). Nótese que el caballo carece de retranca ó ataharre.

»Las espuelas son de una sola punta cónica, como se usaron desde la más remota antigüedad hasta el siglo XIII.

»Los estribos afectan la forma triangular, como casi todos los que se usaron antes del siglo XIV (5). Las acciones están ornamentadas como el cinturón.

»A los extremos del tímpano hay seis figuras femeniles, tres de cada lado. Todas están en cabellos, cual correspondía á doncellas, y en actitud suplicante. Las que se ven á la izquierda del espectador visten sólo una sencilla túnica. Las del lado opuesto traen sobre la túnica una vestidura, que raramente se

(1) Véase Viollet-le-Duc, *Dictionnaire Raisonné du Mobilier Français*, tomo V, pág. 366.— Las que manejan dos guerreros esculpidos en una de las columnas del Pórtico de la Gloria, son bastante más largas y estrechas.

(2) Son por el estilo de los grabados al pie de algunas figuras de la portada de la Platería.

(3) Página 34.

(4) En el año 887, Sisnando donó á su esposa Aldonza una mula *cum sella et freno ornato*.

(5) Esto, según Viollet-le-Duc (véase voz *Étrier*). Victor Gay en su *Glossaire Archeologique* en la misma voz *Étrier*, presenta algún estribo del siglo XIII de forma redondeada. De forma arqueada son también los estribos que lleva D. Fernando II en una miniatura del *Tumbo A* de Santiago, fol. 44 vuelto. El mismo Viollet-le-Duc, en el tomo III, pág. 433, presenta el dibujo de un caballo de principios del siglo XIII, cuyos estribos son de forma redondeada.

halla representada en los dibujos y esculturas de aquellos siglos. Consiste en un ropaje parecido al de la *paenula* de los Romanos, de corte circular completamente cerrado, y con un agujero en el centro para meter la cabeza. La abertura del cuello y todo el borde inferior están adornados con una franja de zigzages. Con este mismo ropaje aparece la Reina D.^a Sancia en el Salterio de D. Fernando I (1055) y la Infanta D.^a Urraca, hija de D. Fernando I, en el *Tumbo A* de Santiago, fol. 33 (1). Vese, pues, que esta clase de ropaje era propio de personas de alta alcurnia, y que aquí en el relieve sirve para distinguir á las doncellas nobles de las plebeyas.

»La época en que debió ponerse en el sitio que hoy ocupa el tímpano ó relieve en cuestión, fué á fines del siglo XII, como lo hace ver claramente el estilo del marco de ángeles que lo rodea (2). El follaje, las rosas de las enjutas, la franja perlada que rodea las arcaturas de los ángeles, y se cruza y extiende para formar una línea paralela al arco que cierra el bellísimo marco, no dejan á ello el menor lugar á duda.

»Resulta, pues, que todos los caracteres arqueológicos, lejos de implicar inconveniente alguno para que al relieve pueda darse fecha anterior al siglo XIII, ofrecen claros indicios de que es muy anterior á este mojón cronológico.»

A este relieve, que describe Ferreiro (3), dato de valor evidente por su antigüedad, pueden agregarse otros de la iglesia de Santiago de la Coruña, de la de Santiago de Betanzos, de la de Santiago de Taboada (cerca de Lalín) y de la de Santiago de Bardauri (cerca de Miranda de Ebro), también de época remotísima.

Masdéu, decidido á rechazar cuanto á la batalla de Clavijo se refiriese, tuvo una salida muy peregrina cuando se le citó el relieve descrito. Según él (4), Santiago á caballo en forma de guerrero denota el valor sobrenatural y divino con que ha da-

(1) La misma ropa usan otras infantas representadas en las miniaturas de dicho *Tumbo*. Pero ya no está completamente cerrada como la de las doncellas del relieve, ó la que lleva la Reina D.^a Sancha, sino abierta al menos hasta cierta altura. Tal ropa se fué con el tiempo acortando; y quedó completamente abierta por delante, y de ella provino acaso el *dengue* que gastaban nuestras aldeanas.

(2) Cuando en el año 1771, los dos peritos nombrados por el Cabildo y el Duque de Arcos examinaron el relieve, supusieron que había sido allí colocado al tiempo de la construcción de la iglesia, ó sea, á fines del siglo XI. Esto no puede admitirse, por lo menos respecto de la archivolta que lo rodea, que como acabamos de decir, es del siglo XII. La ventana, hoy tapiada, parte de cuyo vano ocupa el relieve, estuvo primitivamente utilizable, como lo demuestran los quicios emplomados en las jambas, descubiertos recientemente al practicar un reconocimiento en el macizo del muro. Esto no obsta para que el relieve ocupase quizá aquel mismo sitio, mucho antes que se hiciese la archivolta que lo rodea.

(3) Tomo II, págs. 103 á 111.

(4) *Historia crítica de España*, tomo XVI, pág. 61.

do impulso muchas veces á nuestros ejércitos (*No, respetable crítico, nó; de algún HECHO saldrían el caballo y la espada*), y las doncellas al rededor del Santo, nos renuevan la memoria de su poderosa intercesión. (*Por no confesar que representaban á LAS DONCELLAS NOBLES Y PLEBEYAS DEL TRIBUTO, les dió una significación... completamente caprichosa; es decir, desató de cualquier modo el argumento*).

F). *La tradición.*

Los mismos impugnadores de la batalla de D. Ramiro I en Clavijo, *confiesan* que es una de las tradiciones más populares en toda la Nación española.

Pues, ¿cómo explican que se haya podido inventar un hecho de tanta resonancia; que la Rioja y todas las provincias le hayan admitido constantemente á través de todos los siglos; que hayan pagado el tributo que por él se les impuso; que hayan llenado sus iglesias de cuadros de la batalla y esculturas de Santiago montado en su corcel; que se haya repetido por tantos siglos en las batallas el grito de ¡Santiago!; que la provincia donde el suceso acaeció conserve todavía nombres que atestiguan la batalla y tradiciones respecto al caballo de Santiago, hasta de saltos que le atribuyen, hasta de huellas de sus herraduras?

¿Acaso una impostura pudo abrirse paso en las generaciones del siglo IX, y en las del X, y en las del XI, y en las del XII, antes de ser consignada ya en las historias del siglo XIII?

Invitamos á todos los críticos contradictores á hacer una invención semejante, en el sentido que gusten, y si unánimemente es aceptada, nos habrán demostrado que la «invención» de Clavijo es admisible; de otro modo, seguiremos creyendo que es prueba convincente esa tradición clara y constante de los siglos, como la tiene siempre la crítica sana é imparcial.

G). *Fuentes históricas en la provincia de Logroño.*

1.^a En nuestros días se han encontrado algunos objetos, como flechas, lanzas, espadas, escudos, espuelas, etc., (nosotros mismos hemos visto varios) roturando ó labrando los terrenos del campo de la *Matanza*. Ellos atestiguan que en Clavijo se dió una batalla.

Se argüirá que pudo ser otra, acaso en tiempo de Ordoño I; pero nadie podrá negar que en los campos de Clavijo hubo acción de guerra.

2.^a Hablan de la batalla de Clavijo tres historiadores riojanos: 1.^o «Fray Athanasio de Lobera, Monge de San Bernardo

de la Obseruancia de España», en su obra *Historia de las Grandezas de la mvy antigua, é Insigne ciudad y Iglesia de Leon, y de su Obispo, y Patron Sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Zamora* (impresa en Valladolid en 1596); 2.º «Fray Matheo de Anguiano, Predicador Capuchino, de la Provincia de la Encarnación, de las dos Castillas, y Guardian que ha sido de los Conventos de ella de Alcalá de Henares, y de Toledo», en el *Compendio Historial de la Provincia de la Rioja, de sus Santos, y milagrosos Santuarios* (impreso en Madrid en 1701); 3.º el «Doctor D. Joseph Gonzalez Texada, Colegial mayor, que fve de Santa Crvz de Valladolid, Canonigo Magistral de las Santas Iglesias de Palencia, y Santo Domingo de la Calzada, Electo Obispo de Durango, en la Nueva Vizcaya de las Indias. Y al presente Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Examinador Synodal de su Arzobispado», en la *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abraham de la Rioja, Patron del Obispado de Calahorra, y la Calzada* (impresa en Madrid en 1702).

Se podrá oponer que son posteriores á D. Lucas de Túy y á D. Rodrigo, cierto; pero téngase en cuenta que recogieron las tradiciones del país, cuyo valor no puede negarse.

Véanse varias muestras:

«Está tan fresca aquella antigua guerra, entre toda la gente de aquella comarca, que no digo la gente de capa negra (como suelen decir), sino los labradores, y ganaderos hablan de ella, como si vüieran pasado solos cincuenta años, diziendo la primera batalla se dió aquí junto á Albelda, y viéndose el Rey Ramiro y los suyos desbaratados, subieron huyendo por esta cuesta arriba, hasta llegar á aquella peña Turce» (1).

Escribe que es tradición entre toda la gente de aquella comarca que fué tanta la sangre que aquel día salió de los muchos moros que murieron «que llegó á teñir las aguas del Ebro».

Ya trata de explicar esta exageración, «que combaten algunos» (dice), por la proximidad al Iregua, cuyas aguas ensangrentadas pudieron teñir las del Ebro, «en quien luego entra».

La batalla, según la tradición, se dió en el Valle de la Victoria.

Un buen trecho de distancia del Valle de la Victoria, donde fué el primer encuentro, se llama el Valle de la Matanza.

Algo más adelante en el término de la Villa de Murillo, lla-

(1) Lobera, pág. 198.

man á otro valle, Valle de los Moros. En la misma jurisdicción, harto cerca del río Ebro, está el Valle de la Muerte (1).

3.^a «Mientras los Catholicos iban siguiendo el alcance, dice el Dr. Gonzalez Texada (2), baxó el Rey D. Ramiro al Convento de San Vicente, oy San Prudencio, que está cerca de la villa de Clavijo, de Canonigos Reglares de San Agustin entonces; aora de San Bernardo, en el qual, como diximos, estava el Sagrado Cuerpo de San Prudencio á dar gracias á Dios, y al Santo por tan señalada victoria, y le hizo al convento donacion de muchas tierras. Consta esto, y todo lo referido por la escriptura, que sobre esto hizo el Rey D. Ramiro, y se conserva en el archivo de dicho monasterio, y de vna muy antigua tabla de los bienhechores de aquella Casa, que dize: *El primer bienhechor fue el Santo Rey D. Ramiro de Leon, hijo del Rey D. Bermudo, Diacono, el qual Rey D. Ramiro venció setenta mil Moros en la miraculosa batalla de Clavijo, el qual como vencedor de aquella morisma, baxó á este monasterio á dar gracias á Dios por esta victoria, como dice la donacion que está en el Archivo de esta Casa.*»

Y pone la siguiente nota marginal: «Arch. S. Prud. *Rex letus de victoria, terras adiacentes concessit Divo Prudencio, etc.*»

El archivo del convento de San Prudencio, si no pasó en alguna época totalmente al de San Martín de Albelda, llevaría el triste fin que tuvieron otros muchos en la exclaustación de los religiosos. Hoy sólo existen las paredes del monasterio.

¡Cuántos manuscritos perdidos pudieran ser preciosos datos en la actualidad!

Y no debe extrañarnos la pérdida de éste y otros documentos históricos de aquellos tiempos, cuando los de Nájera y San Millán de la Cogolla se vendieron por unos miserables reales en las ropavejerías de Logroño, cuando nosotros mismos hemos visto archivos de importancia abiertos á disposición de todos los que entraban en la casa de ayuntamiento, y papeles antiguos de valor vendidos á las abacerías para envolver los géneros.

4.^a «Relación verdadera de la antigüedad é fundación de la villa y solar de Valdeosera que es de Diocesis de Calaorra y la calzada y de los Señores diviseros de le SIREY mauragato de Leon Auiendo husurpado el Reino con ayuda e fauor de

(1) Pág. 199.

(2) *Historia de Santo Domingo*, págs. 324 y 325.

los Moros yn fieles que para ello e dieron fauor hizo con ello paz e treguas perpetuas y se obligó á darles de parias y tributo ciertos sueldos y cien doncellas las cincuenta nobles hijas de algo y las otras cincuenta del otro por muerte deste peruerso Rey aunque por interposición de otros dos Reyes Bino a heredar el dho. Reyno el catolico Rey Ramiro primero de este nombre al qual pidiéndole dichas parias y tributos por parte de los Moros No tan solamente no las quiso pagar mas aun como cristianisimo dió por respuesta que el tributo era injusto é que como tal lo negaba y no le pagaria y estaba puesto de lo defender sintiose murgó desto El moro miramamolin y junto copiosisimo exercito de aquende y allende de la mar contra el católico Rey Ramiro y sobreesto segun las ystorias pasaron grandes trances Rencuentros y cosas entre cristianos y maometas finalmente estando los dos campos contrarios junto á elavijo que es dos leguas de la ciudad de Logroño El catolico Rey Ramiro se vio muy fatigado y temió ser perdido por se aver alejado tanto de su tierra y tener ya poca gente y haberle cercado tanta multitud de moros que heran sin cuento y la guerra habia muchos días que duraba y en ella había rescibido muchos daños y encomendose á Dios una noche antes del suceso de lo que adelante se dirá y le apadeció el apostol Santiago el cual de parte de nuestro Sr. le consoló y dijo que no temiese entrar en la Batalla porque le daria de parte de Dios el favor necesario y ansi dicho dia presentó la Vatalla en ella se vió claramente el Glorioso apostol pelear y así murieron de los infieles mas de *setenta mil* y el campo quedó por el católico Rey Ramiro y tomó sus despojos de los moros y tomó las fuerzas y castillos de Clavijo y Viguera que esta cerca que eran dos fuerzas importantes de donde los moros habían hecho y hacían muchos daños á los cristianos habiéndose en ellos sustentado mucho tiempo = Alcanzada esta tan insigne Bitoria bajó el católico Rey Remiro á Logroño y edificó la iglesia que hoy está á Onor de Señor Santiago en memoria de tanto favor y merced como de él había Recivido é instituyó la orden de los caballeros de Santiago que como sabemos está hoy en dia en tanta pujanda y Onor y dejó por alcaide de los dos castillos de Clavijo é Viguera é guarda de la frontera á un Capitán de los principales que tenia á quien tenia encomendado el Gobierno de su campo que por nombre se llamaba Sancho de Tejada el cual como caballero que el á su Rey é señor defendió las dichas fuerzas con mucho valor peleando contra los moros que las pretendían tornar á cobrar e ganó de los enemigos toda la tierra y conmarca y estando en estas alcaldías se casó y de le-

gitimo matrimonio hubo trece hijos varones con los cuales se dió tan buena maña e puso tal diligencia que ganó fasta el Reyno de Aragón toda la tierra á los moros e la puso en libertad para su señor y ansi el dicho católico Rey Ramiro vista la fidelidad e diligencia deste Valeroso Capitan e los muchos é grandes servicios que le había hecho para gratificárselos hizo-le muchas mercedes y entre otras en tierra de Leon le dió una villa con muy larga jurisdicción y le dió aquí las dos montañas e la una es Valdosera que por los muchos Osos que en ella había se llamó así e la otra los montes cadinos que despues por el nombre de el Señor se llamaron los montes de Tejada e así se llaman oy día en la dicha montaña de Valdosera hizo este Señor trece casas para vivienda de los dichos trece hijos suyos para que allí viviesen y viviesen en servicio de su Rey defendiendo la tierra de enemigos e como Caballeros valerosos defendiesen e conservasen los cristianos e mando que estas trece casas estuviesen e quedasen para cada un hijo la suya e sus descendientes En memoria de estas (ó dichas) tan insignes e morables cosas como habian hecho y así porque las dichas trece casas se devidieron entre los dichos trece hijos tomaron el nombre de las dichas trece divisas que hoy día se guardan y así el Catolico Rey Remiro le dió á este Capitán el Blason y Armas en gratificación de estos servicios y declaración de sus notables hechos que es un escudo con una cruz que atravesia todo en señal de su cristianísimo e Religioso celo e mucho valor suyo y en el escudo de encuentro dos torres *sinificando los dos castillos* y fuerzas de Clavijo y Viguera (donde avia seydo Alcaide) puestos en campo Verde significando la montuosidad de praderas de la tierra donde estan los dichos castillos y dos medialunas con trece estrellas al derredor de ellas por las lunas significando las muchas victorias que de los moros alcanzó este Illustre Capitan y las Vanderas que les ganó porque los moros la ynsinia que traen en las banderas es la luna y así en señal de las muchas Banderas que de los moros gano le dio las dos lunas por armas y las trece estrellas por los trece hijos con que sirvió á su Rey e con cuyo favor alcanzo tantas victorias de sus enemigos y así las lunas y estrellas estan en campo azul por ser color que los moros mucho usan respecto del cielo ser de este color á los ojos aca al parecer.

»Es todo lo que de le antigüedad de este solar se sabe y lo que del Blason y titulo de sus armas se puede declarar en estos nuestos tiempos queaue que subcedió la guerra de Clavijo cuando este buen Capitan fué puesto por Alcaide de los casti-

llos que fue en el año del Señor (1) ochocientos setenta y dos años.»

Hay una rúbrica, y está al folio cinco del libro viejo del solar de Valdeosera.

5.^a ILUSTRE SOLAR DE TEXADA.—DON ENRIQUE por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Leon, de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen del Algarbe de Algecira y Señor de Vizcaya y de Molina=Conosciendo y acatando los muchos e buenos e continuos servicios que vosotros los de la ilustre familia y casa infanzona de nobles fijosdalgo de sangre debengar quinientos sueldos aureos al fuero d'España e de los de armas poner e pintar como procedientes deaquel esforzado General el buen varon Sancho de Texada que con doce fijos fizo generosas y loables fazañas haciendo cada uno solar generoso que fincase perpetuamente en sus claros descendientes e considerando los grandes servicios que ma avedes fecho e a los reyes mis progenitores e facedes cada dia e que a mi como Rey e señor es cosa muy descendiente e conveniente galardonar e remunerar los tales servicios e otrosi porque se esfuerquen para bien y lealmente servir e por faceros bien y merced e porque sea ennoblecida e decorada e sublimada vuestra gran nobleza de sangre e linage de donde venis, quiero y tengo por bien y es mi merced que agora y d'aqui adelante vos y vuestros fijos y fijas que agora tenedes y hubieredes d'aqui adelante y de los que de vos y dellos viniere[n] ansi varones como hembras para siempre jamas se os guarden como tales infanzones todas las gracias mercedes honrras y privilegios esenciones inmunidades fueros e prerrogativas que se concedieron e confirmaron por los Reyes nuestros gloriosos progenitores desde el Rey Don Ramiro de Leon al propuesto general Sancho Martinez de Texada por cuyo valor y el de sus fijos se alcanzaron muchas victorias ganando con el ayuda de Dios y nuestro gran Patron e apostol señor Santiago la batalla de Clavijo e otras muchas contra los moros como lo dicen nuestras historias e privilegios, porque les dió un lugar y territorio en el reino de Leon y otras tierras para sus fijos y los que del vienesen e refiere el voto fecho al glorioso señor apostol Santiago que de todo hemos sido verdaderamente informado y entre dichos privilegios e concesionès de nuestros gloriosos progenitores hay uno de la era de ochocientos e setenta y dos que dice, habiendo el perverso Rey Mauregato fijo bastardo del Rey

(1) Está tomada la era por el año del nacimiento de Jesucristo.

Don Alfonso el Catolico con traicion tiranizado e usurpado el reino de Leon con ayuda que los moros le dieron con pacto que les habia de dar cada un año si se coronase por Rey de Leon, cien doncellas, las cincuenta nobles para tratar casamiento con ellas y las otras cincuenta para mancebas e por muerte de tan malvado e perverso Rey entró en el Reino el Catolico Ramiro en la dicha era e enviando el Rey Abderramen segundo Rey moro de Cordoba su embajador pidiendo el referido tributo el Rey Catolico Ramiro se le negó movido de Cristianisimo celo e ser tan injusto que estaba presto para lo defender y el Rey moro en vista desta respuesta quedó muy sentido. y el Rey Catolico juntó grande exercito siendo capitan de los suyos Sancho y este con el favor de Dios venció á los moros en el dia veinte y uno de Mayo de dicho año habiendo muerto en la pelea cerca de setenta mil moros quedando apoderado de los fuertes de Viguera Clavijo y acabada la referida Victoria el Catolico Rey edefico la Iglesia del bendito Santiago e instituyo la Orden de sus Caballeros y el primero queste Catolico Rey fizo e armó fué á su general Sancho Texada que assi se llamo por lo mucho que le amaba y tener deudo con la sangre real de Leon e le dejó por Alcayde de dichos dos fuertes el cual tuvo trece hijos en Doña Maria o Nuñez Gundimara su muger legitima de la Casa de Toral defendiendo con tanto valor dichos dos fuertes que con sus trece hijos en campaña y doce caballeros galicianos hizo tal diligencia que ganó al moro toda la tierra fasta el Reino de Aragon y la puso á los pies de su Rey y Señor quien en gratificacion de sus servicios le dió una Villa en tierra de Leon muy luenga hizole Señor de los montes Cadines en donde le defendió del riesgo e por los muchos tejos que alli habia e por el que cojio cuando se le quebró la lanza se llama la montaña de Texada ó montes En estos montes edificó su Casa y hasta hoy se conserva por sus descendientes con el titulo de su primer Señor. El Catolico Rey le dió otra montaña que se llama Balde Osera que por los muchos osos que allí habia se llamó así; en esta montaña hizo trece barracas y a ellas envió á los doce Caballeros e á su hijo menor llamado Sancho como el padre y asi á los doce Caballeros como á su fijo los hizo señores della y en la de Texada ó montes Cadines se quedo este General con siete fijos que se llamaron Fernando Matheo, Martin Andrés Lope Pedro y Gonzalo y los otros cinco envió a la montaña de Leon á la villa que le dió el Catolico Rey y en esta forma acomodó á sus trece fijos é asi mismo el Catolico Rey dió á su General el blason de Armas en gratificacion de los referidos en que estan epilogados sus no-

bles hechos. Componse el escudo de cuatro cuarteles los que divide una Cruz de oro de la forma que lo es la de la Orden de San Juan en el primer campo de la mano derecha dos castillos en campo verde de piedra natural que significan los dos fuertes de Viguera e Clavijo en cada castillo sobre la torre del homenaje una bandera de plata con una Cruz roja llana en cada bandera en el segundo campo que es el alto de la siniestra color azul estan dos medias lunas de plata con trece estrellas alrededor de las medias lunas las que significan el Padre é la Madre e por las trece estrellas que todas son de oro los trece fijos en el tercer campo que es el bajo de la mano derecha que es de plata está un León de sangre rapante del cual solo usaba dicho General antes destes progresos en que se denota descendencia de la Casa real de Leon tiene el Leon la lengua e uñas e Corona de oro en el cuarto campo que es tambien plateado esta un Arbol que se llama tejo y en el está atado un Oso con una cadena á una rama del arbol cortada que senifica la que cortó Sancho Tejada cuando se le quebró la lanza todo el escudo está cercado con una orla de oro con trece veneras azules sobre la orla y en cada venera un hábito de Señor Santiago alrededor de la orla trece banderas y en cada bandera una luna de plata con las puntas hacia bajo y por timbre sobre la celada que es de oro un Leon rojo corona lengua y uñas de oro de medio cuerpo descubierto á la mano derecha sobre la celada y encima de la celada haciendo medio globo el curso de la Epistola canonica del mismo Santiago que dice *Ecce beatificamus eos qui substinuerunt*. La Cruz que divide los cuatro campos se la dio en señal de su mucha cristiandad y religioso celo que el valeroso Sancho Texada tuvo en la referida batalla y á su imitacion los descendientes caballeros hijosdalgo de dicho noble solar á los quales en memoria de tan maravillosos fechos les dió y concedió á sus fijos y descendientes deste e demas Solares infanzonados que del vien en y vinieren de los Solares de Valdeosera y Texada les concedemos dichas armas para que perpetuamente para siempre jamas las pongan en sus escudos casas portadas anillos y demas partes publicas y privadas á su voluntad sin necesitar de nueva concesion ni privilegio por estar concedidos por nuestros claros progenitores ni otra declaracion ni merced ahora ni en tiempo alguno por ningun tribunal Chancilleria Consejo eclesiastico ni seglar pena de veinte marcos de oro puro aplicados para nuestro Real Fisco tantas quantas veces lo contrario hicieren con solo testimonio de un nuestro Escribano publico á los Infantes mis muy caros y muy amados hermanos y á los Duques Condes Marqueses

ricos hombres Maestros de las Ordenes Priores Comendadores y Subcomendadores Alcaydes de los Castillos y Casas fuertes y llanos y á los del mi Consejo Oidores de la mi Abdiencia y Alcaldes y Notarios y Alguaciles y otros Justicias y Oficiales á cualesquier de la mi Casa y Corte y Caneilleria y á los mis Adelantados y Merinos y a todos los Concejos Alcalde Alguaciles regidores Caballeros Escuderos Oficiales Homes buenos de todas las Cibdades Villas é Logares de los mis Reinos y Señorios y á todos y cualesquier mis vasallos e subditos y naturales de cualquier estado condicion preeminencia ó dignidad que sean o á cualquier ó cualesquier dellos que lo guarden y cumplan y fagan guardar y cumplir en todo y por todo segund que en esta mi Carta se contiene y que non vayan nin pasen nin consientan ir nin pasar contra ella nin contra cosa alguna nin parte de ella agora ni en algun tiempo nin por alguna manera sobre lo cual mando al mi Chanciller y Nótarios y a los otros que estan á la tabla de los mis sellos que vos den y libren y pasen y sellen mis cartas las mas fuertes y firmes que menester ovieredes en esta razon cada que cumplideras vos sean y las vos quisieredes sacar e los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera sopena de la mi merced y de privacion de los oficios y de confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieren para la mi Cámara e demas que sean tenudos de pagar á vosotros los descendientes é fijos e hijas del dicho Sancho de Texada e a los que de vos e dellos vinieren e descendieren y de cada uno dellos todas las costas y daños e menoscabos que por ende se vos recrescieren doblados mando al home que vos esta dicha mi Carta mostrare ó el dicho traslado signado como dicho es que los emplacee para que parezcan ante mi en la mi Corte personalmente del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena a cada uno so la qual mando á cualquier Escribano publico que para esto fuere llamado de testimonio signado con su signo sin dinero porque yo sepa en como se cumple mi mandado dada en la muy noble Villa de Valladolid á diez dias del mes de Septiembre año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quatrocientos y sesenta años.—YO EL REY.—Yo Garci Mendez de Badajoz Secretario de nuestro Señor el Rey la fice escribir por su mandado.

*
* *

»En el nombre de Dios Padre... Sepan todos... como nos Don Fernando y Doña Isabel... vimos una Carta Real del Señor Rey Don Enrique... é por quanto vos Miguel de Texada, Juan Fer-

nandez de Texada, Domingo de Texada... nos pedisteis por merced que porque vosotros y vuestros descendientes para siempre podades gozar de la dicha Real Carta y de las mercedes en ella contenidas vos la mandasemos confirmar,... nos, acatando los muchos é buenos servicios que nos habedes fecho y faredes de cada dia, en remuneracion de ellos..., tovimoslo por bien e por la presente vos confirmamos la dicha Carta y las mercedes en ella contenidas é si necesario e cumplidero vos es vos hacemos nueva merced de ella y de todo lo en ella contenido y mandamos que de aquí adelante vosotros y vuestros descendientes hayades todas las honrras, gracias y mercedes y franquezas y libertades y exempciones y prerrogativas é inmunidades y todas las otras cosas que debeis haber y vos deben ser guardadas como á nobles fijosdalgo de sangre de Solares conocidos devengar quinientos sueldos de los dichos nuestros reinos y señorios... en la manera que en la dicha Carta del dicho Señor Rey Don Enrique se contiene y declara sobre lo cual mandamos al ilustre Principe Don Juan nuestro muy caro y muy amado hijo y á los Infantes Duques Prelados Condes Marqueses ricos omes Maestros de las Ordenes Priores Comendadores y Subcomendadores Alcaydes de los Castillos Casas fuertes y llanos y otros aportellados y á los del nuestro Consejo y Oidores de la nuestra Abdiencia Alcaldes Alguaciles y Notarios y otras Justicias cualesquier... que vos guarden esta dicha nuestra Carta de confirmacion... perpetuamente para siempre jamas sin alterar nin minorar en cosa alguna sopena de la privacion de los officios y de confiscacion de los bienes... Dada en el nuestro real de la Vega de Granada á ocho dias del mes de Julio año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil y cuatrocientos y noventa y un años=YO EL REY=YO LA REINA=(Siguen las firmas del Secretario de los Reyes, Contador de sus Altezas Regentes, Contadores mayores y las de los Prelados, Marqueses, Condes, Adelantados y otros asistentes á la Corte, en numero de Ciento once, entre los cuales confirman, Don Muley Baldili Rey de Granada vasallo del Rey y de la Reyna, D. Alonso de Cardenas Maestro de la Orden de Santiago, Don Pedro de Aranda Obispo de Calahorra, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar Señor de los Cameros, Don Pedro Gonzalez de Mendoza Cardenal de España Arzobispo de Toledo, Pedro Lopez de Padilla Adelantado Mayor de Castilla y Don Juan Tellez Giron Conde de Bruena, notario mayor del reino de Castilla.

»Don Carlos por la divina clemencia Emperador Augusto de Romanos, Rey de Germania, de las Españas... A los fieles, magníficos y amados nuestros Lope Sanz de Texada, Juan Fernandez de Texada, Pedro de Texada, Diego de Texada, Juan de Texada el Baldosera, nuestra gracia Cesarea y todo bien... considerando á mas de vuestro ilustre nacimiento por descender de aquel singular y noble Caballero Sancho de Texada y de sus magníficos hijos Señores de aquel Solar y Casa..., informados de mas de vuestra fidelidad y servicios de vuestros mayores en las conquistas destes nuestros Reinos sacándolos del barbaro hiugo de los moros, mereciendo en premio privilegios y concesiones reales como parece de los que presentasteis del rey Don Enrique confirmados de Don Fernando y de Doña Isabel y de sus ricos hombres en que tambien se confirma el escudo de vuestras Armas que se dió á Sancho de Texada para si sus hijos y descendientes perpetuamente de su descendencia legitima y transversal de varonía y hembras que fuesen y probasen venir de la Casa y familia de Texada,... por la presente vos confirmamos la dicha Carta... en nuestra Villa de Madrid en quince dias del mes de Febrero de mil quinientos veintisiete. YO EL REY.—Por mandado de su Magestad.—Pedro García.

*
**

»Por cuanto por parte de vos la Justicia... de Texada nos fue suplicado que os confirmásemos... la dicha Carta de Privilegio... Nos Don Fernando Sesto... confirmamos la dicha Carta... en Madrid á diez y nueve de Diciembre de mil setecientos cuarenta y nueve.—Yo Don Ignacio de Beruete Caballero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Regente de Escribano mayor de los Privilegios y Confirmaciones del Rey N. S. la hice escribir por su mandado.

*
**

»Por cuanto á nombre de la Justicia de Texada se nos ha presentado el citado Privilegio para su confirmacion... Nos el Rey Don Carlos III... por la presente confirmamos... y mandamos que ninguno sea osado de ir contra dicha Carta porque experimentará nuestra Ira... Dada en Madrid á veinticinco de Enero de mil setecientos ochenta...

*
**

»Por cuanto por parte de vos... la Justicia de Tejada nos fue suplicado que os aprobásemos la dicha Carta de Privilegio... nos el Rey Don Carlos Quarto... la confirmamos. Dada en

Madrid á treinta y uno de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.

*
**

»Por cuanto por parte de vos... la Justicia de Tejada nos fue suplicado que os confirmásemos la dicha Carta de Privilegio... nos... el Rey Don Fernando VII la confirmamos... Dada en Madrid á veinte de Noviembre de mil ochocientos diez y seis.

*
**

»El Gobierno Provisional de la Nacion y en su nombre el Ministro de Gracia y Justicia, como individuo del mismo... por cuanto con presencia del expediente instruido... en solicitud de la confirmacion de las mercedes y prerogativas que fueron otorgadas á dicho Solar de Tejada... en recompensa de los eminentes servicios prestados al Estado por Sancho de Texada... ganando al moro toda la tierra hasta el reino de Aragon, en vista de los documentos presentados y de lo informado por la Seccion respectiva del Consejo de Estado, de conformidad con su parecer, por resolucion de primero de Agosto del año último se mandó expediros la correspondiente Cédula confirmandoos el derecho á usar el escudo de Armas que fué concedido á vuestros antecesores, Por tanto en uso de las facultades que me competen mando... á las autoridades y corporaciones á quienes corresponda que no os impidan el uso del Escudo de Armas... Dado en Madrid á seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—A. Romero Ortiz.

*
**

» Señor:

»El Presidente de la Junta de Caballeros diviseros hijosdalgo del Ilustre y Antiguo Solar de Texada, en la Provincia de Logroño, y en su nombre los firmantes, ante V. M. respetuosamente acuden, á la vez que atestiguando su acrisolada lealtad, fieles á las tradiciones de sus antepasados, impetrando la confirmacion de las gracias y derechos otorgados al Solar por D. Ramiro I de Leon y confirmadas entre otros monarcas de feliz recordacion por los Señores D. Enrique IV, D. Fernando V y D.^a Isabel I, D. Carlos I, D. Fernando VI, D. Carlos III, D. Carlos IV, D. Fernando VII, y últimamente por la augusta Madre de V. M. Doña Isabel II, (q. D. g.) en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, expedida la Cédula á seis de Febrero del siguiente año por el Gobierno Provisional.

»Informada entonces favorablemente la instancia de confir-

macion por el Consejo de Estado, con vista de los documentos presentados, reconociéndose los eminentes servicios prestados al Estado por Sancho de Texada, sus trece hijos y los doce caballeros gallegos que le acompañaban, ganando al moro toda la tierra desde Clavijo hasta Aragon, ocioso parecerá molestar la atención de V. M. que tan viva memoria guarda de las glorias patrias, recordando los grandes merecimientos de aquel valeroso Cid riojano, deudo de la sangre real: baste únicamente insinuar la gratitud de D. Ramiro I al armarle por sí mismo el primer Caballero de Santiago y concederle los Solares de Texada y de Valdeosera; el reconocimiento por D. Enrique IV, no solo de los memorables servicios de D. Sancho, sino de los prestados sin interrupcion por sus descendientes; y el fallo dictado por la Real Audiencia de Burgos en venticuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en pleito ganado por el Solar de Valdeosera, idéntico en origen é indole al de Texada, de conformidad con el luminoso dictámen del Fiscal de V. M. quien informó que el Solar concedido por D. Ramiro es puramente territorial, de propiedad particular, como comprendido en el art. 5.º del Decreto de las Cortes de seis de Agosto de mil ochocientos once, y representando su conservacion el reconocimiento por el Estado de una deuda sagrada contraida á su nombre.

»Por todo lo espresado y en vista del Poder y testimonio de la Cédula de Confirmacion adjuntos, y cuya devolucion á su tiempo ruegan, los que suscriben

»A V. M. Suplican rendidamente se digne confirmar las gracias y derechos que disfruta el Solar de Texada, merced por cuya obtencion vivirán agradecidos á V. M. cuyo venturoso reinado Dios prospere dilatados años en union de su escelsa esposa y real familia.—Madrid quince de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Señor—A. L. R. P. de V. M.—El Marqués de Vallejo.—El Conde de Tejada de Valdeosera.—José Santa María.

»Don Alfonso duodécimo por la gracia de Dios Rey Constitucional de España. Por cuanto con presencia del expediente instruido en el Ministerio de Gracia y Justicia á instancia de vos el Presidente de la Junta de Caballeros diviséros hijosdalgo del Ilustre Solar de Tejada en solicitud de la confirmacion de las mercedes y prerogativas que fueron otorgadas al mismo por Don Ramiro primero de Leon, confirmadas por otros diferentes Monarcas y por mi Augusta Madre la Reina Doña Isabel segunda en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y

ocho, como recompensa de los eminentes servicios prestados por Sancho de Tejada y sus trece hijos reconquistando durante la dominacion sarracena toda la tierra desde Clavijo hasta la frontera de Aragon, en vista de las razones que me habeis expuesto, por resolucion de cuatro de Abril último, tuve á bien mandar espedir la correspondiente Cédula confirmándoos el derecho á usar el escudo de armas que fue concedido á vuestros antecesores. Por tanto encargo á mi muy cara y amada Hermana la Princesa de Asturias, y mando á los Infantes, Prelados, y Titulos del Reino, Presidentes y Magistrados del Tribunal Supremo y de las Audiencias, Gobernadores de las Provincias, Jueces, Alcaldes, Ayuntamientos y demas autoridades, Corporaciones y personas particulares á quienes corresponda, que no os impidan el uso del escudo de armas que se detalla en la Cédula de confirmacion espedida en Valladolid á diez de Setiembre de mil cuatrocientos sesenta, disponiendo en caso necesario el exacto cumplimiento de esta. Y de la misma se ha de tomar razon en la oficina de Hacienda correspondiente, la cual espresará haberse satisfecho los derechos que se adeudan por su espedicion, sin cuya formalidad será de ningun valor ni efecto. Dado en Palacio á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Fernando Calderon y Collantes. (Sello Real.) Derechos veinticinco pesetas, veinticinco céntimos.—Registrado.—El encargado del Sello Real.—Luis Sanz Zornoza.—Direcciones generales de Contribuciones y Rentas. Se tomó razon de este Título al número 923, habiendo satisfecho cincuenta y una pesetas, sesenta y dos céntimos en papel de pagos al Estado por derechos de espedicion, Cancillería y toma de razon. Madrid veinticinco de Mayo de 1878.—Por delegacion.—El Jefe de la Administracion Económica.—Antonio Lúa. (Papel timbrado del sello 4.º)»

6.ª El riojano Fray Atanasio de Lobera confirma la nobleza de Valdosera y de Tejada. Nombró D. Ramiro, escribe, por Capitán General en la guerra contra los moros á un nobilísimo caballero, y gran soldado gallego, llamado Ossorio, tronco de los Excelentísimos Marqueses de Astorga, y por Maestre de Campo General á D. Sancho Fernández de Texada, Señor de los Cameros, Castellano en el valle de Vielso, y deudo muy cercano del rey D. Ramiro. (1)

(1) *Historia de las Grandezas de la muy antigua, é Insigne ciudad y Iglesia de León, y de su Obispo, y Patron Sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Zamora, parte 2.ª, cap. 9, folio 206.*

Al partir D. Ramiro á Calahorra dejó á Sancho de Texada, su Maestre de Campo General, por Castellano de Jubera, Viguera y Clavijo, y por Capitán General de aquella frontera, y á sus trece hijos por Capitanes de las Compañías de Cameranos, que para su guarda y defensa, quedaron. (1)

Dióle título de general, como hasta allí hubiese sido sólo Maestre de Campo General, y las Alcaldías de Clavijo y Viguera, que eran Clave y fuerza principal de aquella tierra (que Viguera era en aquel tiempo ciudad) y le dió un lugar en tierra de León, y unos montes, llamados en aquel tiempo los Montes Cardines, que por el nombre de su dueño se llamaron después los Montes de Texada, y le dió escudo de armas, y blason. (2)

Refiere los nombres de los trece hijos de D. Sancho, un papel muy antiguo, que se conserva en el archivo de los señores de Sojuela, hablando del Rey D. Ramiro Primero y de los dichos hijos y su padre: *Le fueron (dice) de tanta ayuda á sus huestes, é batallas en el defendimiento de nuessas tierras, faciendo muro de la lengua espesura de la Sierra de los Camberos, é más en particular su Cambero Viejo, que nunca perdiera con la ayula de sus fijos, Ramiro, García, Sancho, Fernando, Diego, Gonçalvo, Ximeno, Enego, Martin, Rodrigo, Lope, Evan, etc.* (3)

«Murió el General D. Sancho, según el Dr. Tejada (4), por los años de ochocientos y cincuenta, heredó el señorío de los Cameros Ximeno Sáenz Texada su hijo mayor, y de este, Fortun Ximenez su hijo, Ochoa Fortun su nieto, Fortun Ochoa, ú Ocoiz, que todo es uno, su viznieto, Ximeno Fortun Ochoa su tercer nieto, que de la Infanta D.^a Mencia su mujer, hija de el Rey D. García Sanchez de Navarra, y Naxera, quinto de el nombre, tuvo por hijo á Iñigo Ximenez, por nieto á D. Ximeno Iñiguez (de quien descienden muchos de los grandes Señores de España) por viznieto á D. Diego Ximenez, por tercer nieto á D. Ruy Diez, por cuarto nieto á D. Simon Ruiz, Señores todos, vnos despues de otros de los Cameros.» (5)

Sigue el mismo autor: «El hijo segundo del General D. San-

(1) *Historia de las Grandezas de la myy antigua, é Insigne ciudad y Iglesia de León, y de su Obispo, y Patron Sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Zamora*, parte 2.^a, cap. 9, folio 206.

(2) *Grandezas de Leon*, 2.^a parte, cap. 19.

(3) *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abrahan de la Rioja*, libro tercero, cap. V, página 329.

(4) *Ibidem*, 331.

(5) A D. Simón Ruiz hizo dar muerte D. Alfonso X el Sabio en Agoncillo, según expndremos en el lugar correspondiente.

cho, llamado Martín (ó según algunas memorias Gonzalo) hizo su Casa en la Villa de Pinillos de los Cameros, que fué y es Casa Solariega de Hidalguía de sangre, y de cinco hijos que tuvo, que fueron Martín, Gonzalo, Rodrigo, Diego, y Sancho, quedaron estos cinco apellidos, Martínez, González, Ruiz, Diez, y Saenz, que son los que se conservan en este nobilísimo Solar.» (1)

«García, hijo también del General D. Sancho, hizo su casa cerca de la Villa de Xalón de Cameros, que oy se llama el Palacio con jurisdicción temporal, y espiritual.» (2)

Otros pormenores dan así Fr. Atanasio de Lobera como el Dr. Tejada, pormenores que no son ahora del caso, proponiéndonos con lo expuesto aducir estas pruebas más en favor de la nobleza de Valdosera y de Tejada, y, por tanto, de la batalla de Clavijo, pues no sin datos los escribirían dos autores riojanos de reconocida ilustración.

2.º *Que no se apoya la batalla en fundamento alguno racional histórico.*

Si se estudia la humanidad bajo el aspecto religioso, se ve que, cuando el hombre se coloca en los extremos, ó cree demasiado, ó niega hasta lo más evidente. Así, los pueblos paganos, antes que la luz del Evangelio iluminase el mundo, tuvieron por divinidades á los astros, á los animales, á las plantas, hasta á las cebollas de sus huertos: el ateo, al contrario, apartando los ojos de la luz de la razón, que le evidencia la necesidad de un creador y de un ordenador del Universo, y cerrando los oídos á la *afirmación universal* de todos los tiempos, se obstina neciamente en negar la existencia de Dios.

Lo propio sucede en la historia. Hay quien admite como realidades históricas las ficciones más inverosímiles de los poetas: como no falta quien deseche hechos confirmados por narraciones, por tradiciones y por monumentos: *crédulos* son aquéllos, *obstinados en negar* son éstos.

Y es que la religión presenta abismos insondables, misterios que superan á la inteligencia humana, aunque no repugnen á la razón serena; moral purísima, que contempla y admira el entendimiento, pero moral que impone sacrificios á los instintos y pasiones de todo hombre que desee libertad absoluta para satisfacerlos todos. Como la historia, por la diversidad de las circunstancias de tiempo, de costumbres, de cultura, de dis-

(1) (2) Tejada, pág. 332.

ciplina intelectual y moral, por la alteración exagerada de la verdad de los hechos, por carencia ó extravío de datos que ignoramos, por falta de claridad en los que hasta nosotros han llegado, presenta también sucesos envueltos en las densas sombras del pasado remoto, sin esos testimonios con que examinamos el pasado próximo y los hechos del período contemporáneo; y se necesitan grandes sacrificios de estudio, gran calma para no despecharse ni desmayar ante marañas que no se acierta á explicar, para no decir como el ateo, «no lo comprendo, luego es falso»; se necesita gran serenidad de juicio á fin de conservar la prudencia y la imparcialidad que deben caracterizar al crítico, y no lanzarse á soltar los nudos gordianos de la historia á lo Alejandro, con la espada de la negación, porque en la historia no da igual *cortar* que *desatar*.

¿Quién había de decir á D. Rodrigo Díaz de Vivar, al caballero castellano más célebre del siglo XI, conocido, por sus numerosas y grandes hazañas, con el nombre de *Cid Campeador*, que había de negarse hasta su misma existencia por los críticos del siglo XVIII? Y sin embargo, hay, por ejemplo, un Masdén, que niega violentamente todos los hechos de la vida del *Cid*, intentando probar que son falsos todos los diplomas y escrituras que podrían citarse en apoyo de haber vivido.

No es, pues, de maravillar que de la batalla de Clavijo se escriba por los que creen todas las exageraciones populares, que llegó la sangre de los moros hasta el Ebro, enrojeciendo las aguas, y que el caballo de Santiago saltó desde el monte Laturce, por encima del río Leza y de la Cuesta del Viento, hasta la peña de Jubera, donde dejó estampadas sus herraduras en lo alto; como no debe extrañar tampoco que el incrédulo niegue de plano la aparición del Apóstol, sin más que por tratarse de un milagro, y que, para apoyar mejor la negación, redondee ésta no admitiendo ni la existencia de la batalla, sin molestarse á descartar lo exagerado, á examinar la posibilidad de la intervención divina en los hechos humanos; sin estudiar friamente, sin prejuicios y sin pasión, los testimonios de un hecho popularísimo, admitido unánimemente á través de nueve siglos, un hecho de *afirmación nacional*.

Pero discurrámos.

Son fuentes de la historia:

- 1.^a La observación y la experiencia.
- 2.^a Las relaciones que han dejado escritas las personas que se hallaron presentes cuando se verificaron los sucesos que refieren, ó pudieron tener conocimiento cierto de ellos.

3.^a Los monumentos y las inscripciones que atestiguan los hechos.

4.^a Las tradiciones seguidas con uniformidad y sin interrupción en alguno ó algunos pueblos, por tanto tiempo cuanto no sea posible averiguar su origen.

Si hoy no podemos aducir la *primera* fuente, están probadas las otras tres, á saber:

La *segunda*, por el diploma de Ramiro I, cuya autenticidad queda demostrada, por el Cronicón de Sebastián ó Alfonso III y el Catálogo del Arcipreste de Santa Justa de Toledo (aunque vagamente los dos) y por el Cronicón de Cardeña.

La *tercera*, por los cuadros de Santiago á caballo atrás citados y por otros mil y mil posteriores que pudieran citarse en la Rioja y en toda la nación.

La *cuarta*, por la tradición más uniforme y no interrumpida en España (si se exceptúa la predicación del Apóstol), especialmente en la Rioja.

A todo lo cual pueden agregarse los documentos riojanos citados y aun la ermita de Clavijo, que conmemoró el suceso antiguamente sobre lo alto del monte Laturce, y la que hoy existe en la ladera meridional.

EL MILAGRO

Ocioso resultaría probar la *posibilidad* de los milagros, siendo una de las verdades teológicas más claramente demostradas. Es tan evidente que Dios puede hacerlos, que con razón dijo el mismo Juan Jacobo Rousseau: al hombre que negase la posibilidad de los milagros, *se le haría favor en castigarle*.

Tampoco nos pertenece á nosotros *definir* la aparición real del Apóstol. En favor de ella abonan:

1.^o Un diploma, del cual existen una copia auténtica, y varias autorizadas en diferentes puntos.

2.^o Un voto establecido por el diploma, que se ha pagado á través de los siglos, confirmado por varios Papas.

3.^o La tradición unánime del pueblo español.

4.^o El rezo de la Iglesia española en las horas canónicas del día 23 de mayo.

El católico tiene suficientes datos mientras la Iglesia no hable en contrario.

El incrédulo negará la aparición, ó tratará de explicarla

naturalmente como efecto de la fantasía, exaltada por el sentimiento religioso; pero ningún crítico imparcial podrá negar el *positivo* valor de estos datos en favor de la jornada del monte Laturee. (1)

RESUMEN

Se explican perfectamente las causas de la batalla de Clavijo, en particular el tributo de las cien doncellas. (2)

No hay en el diploma la impropiedad de lenguaje del rey cristiano D. Ramiro, que se alega contra la autenticidad.

Ni el diploma supone la corte en León.

Ni acusan falsedad la firma de un *arzobispo*, ni el que éste se titule *de Cantabria*.

Ni la acusa el error de una X en la fecha de la copia.

Ni fueron D. Rodrigo ni el Clero del siglo XIII los autores de la leyenda.

Ni el estilo, relativamente correcto, del documento arguye contra él.

Ni el carácter de Santiago dice nada contra su aparición activa en la batalla, y en caso, la abonaría.

Tenemos además:

Motivos de crítica contra la batalla (el interés y la impiedad).

Fuentes históricas que la atestiguan, á saber:

1.^a El Cronicón Salmaticense, que cita dos victorias de don Ramiro contra los sarracenos.

2.^a El Catálogo de los Arzobispos de Toledo, de Julián Arcepreste de Santa Justa, que cita una victoria en la misma era, aunque no determina lugar.

3.^a El Cronicón de Cardena, que la nombra.

4.^a El Tudense, el arzobispo D. Rodrigo, la Crónica de Alfonso el Sabio, etc., etc., que dan detalles de ella.

5.^a Una copia *auténtica* del diploma, y otras muchas copias sin legalización, pero dignas de crédito.

(1) Las personas piadosas que deseen leer un sueño análogo al de Ramiro I, pueden ver el libro segundo de los Macabeos, cap. XV, vers. 1 al 29.

En el capítulo X del mismo libro, vers. 24 al 38, y en el XI, vers. 1 al 12, encontrarán protección divina, semejante también á la de Clavijo, en favor del ejército de Israel.

(2) Mejor se explicarían aún si pudiera probarse la siguiente noticia que trae Sandoval á la página 113:

«He visto autor que dize que Mauregato recibió en Toledo de mano del Rey Moro la corona de Rey, obligándose al de Córdoba como supremo.»

- 6.^a El pago efectivo del voto en todos los siglos posteriores hasta el XIX, en que fué abolido.
- 7.^a Los relieves de Santiago.
- 8.^a Tres escritores riojanos, Lobera, Anguiano y Tejada.
- 9.^a Los datos de San Prudencio.
- 10.^a Las noblezas de Tejada y de Valdosera.
- 11.^a La tradición constante de la Rioja y de toda España á través de los siglos.
- 12.^a La conmemoración de la Iglesia española en el rezo del día 23 de mayo.

Por todo lo dicho, siempre podrá ostentar la Rioja, como una de sus preciadas glorias, la victoria obtenida por los cristianos sobre la morisma de Abderramán II en los campos de Clavijo.

CAPÍTULO III

La Rioja desde Ramiro I hasta la formación del Reino de Pamplona y de Nájera.

Ordoño I (850-866)

NUEVA BATALLA EN LA RIOJA

Murieron, con dos años de diferencia en el tiempo, los dos reyes que habían peleado en Clavijo: Ramiro I de Asturias, en 850, y Abderramán II de Córdoba, en 852. A Ramiro sucedió en el trono de Pelayo su hijo Ordoño I, y á Abderramán en el califato de Córdoba, su hijo Mahomet, continuador de la política de su padre y enemigo encarnizado como él de los cristianos.

Mas no son las armas de Mahomet las que van á provocar á los asturianos en la Rioja; son las del famoso Muza, nieto del renegado Fortún de los tiempos de la conquista.

Por desdichada ambición había abandonado aquella familia la fe cristiana abrazando el islamismo, y de quienes reniegan de su Dios por ambición, no pueden esperar los príncipes de la tierra gratitud ni lealtad. Ensoberbecido Muza con la brillante carrera alcanzada en tiempo de Abderramán, tuvo que sufrir no poco Mahomet por las alteraciones que en sus estados promovió aquel súbdito rebelde. En el segundo año de

su reinado, Muza se levantó contra él, y auxiliado por los cristianos, que le ayudaron contra el enemigo común de Córdoba, se apoderó rápidamente de las ciudades de Toledo, Valencia, Zaragoza, Huesca y Tudela, llegando á dominar una tercera parte de la Península, por lo que se hizo llamar con orgullo *el tercer rey de España*.

Ni paró en la Península su ambición: franqueó los Pirineos, atacó á los francos en la Galia Gótica, y Carlos el Calvo, nieto del emperador Carlo Magno, tuvo que comprar á precio de oro una paz deshonrosa para Francia.

Ordoño I, que había protegido la rebelión de Muza y de sus hijos Lupo, Ismaél y Fortún contra Mahomet, vió ya en Muza un vecino poderoso, tan temible ó más que el califa, abandonó la alianza que con él había hecho, y hubo de considerarle ya como enemigo.

Rompió Muza con sus tropas por la Rioja, fortificando la plaza de Albaida, hoy Albelda, para que le sirviese de baluarte en la frontera de los Cameros. D. Ordoño consideró esto como un reto contra él, y reuniendo inmediatamente sus huestes, partió animoso contra su exaliado y ahora temible competidor. Destacó un cuerpo de tropas sobre Albelda, y marchó en persona al frente de otro cuerpo contra el mismo Muza, que había tomado posiciones en el monte Laturee. Tan valiente y terrible fué el ataque de los cristianos, que los árabes tuvieron que abandonar las alturas de Clavijo, quedando tendidos en el campo García, yerno de Muza (1), y más de diez mil de sus magnates, sin contar los muertos de la plebe. El mismo Muza, herido tres veces por la lanza del propio Ordoño, huyó en un caballo prestado, corriendo á buscar asilo entre sus hijos Fortún é Ismaél, valíes de Tudela y Zaragoza.

En poder de D. Ordoño quedó todo el botín recogido en el mediodía de Francia y los ricos dones que de Carlos el Calvo había Muza recibido.

Ordoño cayó inmediatamente sobre Albelda, que tomó después de siete días de asedio, pasando á cuchillo á la guarnición musulmática y quedando mujeres é hijos como esclavos. La ciudad fué arrasada hasta en sus cimientos.

Como consecuencia de esta victoria, quedó de nuevo la Rioja libre del poder musulmán.

(1) No hay razón bastante para suponer que este García muerto en la batalla fuese navarro ó rey de Navarra, según dicen varios autores, pues los individuos de la familia de los Benicasi, á que pertenecía Muza, seguían usando los nombres indígenas, como Lupo y Fortún. El Salmaticense dice: *“plusquam decem millia Magnatorum pariter cum genero suo nomine Garseano exceptis plebibus interempta sunt.”*, sin otros detalles.

No entraba sin duda en los planes de D. Ordoño la idea de extender sus dominios por la parte del Ebro, acaso por la dificultad de sostenerlos, *no contando con las montañas de Navarra*, contra las continuas invasiones de los moros de Córdoba y de Aragón. Así le vemos arrasar á Albelda y dirigir luégo sus armas por la parte del Duero, tomando, entre otras, las ciudades de Salamanca y Coria, y acrecentando con todo en una tercera parte la monarquía asturiana.

*
* *

Algunos autores modernos han pretendido que la batalla de Clavijo del tiempo de Ramiro I sea esta que hemos narrado de su hijo Ordoño.

Es inadmisibile. Los documentos y la tradición hablan unánimes de D. Ramiro, sin que ni un solo escrito ni autor antiguo la atribuya á D. Ordoño, y resultaría verdaderamente extraño que absolutamente todos tomasen el nombre del padre por el del hijo, que no son ni parecidos.

Las circunstancias y personajes de una y otra guerra también varían.

De modo que, lejos de ser motivo de duda, es la segunda batalla prueba confirmatoria de la primera.

Alfonso III (866-910) y D. Garcia (910-914)

No poco dieron que hacer los árabes al hijo y sucesor de D. Ordoño I con sus repetidas invasiones en los estados de Asturias; pero Alfonso supo rechazarlos, y las muchas victorias que sobre ellos consiguió le dieron el sobrenombre de *Magno ó Grande*, con que la posteridad le ha distinguido.

Tampoco la Rioja estuvo libre de tentativas de invasión.

Seguían Ismaél y Fortún en Zaragoza y Tudela, enemigos de Mahomet, en buenas relaciones con D. Alfonso; pero Abdallah, sobrino de éstos, que también había sido aliado de Asturias, como su padre Lupo, gobernador de Toledo, después de la derrota de Albelda, dejó la alianza del rey de Oviedo y buscó la del califa cordobés.

En la era de 920 (año 882), Almondír fué enviado por su padre Mahomet con un ejército de 80.000 hombres á combatir á los rebeldes y á los cristianos.

Después de atacar á Zaragoza y Tudela, gobernadas por los siempre hostiles hijos de Muza, sin conseguir rendirlas, llevó

la guerra á las montañas de Navarra, reforzado por Abdallah en donde obtuvo señalados triunfos.

Abdallah fué el encargado de iniciar la invasión en los dominios de D. Alfonso por los estados de Alava y la Rioja. Atacó primeramente el castillo de Cellorigo, defendido por Vela Jiménez, conde de Alava, de donde fué rechazado con grande pérdida de gente. De allí pasó al extremo de Castilla á combatir el castillo de Pontecurbo (hoy Pancorbo), que atacó durante tres días; pero el conde de Castilla Diego Rodríguez Porcellos, le resistió con no menor denuedo que el de Alava en Cellorigo, causándole grandes bajas en las huestes que acaudillaba.

En la era siguiente, 921 (año 883), repitió Abdallah sus correrías desde Zaragoza por la izquierda del Ebro, talando y saqueando cuanto á su paso encontraba. Segunda vez atacó los castillos de Cellorigo y Pontecurbo, donde recibió las lecciones de la era anterior de los mismos denodados defensores.

En vista de las derrotas, Abdallah dió otro rumbo á su ejército corriéndose por Burgos hacia la comarca de León, á la que se corrió también Almondir y de la que pronto fueron ahuyentados por la espada de D. Alfonso.

El Cronieón Albeldense dice que Alfonso el Grande destruyó la plaza de Ibrillos, comprendida en la primitiva Rioja.

Sin duda alguna Ibrillos fué fortaleza de importancia, porque la nombra el Cronieón á la par de Albelda hablando de Ordoño I y de Alfonso III. *Post illum filius ejus Ordonius, dice, qui allisit Albaida: Deinde filius ejus Adefonsus; qui allisit Ebrillos.*

No expone el Albeldense con qué motivo ni cuándo destruyó Alfonso á Ibrillos.

Queda dicho que, al ver Abdallah lo inútil de sus ataques á los castillos de Cellorigo y Pancorbo, se corrió de este último por tierra de Burgos, donde, según autores, tomó á Castrojeriz. ¿Acaso en estas correrías de Abdallah y Almondir, tomaron á Ibrillos, cayendo esta plaza después en poder de D. Alfonso? Es una conjetura probable, que no podemos afirmar.

Una deslealtad puso fin al reinado de este príncipe. Su mismo hijo García, yerno del conde de Castilla Nuño Fernández, se levantó en armas contra él. El rebelde hijo fué vencido y preso por su padre; pero, habiéndose puesto de parte de García sus hermanos y la misma madre (misterio que la historia no ha explicado satisfactoriamente todavía), D. Alfonso quiso evitar

al reino los horrores de una guerra civil, reunió á sus ingratos hijos y á los grandes del reino en el palacio fortificado de Boides, y abdicó magnánimamente la corona. García quedó proclamado rey de León; Ordoño, de Galicia y Lusitania, y Fruela, de Asturias; á Gonzalo, que era eclesiástico, se dió el arcedianato de Oviedo, y el pequeño Ramiro, recibió el título de rey, pero sin estados.

Esta división debilitó, como es natural, la fuerza de los cristianos y envalentonó á los agarenos. Aunque García en su corto reinado de tres años, hizo una expedición contra ellos, devastándoles los campos de Talavera, no pudo impedir que en el año 913, que podemos llamar último de su reinado, pues murió en enero de 914, se apoderasen del castillo de Calahorra los de Aragón, y, aunque fueron derrotados en Arnedo, volviesen á apoderarse de la Rioja, que siguió dominada por los sectarios de Mahoma hasta que los arrojaron de ella los reyes cristianos de Navarra, formando *el reino de Pamplona y de Nájera*, del cual trataremos en el siguiente tomo.

CAPÍTULO IV

Estados que se presentan en España desde la invasión agarena hasta la formación del Reino de Pamplona y de Nájera.

Para comprender bien la marcha de este período en nuestra Rioja, en la general de los sucesos de la reconquista, conviene que reseñemos las posiciones ocupadas por los invasores y por los estados cristianos que fueron formándose al abrigo de las montañas de la cordillera pirenaica por todo el norte de la Península, emprendiendo la titánica lucha de restaurar la nacionalidad perdida.

1.º

Dominios musulmanes

Tres períodos podemos distinguir principalmente en la historia árabe española: 1.º de establecimiento, hasta Abderramán, primer califa de Córdoba; 2.º de grandeza y civilización, hasta la muerte del célebre Almanzor; 3.º de división y ruina, hasta la rendición de Granada.

Primer período.—Después de la batalla del Guadalete, los

moros se extendieron por toda España, y, para gobernarla, los califas de Damasco, capital del imperio árabe, enviaban á la Península un jefe llamado *amir* ó *emir*. Esta clase de gobierno duró desde el año 711 hasta el 756, esto es, desde Tarik hasta Iusuf, último de los amires.

Segundo período.—Los árabes de España se declararon independientes de los de Damasco y fundaron el Califato de Córdoba; y por califas independientes se gobernaron después, distinguiéndose el Califato de Córdoba por su esplendorosa civilización en las artes y en las ciencias.

Tercer período.—Muerto Almanzor en 998, se fraccionó el Califato de Córdoba en reinos independientes unos de otros, que fueron cayendo poco á poco en poder de los cristianos, siendo la última agonía de la dominación árabe la populosa Granada, rendida á nuestros Reyes Católicos el año 1492.

No debemos entrar en el estudio de la sociedad árabe española, porque no encaja en el fin que nos hemos propuesto al escribir la Historia de la Rioja; pero sí conviene, para mejor explicarse los acontecimientos, indicar algunas circunstancias.

Hay dos hechos históricos importantes: 1.º la tendencia en los primeros amires á extender sus dominios por la Galia Gótica; 2.º las continuas luchas de los moros entre sí.

La invasión de la Galia, aunque pronto detenida por la espada de Carlos Martell en 732, dió sin embargo lugar á que naciesen y se robustecieran los estados cristianos en Asturias y Navarra.

Las revoluciones intestinas se presentan ya durante el emirato entre las tribus árabes, africanas y sirias: continúa pelea entre los heterogéneos elementos que formaban el pueblo invasor. Ni la formación del poderoso califato independiente pudo unificar la raza ni acallar las revueltas interiores, y aun los más fuertes califas tuvieron que sufrir no poco de la crónica insubordinación de sus valíes ó gobernadores, hasta que, debilitado el poder central á la muerte de Almanzor, ministro y general de Hixem II, se hace pedazos la corona de éste, formándose tantos reinos árabes como valíes tuvieron fuerzas para dominar.

Hemos dado esta idea general de la dominación árabe porque nos puede servir para todo el tiempo de su existencia, á diferencia de la que demos de los dominios de los cristianos, muy diferentes en los diversos períodos de su historia.

2.º

Reino de Asturias (718-910)

Este reino, aunque diminuto en su origen, fué verdadera continuación de la monarquía visigótica, y como continuación de ella, y, fundido en Castilla, núcleo principal, después, de la nacionalidad española.

Véase á continuación cómo fué desarrollándose en el período historiado.

Pelayo (718-737)

Reducida en su nacimiento la monarquía al país de Liébana, de nueve leguas de largo por cuatro de anchura, su primer rey la extiende por toda la hoy provincia de Asturias.

Favila (737-739)

Sigue con la misma extensión.

Alfonso I el Católico (739-756)

Agrega el ducado de Cantabria, reconquista á Galicia, amplía sus dominios de Cantabria y por el país de los éscaros, y baja hasta el Duero.

Fruela I (756-768)

Venció varias veces á los moros, fundó á Oviedo, conservó los dominios de su padre, y sujetó á los vascones.

Aurelio (768-774) Silo (774-883) Mauregato (783-789)

Nada adelanta la reconquista en su tiempo, viviendo en paz con los moros mediante *concesiones*, que ya quedan explicadas.

Bermudo I el Diácono (789-791)

Rechaza la invasión de Hixem I de Córdoba, derrotándole en la batalla de la Bureba, y abdica en

Alfonso II el Casto (791-842)

Rechaza otra invasión del califa Hixem I derrotándole en la célebre batalla de Lutos, y avanza después en sus excursiones hasta las márgenes del Tajo. En su tiempo se descubrió el sepulcro del apóstol Santiago cerca de Iria Flavia en Galicia. Domina en la Rioja.

Ramiro I (842-350)

Vence á los moros, especialmente en Clavijo, aboliendo las

concesiones bochornosas hechas por Aurelio y sus sucesores Silo y Mauregato.

Vuelve la Rioja á su poder.

Ordoño I (850-866)

Reprime la sublevación de los vascones de Alava. Vence á Muza en Clavijo. Sigue en su lucha contra los moros de Córdoba, y acrecienta en una tercera parte los dominios permanentes de la monarquía asturiana.

Alfonso III (866-910)

Aseguró la posesión del condado de Alava, que se le insurreccionó.

Rechazó varias invasiones de los árabes por Galicia y León, penetrando luégo en sus estados hasta el sur de la Lusitania y las márgenes del Guadiana.

Rechazó las invasiones de Abdallah por la Rioja Alta.

3.º

Reino de León,

CONTINUACIÓN DEL DE ASTURIAS

Al abdicar Alfonso III la corona de Asturias, vimos dividirse el reino entre sus hijos García, Ordoño y Fruela: García quedó en León, Ordoño reinó en Galicia, y Fruela en Asturias.

La historia de García ya la hemos referido.

A su muerte fué elegido su hermano Ordoño II, rey de Galicia, que trasladó definitivamente la corte á León. Ha de influir notablemente en la Rioja en el período que sigue.

Y al fallecimiento de Ordoño, eligieron los magnates á Fruela, que reinaba en Asturias, uniéndose de este modo las tres partes en que el reino de Alfonso III había sido fraccionado.

4.º

Condado de Castilla

Obscuro presenta la historia el origen de este estado cristiano, que, humilde y dependiente de los reyes de Asturias al formarse, había de ser el primero en la reconquista definitiva y el que absorbiese á todos los demás al realizarse la expul-

sión de los sectarios del Profeta de la Arabia y la unidad de las monarquías españolas. Diremos de él lo que encontramos más averiguado.

La parte del reino de Asturias llamada *Vardulia*, por haberla ocupado los várdulos, desde las conquistas de Alfonso I, Fruela I y Alfonso II, comenzó á denominarse *Castilla*, por los muchos castillos en ella edificados para defenderse de los moros.

Parece, dice Castro (1), que algunos guerreros de los que peleaban con los reyes de Asturias, llegaron á distinguirse de modo que, tanto por recompensa, como por interesarlos más en la reconquista, les concedieron aquéllos el todo ó parte del territorio que conquistaban, gobernándolo bajo su dependencia con el título de *condes* ó gobernadores. Cuéntase que los hubo en Castilla desde D. Fruela.

El primer conde de que tenemos noticia, fué Rodrigo, quien fundó la población de Amaya, á unos cincuenta kilómetros al norte de Burgos (2), la cual fué al principio capital del estado castellano.

¿Cuáles eran entonces los límites de Castilla?

Dos versos antiguos los recuerdan:

«Harto era Castilla pequeño rincón

Cuando Amaya era la cabeza, Itero el mojón». (3)

Hijo de Rodrigo fué Diego Rodríguez Porcellos, fundador de Burgos, el que defendió en 882 y 883 el castillo de Cellorigo contra los ataques de Abdallah.

Según los historiadores, á Rodrigo y á su hijo Diego, sucedieron otros muchos, no por sucesión genealógica, sino por nombramiento de los reyes de Asturias, gobernando simultáneamente varios en diferentes fortalezas.

En tiempo de Alfonso III, Castilla se extiende ya desde Santander bajando por Burgos por el oeste de la Rioja hasta Aranda y San Esteban de Gormaz.

A fines de este reinado era conde Nuño Fernández, suegro de D. García, primer rey de León.

En éste dejamos á los condes de Castilla, á quienes pronto veremos figurar notablemente en nuestra historia.

(1) Tomo 2.º, pág. 369.

(2) Que entonces no existía.

(3) Este Itero estaba á orillas del río Pisuerga, que separaba á León del Condado de Castilla (V. Moret, *Anales del Reino de Navarra*, libro XIX, cap. II, par. IV, n.º 15).

5.º

Reino de Navarra

El estado de la región navarra durante el período que hemos atravesado explica perfectamente el estado de nuestro país, y por eso vamos á reseñar la constitución de este reino, que luégo ha de extenderse por la Rioja.

Sus principios, aun sin detenernos en indagar el del nombre, son tan oscuros, que realmente se desconocen, y sólo conjeturas podemos hacer acerca de ellos. Los historiadores han disputado mucho; pero no han llegado á dar luz verdadera.

Los moros, lo diremos una vez más, no apreciaron bien la importancia de dominar toda la cordillera pirenaica, y creyeron que dejando atrás sus ásperas breñas, aunque en ellas hubiese cristianos no sometidos, podían pasar á Francia por la parte oriental y extender sus dominios, como lo hicieron, por la Septimania.

Frente á la Septimania, esto es, en la parte oeste de Francia se encontraban los belicosos vascones, que al norte y sur del Pirineo habían siempre rechazado el yugo de los godos y el yugo de los francos: su ideal era ser libres é independientes en sus abruptas montañas. Podían haberse unido á los asturianos; pero su tradicional espíritu los indujo á formar un estado independiente.

¿Cuándo comenzó éste?

En realidad no se sabe, aunque se supone casi coetáneo á la proclamación de Pelayo en Asturias.

Por tradición se dijo que un vascón piadoso, llamado Juan, se retiró del mundo é hizo vida eremítica en las sierras de Jaca, donde erigió á San Juan Bautista una capilla. La fama de sus virtudes se extendió por toda la comarca, siguiéndole otros muchos ermitaños. Su muerte dió origen al reino de Navarra. En efecto: para hacer las honras al que había vivido y muerto en olor de santidad, accurrieron á San Juan de la Peña, que así se llamó después aquel monte, muchas gentes de los contornos y bastantes caballeros. Antes de separarse, quizás movidos por el grito de Asturias, aclamaron un jefe que los gobernara y que los dirigiese en la lucha contra los invasores de la patria.

Las opiniones andan divididas sobre el nombre de este jefe, caudillo, rey ó como llamarse quiera, pues mientras unos opi-

nan que fué Iñigo Arista, otros pretenden que fué García Jiménez.

La cronología de sus sucesores es otro punto de divergencias. En los tiempos que corrieron hasta pasar á Nájera los reyes de Pamplona, suenan los nombres de Fortuño Garcés, Jimeno Iñiguez, Iñigo Jiménez, García Jimenez y otros, hasta García Garcés, á quien sucede en 905 Sancho García Abarca, conquistador de la Rioja.

6.º

Condado de Barcelona

Los reyes francos, no sólo recuperaron la Septimania, que los árabes habían ocupado, allende el Pirineo, sino que penetraron por Cataluña, cuyos naturales acaso les ayudaron por no sufrir el yugo mahometano, y formaron la llamada primero *Marca Galo-hispánica*, y luégo *Condado de Barcelona*.

Rigieron la Marca varios condes bajo la dependencia de los reyes francos; mas al fin los catalanes, aprovechándose de la debilidad de aquéllos, se declararon independientes, en el año 874, nombrando como conde suyo á Wifredo el Velloso, que gobernó catorce años, haciendo con ventaja la guerra á los musulimes.

No tiene ninguna relación con la Rioja este condado en el primer período, y por eso le dejamos en su misma formación independiente.

CAPÍTULO V

Observaciones sobre este periodo de reconquista de la Rioja.

Vida crítica es la de la Rioja desde la invasión de los sarracenos hasta su conquista por los reyes de Pamplona.

Invadida por los árabes, sufrió, como es consiguiente, todos los horrores de la conquista. Reconquistada después varias veces alternativamente por cristianos y moros, se infiere cuál fué su vida interior: la incertidumbre, el temor, ser teatro de combates y cementerio de combatientes. No busquemos en nuestro suelo ahora ningún elemento de la vida normal, sino desdichas y desolación.

No podía ser otra cosa. Dominada Navarra por los moros

hasta las montañas, toda la Rioja Baja y la Central estaban constantemente amenazadas y frecuentemente invadidas. Si acaso hubo alguna relativa tranquilidad, pudo ser en la cordillera del Idubeda desde que el Duero quedó dentro de los estados asturianos y los ejércitos fieles visitaban las faldas meridionales, y aun por la parte del Oja, resguardada de los moros de Navarra por el condado de Alava.

Las mismas invasiones de Alfonso I por la Rioja, la de Ramiro I y la de Ordoño I, podrán tenerse como triunfos, como glorias de los cristianos en este hermoso valle del Ebro; pero los efectos, si se sintieron como acrecentamiento de poder en el reino asturiano en general, no beneficiaron grandemente á la Rioja, frontera extrema por este lado, y por tanto expuesta á reinvasiones y desquites.

Así no es extraño que, después de Alfonso el Católico, que bajó hasta Cenicero, veamos otra vez los moros en la misma Rioja Alta; que quisieran invadir la Rioja Baja en Alfonso II, que entren en ella en tiempo y después de Ramiro I, y aun los vemos en tiempo y después de Ordoño I y después de Alfonso III el Grande, hasta que los reyes de Pamplona arrojan á los sectarios del Alcorán del lado izquierdo del Ebro y forman por la derecha el reino cristiano de Nájera.

Y es que debemos tener en cuenta, en aquella primera época, la tendencia y el arrojó para invadir, así en los cristianos como en los moros, y la dificultad de hacer duraderas las conquistas de los ejércitos.

Las mismas de Alfonso *el Terrible, el Matador de hombres, el Hijo de la espada*, como, con horror, le apellidaron los moros, no fueron permanentes. Alfonso dispuso de un ejército para vencer; mas no disponía de hombres suficientes para defender los territorios que invadió. Toda la Rioja Alta cayó en su poder; pero, demasiado apartada de sus estados de Asturias y con los moros á la otra parte del Ebro, ve la imposibilidad de conservarla, y, después de pasar á cuchillo las guarniciones musulmicas, se lleva consigo los cristianos de acá para poblar con ellos los países recuperados que contaba más seguros.

Esta despoblación cristiana de nuestro país fué sin duda un retardo de su independenciam, por quitarle el elemento indígena que luégo sus sucesores habían de necesitar.

Si en otros puntos erigió templos y restableció el culto cristiano, llevándose los cristianos de la Rioja, favoreció aquí indirectamente la repoblación musulmana.

Ni debe extrañarnos esta conducta del Rey de Asturias. Su primer cuidado era afianzar sus estados del norte hasta Galicia, y, ya con la espalda asegurada, bajarse de frente por las márgenes del Duero, sin atreverse á extender el condado de Castilla, sino siempre paralelo á sus dominios, ó algo menos quizás: por la Rioja Alta, entre Burgos y Alava, dominada por las montañas de este condado y por las de Castilla.

En tiempos de guerra, los países fronterizos, son los que sufren doblemente, porque sobre ellos vienen las exacciones, molestias, destrozos, asolación y horrores de ambos combatientes, y la Rioja era la frontera constante de los moros de Navarra y Aragón.

Como los reyes de las montañas navarras no dominaban más que en lo alto, los moros eran señores de toda la parte baja, y el Ebro era nuestra divisoria, bien difícil de defender por la parte de acá.

Así nos explicamos perfectamente la dificultad de dominar los reyes de Asturias, ó sus dependientes los condes de Castilla, en el valle de la Rioja: les hubiera sido necesario un ejército respetable y permanente, de que no podían disponer por este lado.

No basta que los reyes de Asturias hubiesen extendido sus dominios por la Vasconia: los vascones no acataban dócilmente la autoridad de los reyes de Oyiedo, y más de una vez éstos tuvieron que someterlos por las armas, como lo vemos en tiempo de Fruela, Ordoño I y Alfonso III el Grande.

Alfonso III aseguró el condado de Álava, y con éste resguardó por aquel lado sus dominios en la Rioja. Así vemos á los condes de Alava y Castilla rechazar á Abdallah en 882 y 883 de los castillos de Cellorigo y Pancorbo, y por consiguiente la invasión de la Rioja Alta, que les hubiera dado el señorío de toda la provincia.

Perfectamente comprendió Alfonso la necesidad de Navarra para asegurar la posesión de nuestro país. Ya que era difícil, si no imposible, someter á los vascones navarros, que rechazaban la tutela de los reyes de Asturias, como rechazaron la tutela de los francos, quiso asegurar una alianza política afianzándola con los lazos de la familia, y para ello pidió al soberano García de Navarra y obtuvo de él la mano de su hija Jimena.

Desgraciadamente, la debilitación del reino de Asturias con la abdicación del Magno y la división subsiguiente, contribuyó

á que, en tiempo del primer rey de León, volviese la Rioja al yugo musulmán, hasta que la sacaron de él aquellos navarros que Alfonso había buscado como aliados.

Tal fué la situación de nuestro país en los siglos VIII y IX y principios del X.

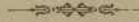
Si acaso para hacer algún tanto llevadera la situación de sus habitantes podemos entrever algún alivio, le encontramos en la fertilidad de su suelo, que quizás por interés propio respetasen los sarracenos.

Algo nos dice el nombre de *Veled Assikia* que le dieron. Este supone ya un cultivo normal, y, aunque ya sabemos cómo los invasores trataron á los siervos, colonos ó feudatarios, podemos suponer algún respeto al suelo y á las personas.

Cortemos aquí el hilo de la historia para comenzar una nueva era de horizontes más risueños.

FIN DEL TOMO II.

INDICE DEL TOMO II



Páginas

PERÍODO VISIGÓTICO

Invasión de los bárbaros del Norte.	5
Los suevos en la Rioja	6
Los visigodos.	12
Leovigildo.	12
La Rioja después de Leovigildo	29
Historia interna.	35

PERÍODO ÁRABE

Irrupción agarena	44
Estado social que produjo la invasión.	51
La Rioja desde Pelayo hasta Ramiro I.	54
Ramiro I. Batalla de Clavijo	61
Crítica de la batalla de Clavijo	63
Causas de aquella guerra	63
El tributo de las cien doncellas	64
Contradicciones.	70
El voto	73
Se refutan los argumentos contra el voto	84
Motivos de crítica contra la batalla.	107
Se refutan los argumentos contra la batalla.	108
El milagro	134
Resumen	135
La Rioja desde Ramiro I hasta la formación del Reino de Pamplona y de Nájera	136
Ordoño I. Nueva batalla en la Rioja	136
Alfonso III y D. García	138
Ataques de los moros á los castillos de Cellorigo y Pancorbo	139
Toma de Ibrillos por Alfonso III	139
Toma de Calahorra por los moros y nueva invasión en la Rioja	140
Estados que se presentan en España desde la invasión agarena hasta la formación del Reino de Pamplona y de Nájera.	140
Observaciones sobre este período de reconquista en la Rioja	146

R
13165

Biblioteca de La Rioja



10000426160